

NOMBRE DEL PROCESO:

AREA DE RECEPCIÓN

Formato Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración

Invitación a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que BAN100 suscribe a nombre de sus Deudores diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de:
 Vida Deudor
 Invitación: N° 005.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100																																	
	Literal	Numeral	Página																																				
01				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Nuestra interpretación es que se trata de una transmisión de datos personales, ¿está interpretación es correcta?	Es correcta su apreciación																																	
02				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	¿Qué tipo de datos personales serán transmitidos/transferidos por parte del Banco?	Solo se compartirán los datos necesarios para la operatividad del negocio																																	
03				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	¿Por qué en la cláusula 6 del pliego se indica que las aseguradoras serán responsables del tratamiento, mientras que en la cláusula 14 se las menciona como encargadas del tratamiento? Por favor, aclarar los roles.	La aseguradora que quede Seleccionada en el proceso será responsable del manejo de datos personas de los deudores teniendo en cuenta que tendrá acceso a estos.																																	
04				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	¿El Banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por los titulares para el tratamiento de sus datos personales?	Se confirma que no aplica periodo de carencia.																																	
05				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	¿Los titulares autorizan de forma clara y expresa al Banco para el tratamiento de sus datos personales?	Es correcta su apreciación																																	
06				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	¿Dentro de dichas autorizaciones se habilita al Banco para realizar una transmisión o transferencia de datos personales?	Es correcta su apreciación																																	
07				PROTECCION DE DATOS PERSONALES	En caso de celebrarse un contrato, ¿se suscribirán cláusulas relacionadas con el alcance del tratamiento, las actividades a realizar y las obligaciones de cada una de las partes? ¿O se celebrará un acuerdo específico para el intercambio de información?	Las actividades y obligaciones quedan detalladas en el manual operativo que se constituya con la aseguradora adjudicada.																																	
08				CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad se envíe la proyección de ventas mes a mes de la cartera asegurada para los próximos dos años, incluyendo: número de desembolsos, el valor asegurado, el número proyectado de créditos y el número de retiros o cancelaciones proyectadas.	La información solicitada será remitida de forma actualizada a los Oferentes de acuerdo a la solicitud.																																	
09		Anexo No. 6		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad nos informe si el limitar o no otorgar alguna de las condiciones enviadas en el anexo 6 (condiciones técnicas) es causal de rechazo.	Las condiciones técnicas propuestas en el Anexo N° 6 son de especial importancia para el negocio, por tanto al desmejorar la propuesta el Oferente deberá tener en cuenta esto para su calificación.																																	
10		Anexo N° 8 Información Estadística		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad si, de manera complementaria a la información suministrada en el Anexo N° 8 Información Estadística , pueden incluir la desagregación de los datos por rangos de edad . Ya que actualmente, dicha segmentación no se encuentra en el anexo mencionado, y es necesaria para el análisis requerido	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta, adicionalmente en el Anexo N° 10 podrá encontrar la fecha de nacimiento de los asegurados.																																	
11		Anexo N° 8 Información Estadística		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad indicar las proyecciones de ingresos en cada una de los ramos (Libranza y Tarjetas de crédito) para las próximas dos vencencias	<table border="1"> <tr> <td>Colocación Nueva</td> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> </tr> <tr> <td>Desembolsos Libranza</td> <td>\$ 1.356.227</td> <td>\$ 1.491.849</td> </tr> <tr> <td>Facturación Tarjeta crédito</td> <td>\$ 24.95</td> <td>\$ 36.546</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Cartera</td> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> </tr> <tr> <td>Libranza</td> <td>2.621.769</td> <td>3.021.799</td> </tr> <tr> <td>Microcrédito</td> <td>3.851</td> <td>2.122</td> </tr> <tr> <td>Consumo</td> <td>13.244</td> <td>7.373</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de crédito</td> <td>14.974</td> <td>18.629</td> </tr> <tr> <td>Pyme</td> <td>27.260</td> <td>23.440</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.681.008</td> <td>3.073.363</td> </tr> </table>	Colocación Nueva	Año 1	Año 2	Desembolsos Libranza	\$ 1.356.227	\$ 1.491.849	Facturación Tarjeta crédito	\$ 24.95	\$ 36.546	 	 	 	Cartera	Año 1	Año 2	Libranza	2.621.769	3.021.799	Microcrédito	3.851	2.122	Consumo	13.244	7.373	Tarjeta de crédito	14.974	18.629	Pyme	27.260	23.440	Total	2.681.008	3.073.363
Colocación Nueva	Año 1	Año 2																																					
Desembolsos Libranza	\$ 1.356.227	\$ 1.491.849																																					
Facturación Tarjeta crédito	\$ 24.95	\$ 36.546																																					
Cartera	Año 1	Año 2																																					
Libranza	2.621.769	3.021.799																																					
Microcrédito	3.851	2.122																																					
Consumo	13.244	7.373																																					
Tarjeta de crédito	14.974	18.629																																					
Pyme	27.260	23.440																																					
Total	2.681.008	3.073.363																																					
12		Anexo N° 8 Información Estadística		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad si pueden remitir la evolución histórica del valor asegurado total , ya que en la información entregada únicamente se incluye el valor de las primas y el número de asegurados.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta																																	
13				CORREDOR DE SEGUROS	Agradecemos a la entidad confirmar si en el esquema propuesto existe o no participación de intermediación.	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.																																	
14				GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos a la entidad confirmar el valor del porcentaje o monto de recaudo histórico.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta																																	
15				CONDICIONES TECNICAS		1. Run off: Se refiere a la cartera que ya no está activa para originar nuevos negocios, es decir, no se están otorgando nuevos créditos o productos en esa línea. Esta cartera está en proceso de amortización o liquidación, donde los clientes siguen pagando sus obligaciones, pero no se generan nuevos préstamos o contratos.																																	
16				Ramo / Seguro		2. Stock: Es el conjunto total de créditos o productos vigentes que el banco tiene en un momento dado, incluyendo tanto los créditos antiguos como los recientes. Representa el saldo acumulado de la cartera activa.																																	
17				Libranza Nuevo, stock, y run off		3. Nuevos: Se refiere a los créditos o productos que el banco ha originado en un período reciente, generalmente en el último mes, trimestre o año. Son las nuevas operaciones que se suman a la																																	
18				Tarjeta de Crédito Nuevo, stock, y run off	Agradecemos a la entidad confirmar la diferencia entre run off y stock, y entre run off y nuevos																																		
				Microcrédito Stock, y run off																																			

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
19				Consumo Stock, y run off		cartera.
20		Anexo N° 9 Base de siniestralidad		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad incluir en el Anexo N° 9 Base de siniestralidad la información correspondiente a los siniestros avisados que aún no han sido pagados.	La información suministrada es suficiente.
21		Anexo N° 9 Base de siniestralidad		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad confirmar si la Fecha de Identificación (columnas K) hace referencia a la Fecha de Aviso del siniestro	Es la fecha que el Banco identifica por los canales internos la ocurrencia del siniestro.
22		Anexo N° 9 Base de siniestralidad		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad incluir la información de la Fecha de Aviso del siniestro en el Anexo N° 9 Base de siniestralidad	la información se suministra en el anexo No.9 columna L (FECHA RADICACION ASEGURODORA)
23		Anexo N° 9 Base de siniestralidad		CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad incluir el monto actualmente constituido en reserva para cada siniestro en el detalle uno a uno.	La Información suministrada es suficiente.
24		Anexo N° 10 Base de Asegurados_VIDA		CONDICIONES TECNICAS	Según la información entregada en el Anexo N° 5 Oferta Económica, el producto 0105-5 tiene una tasa de 0,1764% mensual (o \$1764 mensual por millón), sin embargo, en la información entregada en el Anexo N° 10 Base de Asegurados_VIDA, se puede evidenciar que la tasa para este producto es cercana al 0,08% mensual. Agradecemos a la entidad confirmar nuevamente cuál es la tasa que se debe aplicar para el producto 0105-5 (Microcredito, Stock 2)	Se ajusta el Anexo N° 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-7
25		Anexo N° 10 Base de Asegurados_VIDA		CONDICIONES TECNICAS	<p>Agradecemos a la entidad revisar e informar sobre algunos casos atípicos identificados en el Anexo N.º 10 – Base de Asegurados_VIDA.</p> <p>Por ejemplo:</p> <p>En la fila 232784, el asegurado registra menos de 72 años, pero su producto aparece asignado a la cartera 0108-12, correspondiente a asegurados mayores de 82 años.</p> <p>En la fila 24685, el asegurado también presenta una edad inferior a 79 años, pero su producto se encuentra asignado a la cartera 0108-11, cuyo rango de edad es entre 79 y 82 años.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad aclarar los criterios o condiciones utilizados para ubicar a estos asegurados en carteras que no corresponden a su rango de edad, así como confirmar si existen otros casos similares y su respectiva justificación.</p>	<p>No es clara la pregunta la información compartida es clara para cotizar.</p>
26		Anexo N° 10 Base de Asegurados_VIDA		CONDICIONES TECNICAS	<p>Agradecemos a la entidad aclarar por qué a algunos asegurados se les están aplicando tasas diferentes a las indicadas en el Anexo N.º 5 – Oferta Económica.</p> <p>Por ejemplo, en las filas 100288 y 114209 del Anexo N.º 10 – Base de Asegurados_VIDA, se observa que ambos asegurados tienen el producto 0109-11 del Stock 2, cuya tasa, según el Anexo N.º 5 – Oferta Económica, corresponde a 0,8071% (o \$8.071 por millón). Sin embargo, en la base suministrada se les está aplicando una tasa mensual del 1,73%.</p> <p>Agradecemos a la entidad aclarar si existe alguna razón adicional o criterio específico que justifique este cambio en la tasa aplicada, y en qué otros casos se encuentra este cambio.</p>	<p>La Respuesta a la pregunta numero 24 atienda la inquietud.</p>
27		anexo 7 Condiciones operativas		Plazo Para Pago de SINIESTROS	Agradecemos a la entidad si es posible ajustar los ANS enviados en el anexo 7 o genera alguna condición de rechazo	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
		anexo 7 Condiciones operativas		RRHH La aseguradora debe contar con un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, para garantizar el cumplimiento de los ANS de respuesta	Agradecemos a la entidad nos informe si este recurso debe ser INHOUSE con dedicacion Exclusiva	La aseguradora deberá asignar un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) solicitados. Es fundamental asegurar el cumplimiento de estos tiempos. No es necesario que este en las instalaciones del Banco.
28		Anexo 6 Condiciones técnicas		Bolsa para pagos comerciales	Agradecemos a la entidad nos confirme si cada linea de credito tiene una bolsa por valor de \$ 470.000.000	Es una bolsa por todo el programa con vigencia de dos años.
29		anexo 7 Condiciones operativas		GENERALIDADES DEL PROCESO	Solicitamos a la entidad informar cuantas capacitaciones se deben brindar por anualidad y si se pueden realizar de forma virtual	Dos en el año algunas presenciales y otras virtuales. Se acordara con la aseguradora adjudicada.
30		anexo 7 Condiciones operativas		GENERALIDADES DEL PROCESO	Solicitamos a la entidad informar la cantidad aproximada de personas que conforman el aforo previsto para las actividades de capacitación	en promedio 350 funcionarios del Banco.
31				CORREDOR DE SEGUROS	Agradecemos a la entidad nos confirme el corredor y/o intermediario y el porcentaje de comisión asociado.	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
32	ANEXO 6	Condiciones tecnicas	Fila 24	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Respecto de la fecha de siniestro se solicita respetuosamente que se modifique a fecha de estructuración, lo anterior teniendo en cuenta que salvo lo estipulado en el artículo 4 de la ley 389 de 1997, respecto de los seguros de Manejo, Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil en los cuales para los primeros la cobertura podrá circunscribirse a descubrimiento y en el último podrán ser de reclamación, para los demás ramos incluyendo el ramo de vida el mismo corresponden a modalidad ocurrencia, por tanto establecer como fecha de siniestro la fecha del examen nos coloca en una modalidad descubrimiento, la cual la ley no tiene establecida para este tipo de seguros.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
33	ANEXO 6	Condiciones tecnicas	Fila 24	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Agradecemos a la entidad aclarar desde que fecha la poliza opera bajo esta condicion.	Se aclara desde inicio de vigencia.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerical	Página			
34	ANEXO 6	Condiciones tecnicas	Fila 39	Clausula de Errores y Omisiones: Monto total de \$750,000,000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Agradecemos a la entidad aclarar como es la operación de esta clausula y definir su alcance.	Se aclara para errores y omisiones no forzado desde el proceso de asegurabilidad.
35	ANEXO 6	Condiciones tecnicas	Fila 51	Bolsa para pagos comerciales Monto total de \$470,000,000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Agradecemos a la entidad aclarar si este monto esta incluido dentro del valor de la clausula de Errores y Omisiones o si opera en exceso de la misma.	La bolsa comercial y la bolsa de errores y emisiones son independientes entre si, y ninguna opera en exceso de la otra.
36	ANEXO 6	Condiciones tecnicas	Fila 47	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	Para la entrega de certificados individuales a los asegurados: agradecemos por favor confirmar el proceso: los entrega directamente la aseguradora? y si ¿se cuenta con correo electrónico de todos los asegurados para realizar los envíos? ¿Por favor indicar a través de que medio o canal se realiza la entrega de los mismos?	La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible. La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información. Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico.
37	ANEXO 5 y 11	Oferta Economica/ Convenio de Recaudo		Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas Antes de IVA	Agradecemos confirmar que el porcentaje de reconocimiento por recaudo es del 30% para todos grupos y/o polide procesos.	Es correcta su apreciación.
38		2	21	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.	Se solicita a la entidad no se exija este requisito, toda vez que algunos negocios ya no continúan con la aseguradora y no es tan fácil la consecución de las certificaciones.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
39	B	1	20 - 21	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.	Solicitamos atentamente a la entidad modificar la exigencia, permitiendo que la certificación no requiera una fecha de expedición o, en su defecto, que se amplie el rango de validez de dicha fecha.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
40		7	24	Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo con lo establecido por EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada	El acuerdo de servicio debe ser presentado junto con la propuesta en la etapa de presentación de la oferta, o dicho acuerdo será pactado posteriormente en el momento de la adjudicación	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
41		5		PROCESO DE SUSCRIPCION - TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA	Se solicita respetuosamente a la entidad ajustar el horario de atención, de manera que las actividades sean permitidas únicamente en días hábiles de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
42	b	2	21	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025 con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5,000 asegurados.	Agradecemos respetuosamente a la entidad permitir acreditar con mínimo (2) dos certificaciones para acreditar los 5,000 asegurados	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
43		3	7	La vigencia del programa de seguros a contratar será de (2) años, comprendidos en el siguiente periodo: Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas	teniendo en cuenta que los sistemas tecnologicos de las aseguradoras son diversos, es posible entregar la poliza con hora de inicio:00:00, es decir el inicio de vigencia en la carátula de la poliza se registrara 01 de junio de 2026 a las 00:00	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
44			15	En razón a la naturaleza jurídica de EL BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.	Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 2.36.2.2.4. Igualdad de Información PARÁGRAFO. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del presente artículo, corresponderá a los defensores del consumidor financiero designado por la institución beneficiaria de la póliza de crédito o pliego y por la entidad aseguradora seleccionada, verificar que la información presentada al momento de la originalización en la entrada en vigor de un nuevo contrato de seguro permita al deudor ejercer el derecho a seleccionar otra aseguradora en los términos del numeral 4 del presente artículo, así como identificar claramente los rubros y montos mensuales cuyo pago se encuentran a su cargo. Agradecemos a la fecha nos informen el procedimiento utilizado por BAN100 para dar cumplimiento a dicha obligación contractual.	Ban100 da cumplimiento a esta obligación estableciendo la posibilidad para el cliente de la selección de otra aseguradora, en cuyo caso, el cliente presenta la solicitud a través de la página web de Ban100 (https://www.ban100.com.co/canales-de-servicio) y se verifica el cumplimiento de los requisitos como: (i) vigencia de anual, (ii) el valor debe cubrir la deuda (iii) ser emitida por una compañía autorizada. En el caso que no se cumplen con los requisitos se informa al cliente de la negativa; en caso contrario, se aprueba la póliza para endoso, se realiza la eliminación del cargo fijo y se informa al cliente.
45	a	2	20	Las cifras de los literales 1 y 2 deben especificar el corte de los períodos que se detallan a continuación: <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 <input type="checkbox"/> 1 de enero al 30 de junio del 2025	Teniendo en cuenta que los estados financieros de las compañías de seguro se generan anualmente una vez se celebre la asamblea general de socios, solicitamos al banco se permita acreditar únicamente la información financiera a corte de 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
46	a	2	20	Las cifras de los literales 1 y 2 deben especificar el corte de los períodos que se detallan a continuación: <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 <input type="checkbox"/> 1 de enero al 30 de junio del 2025	en caso que no sea aceptada la observación anterior y teniendo en cuenta que los estados financieros de las compañías de seguro se generan anualmente una vez se celebre la asamblea general de socios, solicitamos se permita acreditar la información financiera a corte del 30 de junio de 2025 únicamente con balance general y estado de resultado sin notas toda vez que las mismas únicamente se generan al cierre del año fiscal	Es correcta su apreciación, lo solicitado a las aseguradoras es el balance general de resultados del periodo en mención, enero a junio del 2025.
47	b	2	20	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.	Solicitamos al banco eliminar el requisito mediante el cual la fecha de expedición de las certificaciones no debe superar los 180 días, toda vez que la experiencia se adquiere con el tiempo y teniendo en cuenta que se pueden certificar polizas desde el 2016 algunas aseguradoras ya contamos con la información certificada	Se mantiene lo solicitado; la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
48	d	2	22	Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.	Solicitamos al banco se permita que en caso de retención propia el representante legal lo acredite mediante certificación	Es correcta su apreciación

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
49	Anexo 7			El tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días calendario de cada mes.	Agradecemos nos confirmen si el canal seguros (SFTP) sera creado directamente por el banco o si la aseguradora deberá crearlo y darle acceso a BAN100	El Banco otorgará el acceso al canal seguro a la compañía adjudicada.
50	Anexo 7			a facturación será mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador	Es posible que durante la etapa de implementación los reportes de asegurados se generen en el formato determinado por la aseguradora, lo anterior para que la facturación se genere en los tiempos requeridos	Se acordara con la aseguradora seleccionada en el proceso de implementación.
51	Anexo 7			Proceso de emisión de facturas electrónicas: Detallar el procedimiento que se seguirá para generar y emitir las facturas electrónicas, incluyendo la integración con los sistemas internos del Banco .	Solicitamos al banco especificar que tipo de integraciones deberíamos realizar con los sistemas internos de BAN100, Se agradecemos especificar el modelo sistema que tienen	Se adjunta documento donde se indica el proceso y se comparte fechas establecidas.
52	Anexo 7			"La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que, para los programas comerciales adjudicados, se generará una única factura electrónica por cada programa, en lugar de generar una factura por cada carátula matriz definida al interior de la aseguradora.	Agradecemos al banco explicar como funcionar la facturación mensual, se deberá generar una factura por cada linea de crédito adjudicada?	Se aclara que es por cada linea de crédito adjudicada.
53	Anexo 7			Plazo Para Pago de SINIESTROS: SINIESTROS que afecten la cobertura de fallecimiento: Los SINIESTROS sean pagados y definidos en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación. Siniestros que afecten la cobertura de ITP: Los SINIESTROS sean pagados y definidos en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.	Solicitamos al Banco se permita el pago de SINIESTROS en un término de 5 días hábiles para muerte e ITP una vez radicada la totalidad de la documentación	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
54	Anexo 7			Plan de Integración Digital: El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos; objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros. La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web service para Ban100	Solicitamos al banco informar como funciona la integración web services	Se aclara que se requiere la conexión para la radicación y definición de los siniestros.
55	Anexo 5			Conversión en Tasa de Prima Mensual (Expresada por millón)	Solicitamos al banco informar con cuantos decimales se debe presentar la tasa	6 decimales
56	1			VIDA DEUDOR Libranza (Nuevo, sotck, run off) Tarjeta de Crédito (Nuevo, sotck, run off) Consumo (Stock y run off) Microcrédito (Stock y run off)	Agradecemos amablemente a la entidad, informar si la cartera en run off, es algún tipo de modalidad de crédito que ya no se está otorgando, en caso de ser negativo, agradecemos ampliar un poco este tipo de cartera toda vez que, el mismo se encuentra en las cuatro modalidades de crédito	Es correcta su apreciación.
57				La vigencia del programa de seguros a contratar será de (2) años, comprendidos en el siguiente periodo: □ Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas	Teniendo en cuenta la vigencia solicitada, agradecemos amablemente a la entidad, se permite realizar revisión y ajuste de condiciones al finalizar la primera vigencia	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
58	48			Convenio de Recaudo	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar, si este valor es el indicado en el formato económico	Es correcta su apreciación
59	Anexo No. 6:			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Agradecemos amablemente a la entidad informar la cantidad de deudores que se encuentran en proceso de calificación	La información suministrada es suficiente.
60	Anexo No. 6:			Plazo para la suscripción	Agradecemos amablemente a la entidad, informar que tipo de solicitudes se radican para dar respuesta en las horas indicadas	Se aclara que las solicitudes que se radica son evaluaciones de asegurabilidad.
61	Anexo No. 6:			Bolsa para pagos comerciales	Agradecemos amablemente a la entidad, informar como se realizará el pago de esta bolsa, si se pagará a medida de siniestros objetados o si se debe generar el pago al inicio de vigencia.	A disposición del Banco se pagará a medida que se den los siniestros objetados.
62	Anexo No. 6:			Bolsa para pagos comerciales	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar si este valor es por cartera o por las 4 carteras a contratar	Se confirma que son por las 4 carteras a contratar.
63	anexo No. 9			base de siniestralidad	Agradecemos amablemente a la entidad, indicar los CODIGOS DE PRODUCTO en las bases de siniestralidad. Toda vez que, de estos datos se realizan análisis y cotización de tasas	La información suministrada es suficiente.
64	Anexo No. 10			base de asegurados	Agradecemos amablemente a la entidad indicar como se diferencia los códigos de producto	La información se puede diferenciar por línea de crédito, el tipo de cartera y rango de edad.
65	Anexo No. 5			oferta económica	Agradecemos amablemente a la entidad informar las tarifas actuales, toda vez que, al comparar las tarifas del formato económico vs las tarifas que se obtienen en siniestralidad, los valores son diferentes	Se confirma que las tarifas actuales fueron confirmada en el Anexo N° 5 Oferta Económica

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
66				GENERALIDADES DEL PROCESO	<p>1. Con el fin de cumplir con la normativa establecida en el Decreto 1084 del 10 de septiembre del 2021, agradecemos si por parte de la entidad financiera se realiza el respectivo aviso de esta información a los asegurados y bajo qué proceso (si se realiza por medio de texto en la póliza o información externa vía correo electrónico):</p> <p>"Recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1084 de 2021, como Consumidor Financiero tienes la posibilidad de adquirir este seguro con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, la única condición es que cumpla con las condiciones y coberturas determinadas por tu Banco.</p> <p>¿Cómo se calcula el precio del seguro?</p> <p>El precio de seguro (prima de seguro) se calculará teniendo en cuenta el saldo insoluto de la deuda" multiplicada por la tasa negociada entre la Entidad Financiera y la Aseguradora.</p> <p>*Saldo Insoluto: Se entiende por saldo insoluto, el capital no pagado más los intereses corrientes calculados a la fecha.</p> <p>No olvides que, si diligencias el cuestionario de declaración de asegurabilidad para el ingreso a la póliza, la tasa puede variar dependiendo de la información registrada"</p>	<p>La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible.</p> <p>La compañía de seguros es quien disponibiliza los canales para el envío de información.</p> <p>Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico.</p>
67	Anexo N° 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios			Documentos soportes de la reclamación	<p>Solicitamos eliminar el siguiente texto: para casos donde este soporte no se encuentre en las notarías y/o en la Registraduría Nacional del Estado Civil, la aseguradora acepta certificados del DANE y/o imágenes de consulta ante el ADRES donde se pueda evidenciar que el cliente ha sido excluido del sistema de salud por fallecimiento.</p> <p>Consideramos que se debe mantener el Registro Civil de Defunción porque el certificado del DANE es un documento diligenciado a mano, susceptible de fraude o de errores respecto de la fecha de defunción, por otra parte, la consulta del ADRES no incluye la fecha exacta de la muerte, por lo que no tendríamos una fecha cierta de ocurrencia del siniestro.</p>	Se mantiene lo solicitado.
68	Anexo N° 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios			Documentos soportes de la reclamación	Incapacidad total y permanente / Muerte: Solicitamos incluir el siguiente documento para pago de la reclamación cuando aplique: documento formulario de seguro, donde aparece la huella y firma del cliente	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
69	Anexo 6			Incapacidad Total y Permanente	Fecha de siniestro para el amparo de incapacidad total y permanente. Solicitamos modificar la fecha de siniestro igual a la fecha de estructuración, lo anterior teniendo en cuenta que las pólizas de vida grupo operan bajo la modalidad de ocurrencia. Es decir la fecha en que se configura la incapacidad es distinta a la fecha de calificación, estableciendo modalidades no permitidas para este tipo de seguros.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
70				CORREDOR DE SEGUROS	Le agradecemos a la entidad confirmar si cuentan con corredor de seguros	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
71				CORREDOR DE SEGUROS	Le agradecemos a la entidad confirmar el % de comisión del corredor de seguros	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
72			Anexo 5	oferta económica	le agradecemos a la compañía confirmar si es correcto entender que el stock se debe mantener en igualdad de condiciones y solo se debe presentar tarifa por millón para lo nuevo	<p>Se aclara de acuerdo a la información del anexo No.5 Nuevo: Presentar Propuesta Económica.</p> <p>STOCK 1 (Desembolsos a partir del 01 de marzo del 2025): Mantener Tarifa.</p> <p>STOCK 2 (Desembolsos antes del 01 de marzo del 2025): Incrementar Tarifa máxima a proponer.</p> <p>RUN OFF: Incrementar Tarifa máxima a proponer.</p> <p>POR FAVOR DIRIGIRSE AL ANEXO NO.5</p>
73			Anexo 5	oferta económica	le agradecemos a la compañía confirmar si es correcto entender que el stock es viable un incremento en la tarifa por millón hasta la Tarifa maxima a proponer	La respuesta a la pregunta numero 72 atienda la inquietud.
74			Anexo 5	oferta económica	le agradecemos a la compañía confirmar si es correcto entender que el stock es todo aquello que se desembolse hasta el 31 de mayo de 2026	Es correcta su apreciación
75			Anexo 6	<p>La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales tales como:</p> <p>Fuerzas militares.</p> <p>Guardaespalda.</p> <p>Policías de servicio activo.</p> <p>Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal.</p> <p>Funcionarios públicos de elección popular.</p> <p>Para las anteriores ocupaciones aplican los mismos requisitos de suscripción que los del resto de grupo asegurado.</p>	Le agradecemos a la compañía nos apoyen con la identificación de la población que tiene este tipo de ocupaciones	La información suministrada es suficiente.
76			Anexo 6	Bolsa para pagos comerciales	es correcto entender que el "Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso" será para los dos años?	Es correcta su apreciación
77			Anexo 6	TABLA DE EXTRAPRIMAS	Le agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que esta es la tabla de extraprimas para ser aceptada o si puede modificarse	Es correcta su apreciación, la tabla que aparece ahí es la que se debe tener en cuenta
78			Anexo 5	oferta económica	Le agradecemos a la entidad confirmar lo que esperan es prima por millón o tasa, si es tasa esperan sea en porcentaje o por mil ?	Se aclara que de las dos maneras es viable presentar la propuesta.
79			pliego	GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos informar ¿Cuántos ingresos nuevos tiene BANCO, mensualmente y cuál es la periodicidad con la que se reportan?	En promedio mensual Ban100 ingresa nuevos 4.071 créditos

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
80			pliego	GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos informar ¿Cuántas inclusiones, modificaciones y exclusiones se realizan mensualmente y cuál es la periodicidad con la que se reportan?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
81			pliego	GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos informar los ANS que actualmente tienen o el esperado para atención de inclusiones, exclusiones, modificaciones y cobro.	La información se suministra en el Anexo N.º 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios.
82			pliego	GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos confirmar si es necesario la entrega de certificados individuales a BANCO, o a los asegurados y de ser así ¿Qué medios están autorizados y qué cantidad de correos electrónicos se cuenta para la entrega de los mismos por este medio? y ¿Cuál es el tiempo estipulado dado el volumen de riesgos asegurados en la póliza?	La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible. La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información. Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico.
83			pliego	GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos informar el volumen de ingresos mensuales que están fuera de políticas y requieren validación médica en caso que aplique.	Se aclara que el promedio mensual que se envía a consulta es 100 casos en el mes.
84			pliego	Experiencia	Respetuosamente solicitamos a la entidad que se permita la acreditación de experiencia mediante certificaciones expedidas por clientes para pólizas de Vida Grupo y no necesariamente Deudor	Se mantiene lo solicitado; la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
85			pliego	polizas	Amablemente solicitamos informar el correo de facturación electrónica de la entidad.	Esta se suministra un vez se confirme la compañía adjudicada.
86			pliego	polizas	Amablemente solicitamos informar la fecha máxima para radicación de facturas electrónicas en la entidad.	Se suministra la información en el proceso de implementación.
87			pliego	condiciones	amablemente solicitamos a la entidad se permia indicar si se requiere algún desarrollo tecnológico para la administración de estas polizas	Es un tema facultativo de la compañía de seguros.
88	3	3	7	La vigencia del programa de seguros a contratar será de (2) años, comprendidos en el siguiente periodo: Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas Sin embargo, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(las) Oferente(s) Seleccionado(s)	Agradecemos por favor indicar cual fue la vigencia del programa 2024 - 2026 y si actualmente la cuenta se encuentra en porroga	La vigencia vigente del programa de Seguros abarca desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026.
89	12	12	12	En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, solo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación.	de acuerdo a la siguiente cláusula y teniendo en cuenta que en la oferta económica para el Stock 2 y Run-off se evidencia que se puede ajustar tasas, en el mes 12 y en dado caso que la cuenta lo requiera, se podrá ajustar tarifa para esos dos grupos ?	Esta información deberá ser validada con la Aseguradora Seleccionada una vez se haya realizado el proceso completamente.
90	2	3	23	CONDICIONES DE MODELO DE NEGOCIO INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: Para consulta y análisis se remite la "Base de Asegurados" del programa de seguros objeto de la presente invitación, así: Anexo N.º 10 Base de Asegurados	Agradecemos por favor confirmar si el banco cuenta con los datos básicos requerido para el proceso de emisión de cada uno de los clientes cmo es tipo de documento,número de documento, fecha de nacimiento o constitución, dirección domicilio, ciudad domicilio, teléfono, correo electrónico	Se confirma que el Banco actualmente cuenta con la información solicitada
91	2	3	24	CONDICIONES DE MODELO DE NEGOCIO INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: Para consulta y análisis se remite la "Base de Asegurados" del programa de seguros objeto de la presente invitación, así: Anexo N.º 10 Base de Asegurados	Agradecemos por favor confirmar si el banco requiere el envío de las pólizas emitidas a cada uno de los asegurados y si para ello cuenta con el correo electrónico de cada uno de ellos, esto teniendo en cuenta que es el único mecanismo de envío que tiene la compañía para la entrega de las pólizas.	La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones y pólizas directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible. La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información. Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico.
92	2	3	24	CONDICIONES DE MODELO DE NEGOCIO INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: Para consulta y análisis se remite la "Base de Asegurados" del programa de seguros objeto de la presente invitación, así: Anexo N.º 10 Base de Asegurados	Agradecemos por favor confirmar si el banco requiere copia de las pólizas emitidas según reporte mensual de novedades	Por parte de Ban100 no requiere envío de las copias de las pólizas. Se requiere por PQRS de aun ente de control o el asegurado.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
93	25	25	37	A continuación, se comparte el link donde pueden encontrar el detalle de las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia. LINK: https://www.ban100.com.co/red-oficinas . La Aseguradora seleccionada puede atender desde las principales ciudades del país garantizando la cobertura y atención integral a nivel nacional.	Agradecemos por favor aclarar si la cuenta requiere personal específico para alguna actividad comercial realizada por el Banco	No es para una actividad comercial.
94	Condiciones de Pliego en General			CORREDOR DE SEGUROS	agradecemos a la entidad por favor aclarar si la cuenta va contemplar intermediario de seguros	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
95	Anexo 5			CONDICIONES TECNICAS	Agradecemos a la entidad por favor aclarar si para la vigencia 2026 - 2028, solo se van a manejar créditos de libranza y microcrédito a lo cual entendemos que consumo y microcrédito serán Run-off. Esto teniendo en cuenta que solo se evidencias cartera de libranza y tarjeta de crédito	Es correcta su apreciación.
96	Anexo 5				Agradecemos a la entidad aclarar si se pueden manejar retornos independientes para cada uno de los Grupos: 1. Nuevos 2. STOCK 1 (Desembolsos a partir del 01 de marzo del 2025) 3. STOCK 2 (Desembolsos antes del 01 de marzo del 2025) 4. RUN OFF	Presentar propuesta.
97	Anexo 6			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Agradecemos por favor aclarar si la fecha de siniestro corresponderá a la fecha de estructuración o calificación	Se confirma que la fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN
98	Anexo 6			Clausula de errores u Omisiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Agradecemos a la entidad por favor aclarar a qué hace referencia el monto total y cuál sería la cláusula correspondiente	se aclara que el monto total es el monto máximo disponible de la bolsa. Y se aclara que la cláusula de errores u Omisiones.
99	Anexo 6			Comunicaciones clientes: La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de polizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las polizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador. La entrega de las carátulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las carátulas al tomador. La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.	agradecemos a la entidad por favor indicar la cantidad de clientes que no cuentan con canales digitales, esto con el fin de determinar el envío de condiciones de manera física	Máximo el 1% de la base de asegurados.
100	Anexo 6			Bolsa para pagos comerciales: Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	agradecemos por favor aclarar la usabilidad de la bolsa por año vigencia y en caso de existir algún saldo se debe dar al banco algún dinero.	La bolsa comercial se utilizará a discreción del Banco, en caso del existir algún saldo no se debe dar dinero al Banco.
101	Anexo 6			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	¿ Aplica algún periodo de carencia ?	Se confirma que no aplica periodo de carencia.
102	Anexo 6			Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud.	¿ Es viable calificar Riesgos como NO ASEGURABLES?	Todos los créditos que ingresen por el amparo automático se tendrá cobertura de seguros sin excluir por alguna afectación de su salud.
103	Anexo 6			La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios: - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día.	¿ A qué hace referencia la "herramienta digital"? ¿Es viable ajustar el ANS?	Aplicativo de bizagi que interviene dentro del proceso de la fabrica / si el sistema identifica que el caso requiere concepto asegurador lo envía directamente a esta bandeja para revisión de asegurador
104	Anexo 6			TARJETA DE CREDITO	¿Para el producto de Tarjeta de Crédito el amparo automático va hasta 53SMLV pero el valor segurado máximo es de 60SMLV, este producto tendrá proceso de asegurabilidad para ese exceso?	Es correcta la apreciación.
105	Anexo 6				¿Los requisitos de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora?	Es correcta su afirmación.
106	Anexo 6			Tabla de Extraprimes	¿La tabla de extraprimes es susceptible a modificaciones?	No se acepta se mantiene la condición solicitada

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
107	Anexo 7			Anexo No. 7 CONDICIONES OPERATIVAS Y ACUERDO DE SERVICIOS Proceso de facturación	Agradecemos por favor confirmar si el banco requiere el envío de las pólizas emitidas mensualmente a cada uno de los asegurados y si para ello cuenta con el correo electrónico de cada uno de ellos, esto teniendo en cuenta que es el único mecanismo de envío que tiene la compañía para la entrega de las pólizas.	Si se requiere el envío mensualmente de las comunicaciones a los clientes y el Banco cuenta con la información del correo de los clientes.
108	Anexo 7			Anexo N° 7 Slip de Condiciones-Operativas y Acuerdo de Niveles de servicio : La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que, para los programas comerciales adjudicados, se generará una única factura electrónica por cada programa, en lugar de generar una factura por cada carátula matriz definida al interior de la aseguradora.	Se aclara que la facturación electrónica se genera de forma automática una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por póliza y día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes). Se solicita poder manejar un formato de relación de primas pendientes mensual para consolidar el valor total de pago, en donde se detalle la emisión y su correspondiente factura electrónica, que se entregaría en el buzón indicado.	No se acepta el manejo de un formato de relación de primas pendientes.
109	Anexo 7			Anexo No. 7 CONDICIONES OPERATIVAS Y ACUERDO DE SERVICIOS Proceso de suscripción / Tiempo de respuesta por parte de la compañía aseguradora, ANS 3 horas horario adicional, semana de cierre 5:00 a 7:00 PM / Sábado 8 a 12 PM	Cordialmente solicitamos a la entidad modificar el horario de suscripción, siendo este de lunes a jueves de 8am a 5pm y viernes de 8am a 2pm	No se acepta se mantiene la condición solicitada
110	Anexo 8				Agradecemos a la entidad por favor aclarar si el título "CANTIDAD" hace referencia a los créditos totales a corte de cada mes o hace referencia al total de expuestos	Son por numero de créditos (Expuestos).
111	Anexo 8				Agradecemos al banco por favor suministrar la información por tipo de cartera el valor asegurado y % de retornos pagados mes a mes desde el año 2023 a corte de diciembre de 2025.	La información suministrada es suficiente.
112	Anexo 9				Agradecemos a la entidad por favor relacionar los siniestros que actualmente se encuentran en reserva	La información suministrada es suficiente.
113	Anexo 9				Agradecemos a la entidad por favor aclarar si la columna " FECHA IDENTIFICACION " hace referencia a la fecha de aviso (FECHA RADICACION ASEGURADORA)	La información se suministra en el anexo No.9 columna L (FECHA RADICACION ASEGURADORA)
114	Anexo 9				Agradecemos a la entidad por favor enviar la información actualizada a corte del 31 de diciembre de 2025	La información se encuentra actualizada a corte del 31 de diciembre del 2025.
115	Anexo 10				Agradecemos a la entidad por favor aclarar si la columna " FECHA INIC PROD FINANCIERO " corresponde a la fecha de desembolso de créditos	Es correcta la afirmación.
116	Anexo 10				Agradecemos a la entidad por favor suministrar en la base de asegurados, la fecha de vencimiento del crédito, en caso de no poder hacerlo, por favor indicar el plazo promedio de vigencia del crédito por línea	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
117	PLIEGO- REQUISITOS Y CONDICIONES TECNICAS - INVITACION BAN100	B	20	EXPERIENCIA	Solicitamos amablemente a la entidad si la experiencia puede ser acreditada con clientes del sector financiero o del sector real	Se confirma que la experiencia puede ser acreditada con clientes de ambos sectores, financiero y real.
118	PLIEGO- REQUISITOS Y CONDICIONES TECNICAS - INVITACION BAN100	1.8	48	RECAUDO DE PRIMAS	Solicitamos amablemente a la entidad brindar claridad sobre el proceso para el recaudo de primas a) periodicidad con la cual se recauda la prima b) El costo de este recaudo es por la póliza o es un cobro total mensual o anual C) indicar el valor del recaudo de primas	a) periodicidad con la cual se recauda la prima: MENSUAL b) El costo de este recaudo es por la póliza o es un cobro total mensual o anual: COBRO TOTAL MENSUAL O ANUAL C) indicar el valor del recaudo de primas. DIRIGIRSE AL Anexo N° 5 Oferta Económica
119	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		MODIFICACION	Se solicita a la entidad modificar la fecha de declaración de ITP con la fecha de estructuración	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
120	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		TASAS	Se solicita a la entidad indicar a que grupo de crédito se aplicarán las tasas que defina la compañía; (nuevas, stock o Run off)	Dirigirse al anexo No.5.
121	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		AMPARO AUTOMATICO	Se solicita a la entidad bajar el valor asegurado del amparo automático a máximo 50 millones y 60 años	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
122	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		AMPARO AUTOMATICO	Se solicita a la entidad que para personas entre 60 y 86 años sea por una valor de 10 millones de amparo automático	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
123	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		AMPARO AUTOMATICO	Se solicita a la entidad mantener las preexistencias de acuerdo a los valores solicitados de amparo automático	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
124	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		ELIMINACION	Se solicita a la entidad eliminar las siguientes ocupaciones, puesto que no son mercado objetivo de la compañía (Fuerzas militares, Guardaespalda, Policias de servicio activo, Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal, Funcionarios públicos de elección popular).	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
125	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		ANS	Se solicita a la entidad aumentar los tiempos de respuesta en los ANS	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
126	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA		DISMINUCIO DE MONTOS	Se solicita a la entidad disminuir el monto de la bolsa para pagos comerciales a máximo 40 millones.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
127	ANEXO 6 CONDICIONES TECNICAS	GENERALIDADES DEL PROCESO		CORREDOR DE SEGUROS	Solicitamos a la entidad indicar, nombre del intermediario, comisión y retorno para el pagador	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
128		12	12	La vigencia del programa de seguros a contratar será de (2) años, comprendidos en el siguiente periodo: - Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas	Por cuestiones de aplicativo, se solicita a la entidad que se permita modificar la vigencia de la póliza, de manera que quede de la siguiente manera: Vida Deudor: el 01 de junio de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 01 de junio de 2028 a las 00:00 horas	No se acepta, se mantiene la condición solicitada

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
129		12	12	Sin embargo, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(s) Oferente(s) Seleccionado(s)	Solicitamos a la entidad ampliar el alcance de este párrafo, de manera que se aclare que si una vez hecha la revisión, la póliza muestra un resultado negativo, se podrán ajustar las condiciones técnicas y económica, en común acuerdo entre las partes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
130		12	12	En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, solo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación.	Solicitamos a la Entidad aclarar si la condición de posible ajuste de tasa, donde se aclara que sólo opera para la nueva cartera, también aplica para la vigencia actual; es decir, la aseguradora a la que se le adjudique el proceso, sólo podrá aplicar las condiciones otorgadas a la nueva cartera. Si es así, solicitamos se comuniquen las condiciones económica de la cartera actual, como lo es tasa, retorno por gestión de recaudo, comisión de intermediación, si aplica, y cualquier otra rubro a considerar.	La pagina web de Ban100 se encuentra las tarifas actuales publicadas https://www.ban100.com.co/oferta-seguros
131		21	18	*La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera:	En el párrafo se da a entender que la invitación incluye más de un ramo, pero se entiende que sólo se contrata la póliza de vida deudor, por lo que agradecemos corregir o aclarar esta incoherencia.	Se aclara que el único ramo objeto de la presente invitación es Vida Deudor.
132		2	19	Además de los requisitos Básicos mencionados, las Aseguradoras Ofertantes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán Acreditar los Requisitos Adicionales en los tiempos indicados en el numeral 08 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES *DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" del presente documento y que se detallan a continuación:	Solicitamos aclarar si los requisitos básicos y los adicionales se entregan en la misma fecha de la entrega de la propuesta, porque en el cronograma no existe una fecha diferente para la entrega de los requisitos y la de la oferta técnica y económica.	Es correcta su apreciación
133	b	2	21	Una de las 3 certificaciones mencionadas (ramo de vida), puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (B).	Con el fin de tener claridad sobre la experiencia que se debe aportar, solicitamos se aclare y/o corrija este punto, porque se habla de un "siguiente literal (B)", pero a continuación viene en un numeral 2.	Se aclara que es el numeral 2.
134	e	8	27	Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.	Solicitamos a la Entidad que no se obligue a numerar los documentos de la postura, porque algunos de ellos ya vienen predeterminados y no vienen numerados, lo que hace imposible cumplir con lo requerido.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
135	i	8	27	El contenido de la entrega por carpeta compartida debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:	Con el fin de tener claridad sobre la forma en que se deben entregar todos los documentos de este proceso, se entiende que la oferta deberá ser entregadas en dos carpetas como se establece en este literal, pero los requisitos de admisibilidad deben entregarse en una carpeta aparte o cómo deben ser aportados.	Los documentos solicitados deberán ser entregados en su totalidad, incluyendo los requisitos de experiencia, la documentación correspondiente y la oferta del negocio. Estos documentos se subirán una única vez, siguiendo la descripción específica de cada carpeta sobre lo que debe depositarse en ella.
136	Anexo 5. Oferta Económica			Línea de Crédito	Solicitamos a la entidad aclarar cuál es la diferencia de características de las líneas de crédito de Run Off contra las de los Stock 1 y Stock 2	1. Run off: Se refiere a la cartera que ya no está activa para originar nuevos negocios, es decir, no se están otorgando nuevos créditos o productos en esa línea. Esta cartera está en proceso de amortización o liquidación, donde los clientes siguen pagando sus obligaciones, pero no se generan nuevos préstamos o contratos. 2. Stock1- 2: Es el conjunto total de créditos o productos vigentes que el banco tiene en un momento dado, incluyendo tanto los créditos antiguos como los recientes. Representa el saldo acumulado de la cartera activa.
137	Anexo 5. Oferta Económica			Tarifa máxima a proponer	Solicitamos a la entidad aclarar porqué razón si en el pliego se indica que las tasas actuales, tanto del stock como del Run Off, se deben mantener, existe un campo de Tarifa Máxima a Proponer, las cuales son más altas que las tarifas actuales.	se aclara que el único que debe mantener la tarifa es el Stock 1.
138	Anexo 5. Oferta Económica			Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas Antes de IVA	Se observa que el porcentaje por servicio de recaudo es del 30%, por lo que se solicita que la entidad aclaré cuál es el porcentaje esperado para este nuevo proceso.	La Aseguradora oferente deberá proponer.
139	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Solicitamos a la Entidad informar desde cuándo se estableció como fecha de siniestro la de dictamen para la cobertura de ITP. Lo anterior, con el fin de definir el impacto que se puede tener por incapacidades que sean dictaminadas a futuro sobre casos que actualmente están en trámite de definición de la ITP	Se aclara que la aseguradora adjudicada asume la cobertura del programa a partir del 31 de mayo a las 11:59 pm. Y la fecha que se toma es la del dictamen para la cobertura de ITP.
140	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Si la póliza actualmente no viene con fecha de dictamen como fecha de siniestro para ITP, solicitamos sea modificada para que sean la de estructuración.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
141	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Se cubre el intento de homicidio, suicidio y terrorismo desde el primer día.	Solicitamos a la Entidad aclarar que se cubre el terrorismo, siempre y cuando el deudor asegurado actúe como sujeto pasivo.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
142	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hojas: Libranza, Microcrédito	Valor Asegurado Individual: Monto inicial y saldo insoluto	Solicitamos a la Entidad aclarar para qué créditos se aplica el monto inicial y para cuales el saldo insoluto y las razones de esta situación y cómo son reportados, tanto en la base de datos de deudores, como en el trámite del siniestro	Se aclara que todos los créditos al inicio de vigencia del programa se reportaran como saldo insoluto.
143	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud.	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que se permita a la aseguradora poder rechazar riesgos en los casos que no sea viable su aseguramiento.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
144	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	No aplicación de límite agregado de responsabilidad.	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición de manera que se permita incluir el LAR en las ofertas, ya que por contratos de reaseguros, no es factible su no inclusión en las ofertas de vida grupo	No se acepta, se mantiene la condición solicitada

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
145	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hoja: Libranza	Muerte: Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días	Solicitamos a la Entidad disminuir la edad máxima de ingreso para el amparo de muerte, dejándola en 75 años, ya que por contratos de reaseguros, no es factible otorgarla de manera tan amplia	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
146	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hoja: Libranza	Incapacidad Total y Permanente: Permanencia: Edad máxima de permanencia Hasta terminar la deuda	Solicitamos a la Entidad disminuir la edad máxima de permanencia para el amparo de ITP, dejándola en 76 años, ya que por contratos de reaseguros, no es factible otorgarla de manera ilimitada	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
147	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Amparo Automático: Se incluye cobertura automática por variación de la suma asegurada individual de hasta el 52% de la suma asegurada vigente en caso de reestructuración, retranqueos u otros eventos.	Solicitamos a la Entidad aclarar cómo opera esta condición, si existe o no cumplimiento de requisitos cuando la suma del valor del crédito más el incremento supere del 52%	Esto significa que si el incremento en la suma asegurada, sumado al valor original del crédito, no supera ese 52%, la cobertura se ajusta automáticamente sin necesidad de cumplir requisitos adicionales.
148	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Errores y Omissiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Solicitamos a la Entidad informar la redacción de la cláusula de Errores y Omissiones	Se confirma que la cláusula esta correctamente redactada.
149	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Errores y Omissiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Solicitamos a la Entidad informar cuánto es el valor de afectación de las bolsas de los últimos dos contratos.	Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años
150	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Errores y Omissiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Solicitamos a la Entidad informar si la bolsa por el contrato no se copia, si se suma su excedente para las nuevas vigencias	No, la bolsa aplica para las dos vigencias del contrato (2 años).
151	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Cláusula de Ocupaciones	Solicitamos a la entidad informar cuál es la participación, tanto en valor asegurado como en valor de cartera, que corresponde a cada una de las ocupaciones que solicitan se aseguren sin restricción.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
152	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Plazo para la suscripción	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que cuando el deudor deba cumplir con requisitos de asegurabilidad, se amplie el tiempo de respuesta a tres (03) días. Así mismo, cuando solo se deba diligenciar formulario de asegurabilidad, el tiempo de respuesta sea de un (01) día	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
153	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	Solicitamos a la Entidad confirmar si cuenta con todos los correos electrónicos de sus deudores actualizados para saber si el envío de la información se haría de manera electrónica. Si no cuenta con todos los correos electrónicos, solicitamos se informa cuál es el porcentaje al que se pueden enviar documentos físicos y el porcentaje de envío por medio electrónico.	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.
154	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Negocios Especiales	Solicitamos a la Entidad informar qué tipo de negocios especiales, o algunos ejemplos de ellos se han tenido, para saber cuál será el impacto de recibir este tipo de negocios	se hace referencia a acuerdos especiales que se realizan con entidades financieras ejemplo: Titularizaciones Esta gestión se coordinara con la aseguradora adjudicada.
155	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Bolsa para Pagos Comerciales	Solicitamos a la Entidad ratificar si nuestro entendimiento es correcto al entenderse que la bolsa de pagos comerciales es una sola por todas las líneas de crédito y no por cada línea de crédito y que los 470 millones aplica como límite máximo para los dos años de vigencia del proceso	Es correcta su apreciación
156	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Bolsa para Pagos Comerciales	Solicitamos a la Entidad ratificar si nuestro entendimiento es correcto al entenderse que la bolsa de pagos comerciales es una sola por todas las líneas de crédito y no por cada línea de crédito y que los 470 millones aplica como límite máximo para los dos años de vigencia del proceso	Es correcta su apreciación
157	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Bolsa para Pagos Comerciales	Solicitamos a la Entidad informar cuánto es el valor de afectación de las bolsas de los últimos dos contratos.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
158	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Todas las líneas de crédito	Bolsa para Pagos Comerciales	Solicitamos a la Entidad informar si la bolsa por el contrato no se copia, si se suma su excedente para las nuevas vigencias	No, la bolsa aplica para las dos vigencias del contrato (2 años).
159	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hoja: Tarjeta de Crédito Consumo	Muerte: Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días	Solicitamos a la Entidad disminuir la edad máxima de ingreso para el amparo de muerte, dejándola en 75 años, ya que por contratos de reaseguros, no es factible otorgarla de manera tan amplia	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
160	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hoja: Tarjeta de Crédito Consumo, Microcrédito	Incapacidad Total y Permanente: Permanencia: Edad máxima de permanencia Hasta terminar la deuda	Solicitamos a la Entidad disminuir la edad máxima de permanencia para el amparo de ITP, dejándola en 76 años, ya que por contratos de reaseguros, no es factible otorgarla de manera ilimitada	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
161	Anexo 6. Condiciones Técnicas		Hoja: Tabla de Extra primas	Enfermedades aceptadas con extra primas	Teniendo en cuenta que se exige tasa única por riesgo y no discriminada por amparo, solicitamos a la Entidad eliminar la condición de NO aplicación de extractivas para una de las coberturas y para la otra SI, de manera que si por la patología declarada hay que aplicar dicha extra prima, se haga sobre la tasa total y no por amparo	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
162	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	Solicitamos a la entidad aclarar si el Anexo 7 se debe diligenciar incluyendo todas las descripciones requeridas en cada punto o si sólo se debe contestar si se otorga o no incluyendo algunas observaciones generales.	Se debe confirmar si se otorga o no; en caso afirmativo, se debe especificar el alcance y las condiciones bajo las cuales se otorga
163	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	CAPACITACIÓN	Solicitamos a la entidad aclarar el volumen de capacitaciones que se requieren y si éstas son presenciales o virtuales	Dos en el año algunas presenciales y otras virtuales. Se acordara con la aseguradora adjudicada.
164	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	Informe de Siniestralidad	Solicitamos a la entidad aclarar no exigir dentro del reporte del siniestro el número de obligación, ni la fecha de nacimiento del asegurado, ni la causa del siniestro, pues son campos que no se cargan en el aplicativo al momento de apertura de un reclamo.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
165	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora seleccionada debe presentar el P&G por cada ramo. Dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.	Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de la entrega del reporte de siniestros, del PyG y de la realización del comité mensual para después del día 15 de cada mes	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
166	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora seleccionada acuerda y autoriza al Banco a realizar visitas a los clientes actuales de la aseguradora con el propósito de verificar el cumplimiento de los procesos operativos establecidos. Estas visitas se llevarán a cabo de manera coordinada y previamente acordada entre las partes involucradas, y se realizarán con el objetivo de evaluar la calidad del servicio brindado, la adecuación de los procesos operativos implementados y la satisfacción del cliente. La aseguradora se compromete a brindar toda la colaboración necesaria durante estas visitas, proporcionando acceso a la información y los registros pertinentes, así como a facilitar la comunicación con el Banco y los clientes visitados. Además, la aseguradora se compromete a tomar las medidas correctivas necesarias en caso de que se identifiquen deficiencias o incumplimientos en los procesos operativos, con el fin de garantizar la calidad y la excelencia en el servicio ofrecido a los clientes	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, por cuanto no es posible autorizar que Ban100 visite los clientes actuales de la Aseguradora, teniendo en cuenta que ellos no tienen participación en este negocio y la Aseguradora no cuenta con su aval para que sean contactados para el objetivo que busca el banco	No es necesaria la visita presencial.
167	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que, para los programas comerciales adjudicados, se generará una única factura electrónica por cada programa, en lugar de generar una factura por cada carátula matriz definida al interior de la aseguradora.	Se entiende que se requiere se emita una única factura electrónica para los programas comerciales adjudicados, pero esto sería posible sólo si el banco no requiere póliza independiente por cada línea de crédito, porque si se exigen pólizas independientes, no será posible acceder lo solicitado y se generarán facturas electrónicas por cada una de ellas, por lo tanto, solicitamos a la Entidad aclarar si se requiere póliza independiente por línea de crédito o por tipo de cartera (stock, run off, nuevos desembolsos) para poder saber si es factible cumplir lo exigido.	Se aclara que la factura electrónica se realizará para cada producto. Esto se coordinará con la compañía adjudicada. No obstante, al banco le funciona una factura electrónica unificada.
168	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que el 100% de las primas correspondientes a los contratos adjudicados no se les generará cobro a prorrata.	Solicitamos a la Entidad aclarar cómo se realiza la cobranza mensual hoy en día, porque en el entendido que no hay cobro a prorrata se asume que se cobra el mes completo, independiente del día de ingreso o de retiro del deudor en la póliza	Se aclara que se genera la factura del mes completo.
169	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que el 100% de las primas correspondientes a los contratos adjudicados no se les generará cobro a prorrata.	Solicitamos a la Entidad aclarar cómo se realiza la cobranza mensual hoy en día, porque en el entendido que no hay cobro a prorrata se asume que se cobra el mes completo, independiente del día de ingreso o de retiro del deudor en la póliza	Se aclara que se genera la factura del mes completo.
170	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	Plazo para el pago de SINIESTROS	Solicitamos a la Entidad modificar los plazos para el pago de SINIESTROS de 2 días para muerte y de 3 para ITP, de manera que se aumenten a 5 días hábiles.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
171	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La aseguradora debe contar con un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, para garantizar el cumplimiento de los ANS de respuesta	Solicitamos a la Entidad aclarar si la persona deberá estar ubicada dentro de las instalaciones del banco o si será un recurso que laborará en la Aseguradora bajo el esquema que ésta tenga para sus empleados	No es necesario que este en las instalaciones del Banco. La aseguradora deberá asignar un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) solicitados. Es fundamental asegurar el cumplimiento de estos tiempos.
172	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web servicio para Ban100	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición de manera que no se exija el desarrollo de un web service, sino que, de común acuerdo, se revise el proceso idóneo para las partes para hacer la transmisión de información	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
173	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: CONDICIONES OPERATIVAS	El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros.	Solicitamos a la Entidad aclarar si la herramienta digital a la que se refieren en el texto corresponde al web service o si hacen referencia a otro aplicativo. Si es a otro aplicativo, agradecemos aclarar como se hace la conexión entre las partes.	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
174	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Suscripción	Definición (aceptación de suscripción) a través de la Herramienta Digital del Tomador	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición de manera que el Asegurador no deba ingresar a la herramienta digital del banco, y se dé respuesta bajo los canales normales que se manejan en el mercado asegurador	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
175	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Suscripción	TIEMPO DE ENTREGA POR PARTE DEL TOMADOR:	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que cuando el deudor deba cumplir con requisitos de asegurabilidad, se amplie el tiempo de respuesta a tres (03) días. Así mismo, cuando solo se deba diligenciar formulario de asegurabilidad, el tiempo de respuesta sea de un (01) día. Así mismo, eliminar la condición de dar respuesta los días sábados	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
176	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Suscripción	ANS respuesta : 3 horas Máximo	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que cuando el deudor deba cumplir con requisitos de asegurabilidad, se amplie el tiempo de respuesta a tres (03) días. Así mismo, cuando solo se deba diligenciar formulario de asegurabilidad, el tiempo de respuesta sea de un (01) día. Así mismo, eliminar la condición de dar respuesta los días sábados	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
177	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Suscripción	ANS respuesta : 3 horas Máximo	Solicitamos a la entidad aclarar porqué se indica que el tiempo de respuesta es de 3 días, si cuando se revisan los horarios establecidos en la invitación, se indica que la respuesta se dará en la tarde cuando el requerimiento es entre 8am y 1pm y cuando se hace el requerimiento es en la tarde, entre 1 a 5, la respuesta es al otro dia, antes de medio día. Esta condición no cumple siempre con las 3 horas exigidas, pues el plazo puede ser mayor.	Se aclara que los 3 días son para el proceso de emisión de pólizas. El horario que se menciona es para confirmación de las condiciones de asegurabilidad cuando sea requerido.
178	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Suscripción	Todos los casos enviados a la aseguradora que no apliquen amparo automático y/o tabla de extraprimes se anexa: - Historias clínicas - Formulario de declaración de salud (Ver anexo N° 2 Slip Técnico: Hoja Requisitos de Asegurabilidad, Hoja Tabla Extraprimes)	En el texto hacen referencia al Anexo 2 - Slip Técnico, pero en este proceso corresponde al Anexo 6	Es correcta su apreciación
179	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Facturación	La Compañía de Seguros tendrá 1 días hábil para emisión de las pólizas, más 8 horas para corrección de rechazos para notificar al Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vobos 5 días posterior de la entrega del archivo por parte del tomador.	Solicitamos a la Entidad aclarar este punto al referente a la emisión de pólizas en un día hábil. A qué pólizas se refieren?.	se aclara que son las pólizas del programa objeto de esta invitación.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
180	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Facturación	La Compañía de Seguros tendrá 1 días hábil para emisión de las pólizas, más 8 horas para corrección de rechazos para notificar al Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vobos 5 días posterior de la entrega del archivo por parte del tomador.	Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo para emitir las pólizas mínimo a 3 días, y la corrección de rechazos ampliarla a 1 día	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
181	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: Proceso de Facturación	La Compañía enviará factura definitiva de cobro al Tomador al día siguiente de aprobada la prefactura con los ajustes solicitados.	Solicitamos a la Entidad eliminar la condición de generarse una prefactura, ya que con la conciliación de las bases se puede dar el aval para la generación de la factura definitiva	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
182	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: SINIESTRO	CANALES DE RECEPCIÓN DE AVISOS DE SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Se informan una serie de líneas telefónicas y unos buzones del banco, pero se establece en el título que son los canales de recepción de avisos de SINIESTROS por parte de la compañía, por lo que agradecemos se aclare porque dichos canales, que son del banco, pueden corresponder a la aseguradora	Los canales se configuran con la aseguradora adjudicada.
183	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: SINIESTRO	HORARIOS DE RECEPCION DE AVISOS DE SINIESTROS:	Solicitamos a la Entidad confirmar que los horarios descritos en este punto son los establecidos por el banco para recibir las reclamaciones directamente de los clientes y/o beneficiarios	los horarios se encuentran descritos en el anexo No 7. HORARIOS DE RECEPCION DE AVISOS DE SINIESTROS:
184	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: SINIESTRO	4 horas para definición de cobertura básica y 2 días hábiles para otras coberturas. Con pago al día siguiente de la definición. Es decir, en total se mejora el tiempo de pago de indemnizaciones. En conclusión: Cobertura básica: Máx 2 días hábiles entre definición y pago. Otras coberturas: Máx 3 días hábiles entre definición y pago. SINIESTROS que afecten la cobertura de fallecimiento: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 4 horas a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación. SINIESTROS que afecten la cobertura de ITP: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.	Solicitamos a la Entidad eliminar el tiempo de 4 horas para que la aseguradora defina el reclamo y que sólo se maneje un tiempo para definición del mismo, sea pago u objeción.	se aclara que el tiempo de 4 horas es para definición de coberturas básicas. Tal cual como está descrito en el anexo No 7 (TIEMPOS DE RESPUESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS)
185	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: SINIESTRO	4 horas para definición de cobertura básica y 2 días hábiles para otras coberturas. Con pago al día siguiente de la definición. Es decir, en total se mejora el tiempo de pago de indemnizaciones. En conclusión: Cobertura básica: Máx 2 días hábiles entre definición y pago. Otras coberturas: Máx 3 días hábiles entre definición y pago. SINIESTROS que afecten la cobertura de fallecimiento: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 4 horas a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación. SINIESTROS que afecten la cobertura de ITP: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.	Solicitamos a la entidad verificar los días informados para la definición de los SINIESTROS de ITP, porque en esta hoja se indican que son dos días, pero en la hoja de Proceso Operativo se indica que son 3 días	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
186	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio		Hoja: SINIESTRO	4 horas para definición de cobertura básica y 2 días hábiles para otras coberturas. Con pago al día siguiente de la definición. Es decir, en total se mejora el tiempo de pago de indemnizaciones. En conclusión: Cobertura básica: Máx 2 días hábiles entre definición y pago. Otras coberturas: Máx 3 días hábiles entre definición y pago. SINIESTROS que afecten la cobertura de fallecimiento: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 4 horas a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación. SINIESTROS que afecten la cobertura de ITP: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.	Reiteramos nuestra solicitud de ampliar el plazo de pago de SINIESTROS dejando el tiempo en cinco (05) días hábiles para las dos coberturas	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
187	Anexo 7. Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicio	Hoja: PQRS		TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMANTE:	Solicitamos a la Entidad modificar el tiempo de respuesta de quejas a través de redes sociales de un día a 5 días	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
188	Anexo 8. Información Estadística			Valor Base Facturación	Solicitamos a la Entidad aclarar si el valor Base Facturación corresponde al monto mensual de la prima bruta sin descuento de ningún concepto.	Se aclara que el valor corresponde a la prima bruta mensual.
189	Anexo 8. Información Estadística			Valor Base Facturación	Solicitamos a la Entidad aclarar las razones por la cuales se dio una disminución tan importante en el valor de la prima para el mes de marzo de 2025, si se compara con los meses anteriores	Corresponde al ajuste de tarifas realizado en el marco del proceso de invitación No. 004.
190	Anexo 8. Información Estadística			Valor Base Facturación	Solicitamos a la Entidad informar los valores mensuales asegurados por cada una de las líneas de crédito para el mismo periodo informado de primas.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
191	Anexo 8. Información Estadística			Valor Base Facturación	Solicitamos a la Entidad confirmar si los valores de la columna cantidad corresponden a número de créditos o a número de deudores asegurados. Si es número de créditos, agradecemos nos informen promedio de créditos por asegurado	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
192	Anexo 8. Información Estadística			Mes	Solicitamos a la entidad confirmar que la información dada en la fila 562 corresponde al mes de diciembre de 2023 y no a noviembre como lo indica el archivo.	Se aclara que la información corresponde al mes de diciembre 2023.
193	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Fecha de Identificación	Solicitamos a la entidad aclarar a qué corresponde la fecha denominada "Fecha de Identificación"	Corresponde al momento en que se detecta o se toma conocimiento formal del siniestro por parte del Banco.
194	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Fecha de Identificación	Solicitamos a la entidad incluir la información mensual para el mes de julio de 2025, porque pasa el registro de junio a agosto de dicho año	Confirmamos que la información se encuentra en la base en la columna J (FECHA SINIESTRO)
195	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Fecha de Nacimiento	Solicitamos a la entidad aclarar porqué existe un registro (fila 9521)de un reclamo con fecha de nacimiento del 03/11/2018, es decir el deudor tiene una edad de 7 años y más cuando se observa que la fecha del desembolso aparece anterior de la fecha de nacimiento.	Se aclara que se corrige la información de la fila 9521 con la fecha de nacimiento del cliente.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
196	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Fecha de Nacimiento	Solicitamos aclarar si los datos de las personas con edad de 104 años están correctos	Se aclara que en la base de siniestro se debe tomar la FECHA DE NACIMIENTO vs la FECHA SINIESTRO para determinar la edad y para la consulta el cliente tenía 99 años en la fecha de siniestro.
197	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Valor Pagado	Solicitamos a la entidad informar o corregir los dos registros ubicados en las filas 3452 y 4320, ya que el valor pagado está en cero, no es siniestro objeto y tampoco hay valor en la columna de valor pendiente de pago.	Se aclara que para los dos casos el siniestro se encuentra 03_OBJETADO por esta razón el valor se encuentra en 0.
198	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Valor Pendiente de Pago	Solicitamos a la entidad confirmar que no existen siniestros con valores en reserva y que todos los montos se encuentran en estado Pagado	Se aclara que con la aseguradora adjudicada se suministrara la información.
199	Anexo 9. Base de Siniestralidad			Anexo 9. Base de Siniestralidad	Solicitamos a la entidad informar el corte de fecha del reporte de siniestralidad	A corte del 31 de diciembre del 2025.
200	Anexo 10. Base de Asegurados Vida			Prima	Si se hace la operación para recalcular la tasa tomando la columna de prima (se asume que no trae el recargo de extraprimes) y la columna de valor asegurado, se encuentra una amplia gama de diferentes tasas, las cuales no se ajustan a las informadas en el Anexo de Oferta Económica	La información de primas y extra primas se encuentra en la base de asegurados. Se ajusta a las condiciones de Oferta Económica.
201	Otra Información				Se solicita a la Entidad la entrega de la siguiente información: - El número de asegurados por líneas de crédito desde marzo de 2021 a febrero de 2023 - El valor asegurado por línea de crédito desde el año 2021 - El valor de las primas cobradas por línea de crédito desde marzo de 2021 a febrero de 2023 - El número de créditos proyectados a desembolsar por línea de crédito para los años 2025 y 2026 - El valor promedio del crédito proyectados a desembolsar por línea de crédito para los años 2025 y 2026	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
202	Otra Información				Como se requiere que la oferta económica sólo opere para los nuevos desembolsos, se requiere se entregue la siguiente información: - El número de créditos proyectados a desembolsar por línea de crédito para los años 2026 y 2027 - El valor promedio del crédito proyectados o valor de cartera total a desembolsar por línea de crédito para los años 2026 y 2027.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
203	Otra Información			GENERALIDADES DEL PROCESO	Se solicita a la Entidad informar quién es la compañía (as) actual (es) del negocio	MAPFRE SEGUROS
204	Otra Información			CORREDOR DE SEGUROS	Se solicita a la Entidad informar si el negocio tendrá intermediario nombrado, el nombre del intermediario y el porcentaje de comisión a pagarle	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
205	N/A	1	6	El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s) que no sean dirigidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.	Agradecemos a la entidad confirmar cuantas aseguradoras se esperan seleccionar, y en caso de ser mas de 1 como sería el criterio de adjudicación del Stock, run off y negocios nuevos.	Se espera seleccionar (1) una aseguradora, con base en los resultados obtenidos a través de la matriz de calificación establecida para la evaluación.
206	j)	2	6	2 INSTRUCCIONES j) El Oferente deberá cargar la información en las carpetas correspondientes. Una vez cargada, la información no podrá ser editada, solo visualizada, y se deberán respetar los horarios establecidos para la carga.	Agradecemos a la entidad informar si el proceso de entrega, carga de (Carpetas) será realizado mediante la plataforma Verum. En caso afirmativo y de ser mediante esta plataforma agradecemos indicar las condiciones que deben cumplirse en los documentos de entrega teniendo en cuenta que la plataforma realiza validaciones automáticas de cada archivo.	Se aclara que Verum sólo es un repositorio para el cague de documentos requeridos por Ban100 para el estudio de viabilidad, como se indica en Pliego de requisitos & condiciones técnicas*, numeral "2. INSTRUCCIONES" literal h), fase que ya se completó. Para la recepción de propuestas, el Banco Ban100 enviará una invitación a la entidad para la recepción de la propuesta y sus anexos a partir del 23 de febrero de 2026, dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026 tal como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas", numeral "2. INSTRUCCIONES" literal q). El enlace será remitido a los correos previamente informados por su empresa a Ban100 mediante confirmación en comunicación de intención de participación.
207	j)	2	7	2. INSTRUCCIONES j) El correo no debe pesar más de 20 MB para que no lo bloquee. Los archivos cifrados deben tener extensiones comunes. Los protocolos de configuración básico de los correos electrónicos con los cual se deben contar son: DMARC, DKIM, SPF, adicional que sus dominios no estén reportados en listas de spam o maliciosas	Agradecemos a la entidad aclarar si esta condición frente al peso de los archivos se debe tener en cuenta para el cague de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta que difiere esta instrucción de envío por correo toda vez que se informa que la oferta debe ser cargada en carpetas	Se aclara que la oferta debe ser cargada en la carpeta.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
208	N/A	7	10.	<p>7. COASEGURO</p> <p>Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2) aseguradoras, que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país.</p> <p>Los "Requisitos" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.</p> <p>Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando</p> <p>prueba satisfactoria del BANCO, de que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.</p> <p>En la cláusula de líderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.</p> <p>Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro.</p> <p>La aseguradora oferente puede expresar su intención de presentarse en Coaseguro:</p> <p>1. Desde el inicio de la presentación de los requisitos.</p> <p>2. Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos (Básicos y Adicionales)</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar como opera la conformación del coaseguro posterior a la finalización de los requisitos entendiendo que el proceso contempla una etapa de evaluación en el cronograma; posterior a la entrega de ofertas, lo cual no permitiría realizar la presentación de oferta bajo esta modalidad.</p>	<p>La compañía de seguros podrá participar en coaseguro desde el inicio de la apertura de la invitación, lo que garantizará su continuidad en el coaseguro durante todo el proceso.</p>
209	N/A	7	10.	<p>7. COASEGURO</p> <p>Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2) aseguradoras, que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país.</p> <p>Los "Requisitos" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.</p> <p>Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando</p> <p>prueba satisfactoria del BANCO, de que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.</p> <p>En la cláusula de líderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.</p> <p>Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro.</p> <p>La aseguradora oferente puede expresar su intención de presentarse en Coaseguro:</p> <p>1. Desde el inicio de la presentación de los requisitos.</p> <p>2. Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos (Básicos y Adicionales)</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar si al indicar: "En la cláusula de líderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder...", este texto debe ir en la póliza de Garantía de Seriedad en caso de coaseguro.</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p>
210	N/A	11	12	11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Entrega de propuesta por parte de los oferentes al banco	<p>Agradecemos a la entidad confirmar la hora de entrega de propuestas informando si aplica la misma hora descrita para la entrega de Requisitos a partir de las 09:30 horas y hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de febrero de 2026.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
211	N/A	11	12	11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACION	<p>En busca de proporcionar certeza a BAN100., respecto de la capacidad de los participantes para afrontar sus obligaciones, y con ello poder otorgar un servicio a los clientes finales que les permita gozar de tranquilidad en términos de quien respaldará los riesgos asegurados, agradecemos a la entidad se divida en el cronograma de la Invitación la Entrega de los requisitos de Admisibilidad y Entrega de propuesta por parte de los oferentes al banco. Lo anterior teniendo en cuenta que</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada.</p>
212	N/A	12	12 13	<p>12. VIGENCIA DE LA CONTRATACION</p> <p>La o las compañia(s) seleccionada(s) iniciará(n) la vigencia del programa de seguros a contratar según el ramo: El 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas. La Aseguradora Seleccionada debe garantizar inicio de la cobertura desde las 23:59 horas.</p> <p>No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.</p> <p>En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, sólo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar qué porcentaje o nivel de siniestralidad daría lugar para ajustar las tarifas</p>	<p>Se aclara que son cálculos propios de cada aseguradora.</p>
213	N/A	12	12 13	<p>12. VIGENCIA DE LA CONTRATACION</p> <p>La o las compañia(s) seleccionada(s) iniciará(n) la vigencia del programa de seguros a contratar según el ramo: El 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas. La Aseguradora Seleccionada debe garantizar inicio de la cobertura desde las 23:59 horas.</p> <p>No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.</p> <p>En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, sólo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que en caso de ajuste de tarifas o condiciones técnicas, éstas apliquen tanto para nuevos clientes como para el stock</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada.</p>
214	d)	13	13	13. CAUSALES DE TERMINACION DEL NEGOCIO JURIDICO. d) Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito al(los) Oferente(s) Seleccionado(s) con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.	<p>Agradecemos a la entidad permitir que en caso de terminación por parte de la aseguradora, la notificación pueda darse en un plazo no inferior a 120 días calendario a la fecha de terminación.</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada</p>

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
215	N/A	21	17	<p>21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La Aseguradora Oferente deberá suscribir como requisito obligatorio la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante y bajo los siguientes parámetros: Asignado/ Beneficiario BAN100 S.A. NIT. 900.200.960-9 Afinazado El participante Vigencia 120 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía Valor asegurado: Cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) COP Objeto del seguro* Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 005 para la contratación de Seguros que el Banco BAN100 suscribe a nombre de sus Deudores diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de Vida Deudor. *La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si los 120 días requeridos para la vigencia de la Seriedad corresponden a 120 días calendario	Es correcta su apreciación.
216	N/A	21	17	<p>21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La Aseguradora Oferente deberá suscribir como requisito obligatorio la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante y bajo los siguientes parámetros: Asignado/ Beneficiario BAN100 S.A. NIT. 900.200.960-9 Afinazado El participante Vigencia 120 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía Valor asegurado: Cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) COP Objeto del seguro* Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 005 para la contratación de Seguros que el Banco BAN100 suscribe a nombre de sus Deudores diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de Vida Deudor. *La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera</p>	Frente a la indicación (...) "La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera (...)" agradecemos a la entidad eliminar esta condición entendiendo que el proceso solo aplica para un solo ramo acorde con lo descrito en el objeto.	Se aclara que el único ramo objeto de la presente invitación es Vida Deudor.
217	b	2	20	<p>2. REQUISITOS ADICIONALES (...) b) Experiencia y atención. 1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos. (...)"</p>	Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo Deudor independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otros)	Es correcta su apreciación.
218	b	2	20	<p>2. REQUISITOS ADICIONALES (...) b) Experiencia y atención. 1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos. (...)"</p>	Agradecemos a la entidad informar si este literal puede ser acreditado como Grupo Asegurador "AXA COLPATRIA" aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.) esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo.	Se confirma que es posible entregar las certificaciones como grupo asegurador, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados. Esta información fue incluida en el Pliego de Condiciones y podrá ser validada nuevamente.
219	b	2	20	<p>2. REQUISITOS ADICIONALES (...) b) Experiencia y atención. 1.1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos. Las constancias deben indicar: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Tipo de póliza <input type="checkbox"/> N° de Asesurados <input type="checkbox"/> Valor de Prima Emitidas <input type="checkbox"/> Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si con "tipo de póliza" se refiere al ramo. En caso que sea así, por favor aclarar con un ejemplo qué debe ir en este campo.	Es correcta su apreciación.
220	b	2	21	<p>2. REQUISITOS ADICIONALES (...) b) Experiencia y atención. 2. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025 con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados. Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.</p>	Agradecemos a la entidad informar si la condición descrita en esta numeral es certificada con alguna de las tres certificaciones requeridas en el Numeral 1; o si por el contrario para acreditar esta condición deberá anexarse otra certificación adicional.	Se mantiene lo solicitado; la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
221	N/A	6.	24	<p>6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Para consulta y análisis se remite el Anexo N° 8 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de la presente invitación</p>	Agradecemos a la entidad remitir la proyección de crecimiento en desembolsos nuevos por cada línea (Libranza y tarjeta de crédito) para los próximos dos años.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
222	b)	7	24	<p>b) Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, la Aseguradora seleccionada presentará certificación suscrita por Representante Legal, que indique que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros con: Planes de Continuidad y Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes, los cuales, en caso de ser solicitados por EL BANCO, deberán ser entregados en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles</p>	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el plazo de entrega de 5 días hábiles correspondería únicamente al proceso de pruebas periódicas en caso de ser requerido por la entidad.	No, corresponde a la documentación que la aseguradora debe tener disponible y lista para entrega, ya que serán requeridos por Ban100, como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas, numeral 7."OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURODORA SELECCIONADA", estos documentos hacen parte de las exigencias contractuales que exige BAN100 a la aseguradora que resulte seleccionada en el proceso.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
223	N/A	7	24	7. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de condiciones y en especial:	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que una vez adjudicada la licitación, la aseguradora acreditará mediante certificación firmada por el RL el cumplimiento de este numeral	Es correcta su apreciación.
224	N/A	8	25	8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y DE CONDICIONES. Los Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales que se detallan a continuación, los cuales se encuentran descritos en	De acuerdo con el numeral 8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" y revisando el cronograma establecido por la entidad, página 12, se evidencia que no existe una fecha para esta entrega de documentos, muy respetuosamente solicitamos a la entidad informar la fecha para la entrega de estos requisitos o aclarar si estos deben ser entregados con la propuesta.	Este proceso consta de una única fase; por lo tanto, los documentos solicitados deberán ser entregados en su totalidad, incluyendo los requisitos de experiencia, la documentación correspondiente y la oferta del negocio. Los documentos se presentarán una sola vez, siguiendo la descripción específica de cada carpeta sobre el contenido requerido. La fecha máxima para la entrega de la propuesta es el 25 de febrero de 2026.
225	N/A	8	25	8 . PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y DE CONDICIONES: Forma de Entrega: a) Los documentos deberán ser entregados por correo electrónico o mediante carpeta compartida, según lo establecido para cada etapa del proceso. Para el acceso a carpetas compartidas, Ban100 habilitará el enlace correspondiente, el cual será comunicado a cada oferente a través de los correos electrónicos de notificación. Los oferentes deberán cargar los documentos en el enlace habilitado por Ban100 para tal fin, a partir de las 09:30 horas y hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de febrero de 2026, fecha y hora límite para la entrega de los Requisitos Básicos y Adicionales "Documentos Financieros y de Experiencia"	Agradecemos a la entidad informar si al indicarse "... Los documentos deberán ser entregados por correo electrónico o mediante carpeta compartida (...)", es correcto entender que la aseguradora podrá entregar por cualquiera de los dos medios descritos su oferta. En caso negativo, y de requerirse efectuar la entrega por los dos medios (Correo y Carpetas) agradecemos permitir que la entrega de oferta sea únicamente a través de correo electrónico.	Para la recepción de propuestas, el Banco habilitará a cada proponente una carpeta compartida para la recepción de la propuesta y sus anexos a partir del 23 de febrero de 2026 dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026, tal como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas", numeral " 2. INSTRUCCIONES" literal g). El enlace será remitido a los correos previamente informados por su empresa a Ban100 mediante confirmación en comunicación de intención de participación
226	N/A	8	25	8 . PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y DE CONDICIONES: Forma de Entrega: a) Los documentos deberán ser entregados por correo electrónico o mediante carpeta compartida, según lo establecido para cada etapa del proceso. Para el acceso a carpetas compartidas, Ban100 habilitará el enlace correspondiente, el cual será comunicado a cada oferente a través de los correos electrónicos de notificación. Los oferentes deberán cargar los documentos en el enlace habilitado por Ban100 para tal fin, a partir de las 09:30 horas y hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de febrero de 2026, fecha y hora límite para la entrega de los Requisitos Básicos y Adicionales "Documentos Financieros y de Experiencia"	Agradecemos a la entidad confirmar si en caso que la aseguradora opte por el envío de la oferta por correo también debe cargar los siguientes documentos en la plataforma: 1. Atribuciones para la firma 2. Certificado de la superintendencia financiera de Colombia 3. Certificado de fortaleza financiera 4. Certificaciones de experiencia (3) 5. Balance general y estado de resultados.	No se recibirán ofertas por correo, dado el tamaño de los archivos. Para la recepción de propuestas, el Banco habilitará a cada proponente una carpeta compartida para la recepción de la propuesta y sus anexos a partir del 23 de febrero de 2026 dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026 , tal como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas", numeral " 2. INSTRUCCIONES" literal g). El enlace será remitido a los correos previamente informados por su empresa a Ban100 mediante confirmación en comunicación de intención de participación
227	N/A	8	28	8 . PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y DE CONDICIONES: Todos los documentos deben estar diligenciados completamente y con la firma del representante legal o apoderado. La Oferta consta de Requisitos Básicos y Adicionales "Documentos Financieros y de Experiencia" y de Oferta de Condiciones Técnicas, Operativa y económica será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.	Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de oferta, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal. Entendiendo como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	Es correcta su apreciación.
228	N/A	21	36	21 . RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA SI EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, al domicilio de los Oferentes y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias. La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.	Agradecemos a la entidad informar la fecha en que será notificada la Aseguradora para la sustentación, toda vez que en el cronograma únicamente se evidencia una fecha de sustentación, pero no se indica la fecha en que las aseguradoras serán informadas para esta sustentación.	Se notificará el día 26 de marzo de 2026 mismo día en el que se notifica sobre cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos".
229	N/A	12	31	12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y CONDICIONES DE NEGOCIO: EL BANCO establece los siguientes criterios generales de evaluación: Nº Criterios generales de Evaluación Participación 1. Requisitos Básicos y adicionales "Documentos Financieros y Experiencia" 20% 2. Propuesta Técnica 30% 3. Cualidades Operativas y acuerdo de servicios 20% 4. Oferta Económica 30% Total 100%	Agradecemos a la entidad aclarar el peso que tendrá dentro de la calificación el costo de recaudo y la tasa en el apartado 4 de oferta económica.	Esta información fue informada en el Pliego de Condiciones y podrá ser validada nuevamente.
230	N/A	25	37	25. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL: A continuación, se comparte el link donde pueden encontrar el detalle de las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia. LINK: https://www.ban100.com.co/red-oficinas La Aseguradora seleccionada puede atender desde las principales ciudades del país garantizando la cobertura y atención integral a nivel nacional.	Agradecemos a la entidad dar claridad si las Aseguradoras oferentes deben acreditar presencia mediante oficinas en las ciudades descritas en este enlace. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad informar si debe certificarse por Representante legal e indicar en que etapa del proceso debe ser entregada en caso de abrirse por fases este proceso .	No es necesaria la presencialidad.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
231	N/A	1.1	46	<p>1.1 ANEXO N° 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta de presentación * Diligenciar completamente. * Presentado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. <p>debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Papel membretado de la compañía. * La Razón Social, Número de Identificación Tributaria (NIT), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web). * indicar la Carta de Presentación, el o los ramo(s) objeto de la presente oferta para la que presenta el proceso. <p>Adjuntar en PDF</p>	Agradecemos a la entidad eliminar de este Anexo la condición frente a la indicación de los ramos a presentar, entendiendo que en el objeto únicamente se relaciona el Ramo Vida Grupo Deudor	Es correcta su apreciación.
232	N/A	N/A	49	<p>Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.</p> <p>Detalle los documentos que deberán ser entregados al Banco por medio de la carpeta compartida, cuyo link será remitido por Ban100 a los correos informados por cada Aseguradora.</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si al indicarse archivos nombrados estos corresponden a la entrega individual de cada anexo, y como índice hace referencia a listar los documentos que componen la oferta de forma individual.	Es correcta su apreciación.
233	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	Tarifa	<p>El reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) a EL BANCO, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el presente Anexo.</p> <p>La base para el análisis de las tarifas para nuevos créditos serán las tarifas que actualmente se manejan en cada una de las líneas de negocios (stock).</p>	Confirmar para cada uno de los productos (según el código de producto y periodo de desembolso) si las tasas a ofrecer son las aplicables según la edad del asegurado al momento de desembolso y estas no varían a lo largo de la vigencia incluso si cambia a un rango de edad diferente al inicial	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
234	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	Tarifa	<p>El reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) a EL BANCO, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el presente Anexo.</p> <p>La base para el análisis de las tarifas para nuevos créditos serán las tarifas que actualmente se manejan en cada una de las líneas de negocios (stock).</p>	Confirmar si es correcto entender que para créditos desembolsados antes del 01mar25 es posible proponer tarifa manteniendo los topes máximos establecidos, mientras que para los desembolsos realizados entre 01mar25 y hasta 31may26 no es posible realizar ninguna propuesta	Para el stock 2 y el run off, se podrá proponer una tarifa respetando los topes máximos establecidos. En cuanto al stock 1, la tarifa deberá mantenerse sin modificaciones.
235	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	N/A	Observación aplicable a todo el Anexo	Agradecemos a la entidad ajustar el número del proceso de la fila 8, celdas "E" a la "H" toda vez que indican que corresponde a la invitación No. 004, pero el pliego de condiciones indica que es el No. 005.	Es correcta su apreciación.
236	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	N/A	Observación aplicable a todo el Anexo	Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de recaudo actual por línea de crédito, tipo de cartera y rango de edad.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
237	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	N/A	Observación aplicable a todo el Anexo	Agradecemos a la entidad confirmar que para la línea de crédito de Consumo no habrá nuevas colocaciones, por lo que solo se debe ofertar para Stock	Es correcta su afirmación.
238	Anexo 5	OFERTA ECONÓMICA	N/A	Observación aplicable a todo el Anexo	Agradecemos a la entidad indicar si para los créditos del stock desembolsados antes del 01 de marzo 2025 y Run Off se puede modificar la tarifa sin exceder el máximo indicado en el anexo 5. En caso afirmativo, por favor aclarar y ajustar en el pliego de condiciones dado que se menciona que para "todo el stock" se deben mantener tarifas, sin embargo, el anexo 5 solo indica que aplica para lo desembolsado a partir del 01 de marzo 2025.	Es correcta su apreciación. Para el stock 2 y el run off, se podrá proponer una tarifa respetando los topes máximos establecidos. En cuanto al stock 1, la tarifa deberá mantenerse sin modificaciones.
239	Anexo 6	COBERTURAS	Observación aplicable a todas las Líneas de Credito	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida Grupo	Agradecemos a la entidad informar mediante un ejemplo como se debe diligenciar el anexo en caso de otorgar una cobertura de forma parcial	El alcance deberá ser especificado de manera clara en las observaciones.
240	Anexo 6	Observación aplicable a toda la Pestafana Condiciones Técnicas Libranza	Observación aplicable a toda la Pestafana Condiciones Técnicas Libranza	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida Grupo CONDICIONES TECNICAS LIBRANZA	Agradecemos a la entidad informar si se debe dar respuesta a cada una de las condiciones requeridas en la columna siguiente de esta pestafila. Lo anterior teniendo en cuenta que a diferencia de las otras líneas de crédito este anexo no tiene la columna de oferta del proponente	Si se debe dar respuesta a cada una de las condiciones requeridas. Y si se encuentra en el anexo, por favor validar.
241	Anexo 6	COBERTURAS	Observación aplicable a todas las Líneas de Credito	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida Grupo CONDICIONES TECNICAS TODAS LAS LINEAS DE CREDITO COBERTURAS Fallecimiento por cualquier causa: Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo siempre y cuando el asegurado actúe como sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.C. RIESGOS INASEGUROABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente punitivos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
242	Anexo 6	COBERTURAS	Observación aplicable a todas las Líneas de Credito	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida Grupo CONDICIONES TECNICAS TODAS LAS LINEAS DE CREDITO COBERTURAS Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente. Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentre afiliado el asegurado o por las juntas regionales nacionales de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50% Se cubre el intento de homicidio, suicidio y terrorismo desde el primer día.	Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo siempre y cuando el asegurado actúe como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.C. RIESGOS INASEGUROABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente punitivos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
243	Anexo 6	VALOR ASEGUARDO INDIVIDUAL	Condiciones técnicas Libranza/Microcrédito	Monto Máximo Individual de 280 SMMLV en uno o varias operaciones de crédito. Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Agradecemos por favor aclarar si el valor asegurado corresponde al valor del desembolso o al saldo de la deuda para los productos de libranza y microcréditos. En caso de que este sea variable, agradecemos por favor confirmar esto de que depende	Se aclara que el valor corresponde al saldo insoluto de la deuda.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
244	Anexo 6	CLASULA DE ERRORES Y OMISIONES	Observación aplicable a todas las Líneas de Crédito	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida Grupo CONDICIONES TÉCNICAS TODAS LAS LINEAS DE CREDITO Clausula de Errores y Omisiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años.	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta Clausula e indicar las estadísticas de uso de esta durante los últimos 3 años, relacionando el número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad por este concepto al igual que la Línea de crédito.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
245	Anexo 6	CLASULA DE ERRORES Y OMISIONES	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Agradecemos por favor confirmar si los 750M solicitados son para los años de vigencia	Es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años.
246	Anexo 6	CLASULA DE EXTRAPRIMAS	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes. Favor indique claramente si en caso de declaración de uno o varios de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes el cliente podrá cobrar la sumatoria de las extraprimes (en el caso de mas de un padecimiento) o pasa a evaluación médica de la compañía. En dicha tabla de Extraprime se indica dichas enfermedades con riesgo estandar o extraprime.	Agradecemos por favor indicar si actualmente se realizan cobro de extraprimes y el porcentaje de la prima que corresponde a este concepto	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
247	Anexo 6	Bolsa para pagos comerciales	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Agradecemos por favor confirmar si los 470M solicitados son para los años de vigencia	Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.
248	Anexo 6	Bolsa para pagos comerciales	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Agradecemos por favor indicar cual es el monto de la bolsa de pagos comerciales que se tiene actualmente y el porcentaje de uso que se le da a esta	Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.
249	Anexo 6	Comunicaciones clientes	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	ANEXO 6 CONDICIONES TÉCNICAS	Comunicaciones clientes: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la aseguradora será quien realice el envío de comunicados al cliente	Es correcta su apreciación. La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible. La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información. Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico
250	Anexo 6	Comunicaciones clientes	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	ANEXO 6 CONDICIONES TÉCNICAS	Comunicaciones clientes: Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.
251	Anexo 6	Comunicaciones clientes	Condiciones técnicas Libranza/Tarjetas/Consumo/Microcréditos	ANEXO 6 CONDICIONES TÉCNICAS	Comunicaciones clientes: Agradecemos a la entidad indicar si el Banco notificará a los asegurados del cambio de aseguradora o si estas notificaciones deben estar a cargo de la Aseguradora.	La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible. La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información. Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico
252	Anexo 6	Tabla de Extraprimes	Tabla de Extraprimes	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida TABLA DE EXTRAPRIMAS	Agradecemos a la entidad informar si en la columna ACEPTE es posible modificar la aceptación de la enfermedad con condiciones diferentes a la relacionadas en esta tabla.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
253	Anexo 7	Tabla de Extraprimes	Tabla de Extraprimes	Anexo No 6 Propuesta de Seguro de Vida TABLA DE EXTRAPRIMAS	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que esta tabla es aplicable a todas las líneas de crédito	Es correcta su apreciación.
254	Anexo 7	Proceso de Suscripción	Proceso de Suscripción	ANEXO 7 Proceso de Suscripción	Agradecemos a la entidad destallar mas el procesos de como funciona "la union con el Tomador a su conexión digital para los análisis de asegurabilidad en los casos que no aplique el amparo automático o tabla de extraprime. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el TOMADOR realice la adjudicación."	Se aclara que el banco suministrara y configurara el acceso con la aseguradora adjudicada.
255	Anexo 7	Proceso de Suscripción	Proceso de Suscripción	ANEXO 7 MEDIO DE RESPUESTA COMPAÑIA DE SEGUROS: Definición (aceptación de suscripción) a través de la Herramienta Digital del Tomador	Agradecemos a la entidad	No hay pregunta.
256	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS	Agradecemos a la entidad confirmar si estas visitas a los clientes actuales hace referencia a los cliente de BAN100 de esta licitación?, dado que de ser los clientes de otros negocios con otras entidades por temas de confidencialidad no es premítido. "La aseguradora seleccionada acuerda y autoriza al Banco a realizar visitas a los clientes actuales de la aseguradora con el propósito de verificar el cumplimiento de los procesos operativos establecidos. Estas visitas se llevarán a cabo de manera coordinada y previamente acordada entre las partes involucradas, y se realizarán con el objetivo de evaluar la calidad del servicio brindado, la adecuación de los procesos operativos implementados y la satisfacción del cliente."	No es necesaria la visita presencial.
257	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS	Agradecemos a la entidad ampliar el ANS para Plazo Para Pago de Siniestros: Siniestros que afecten la cobertura de fallecimiento: 3 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación. Siniestros que afecten la cobertura de ITP: 4 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
258	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS RRHH La aseguradora debe contar con un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, para garantizar el cumplimiento de los ANS de respuesta	Agradecemos a la entidad confirmar si el recurso exclusivo para la atención de la cuenta prestará los servicios desde las instalaciones de la aseguradora	No debe estar en las instalaciones del Banco. La aseguradora deberá asignar un recurso exclusivo para la atención de la cuenta, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) solicitados. Es fundamental asegurar el cumplimiento de estos tiempos.
259	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS	Agradecemos a la entidad aclarar o detallar mas esta solicitud "La aseguradora adjudicada se compromete a garantizar que, para los programas comerciales adjudicados, se generará una única factura electrónica por cada programa, en lugar de generar una factura por cada carátula matriz definida al interior de la aseguradora."	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
260	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS	Agradecemos a la entidad confirmar si los soportes con descripción detallada de que solicitan sean entregados por la aseguradora adjudicada en el ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS, serán entregados por la aseguradora una vez adjudicada la presente licitación.	No, deberán ser entregados junto con la presentación de la oferta el 25 de febrero de 2026.
261	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS PROCESOS OPERATIVOS "Definir y especificar el manejo y administración dentro de la herramienta tecnologica que utilizará la(s) Aseguradora(s)/Ofertante(s) para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso de invitación. Particularmente, el proceso de colocación, emisión y manejo de reclamos. cuales serán los documentos (si se requieren) para la expedición, se debe describir si se requiere algún tipo de escaneamiento y los tiempos que se requiere para la aprobación, de acuerdo con las condiciones del slip técnico Definir cuáles son las políticas de aprobación para inclusiones que están fuera del automático y de las tablas de extracciones, se debe especificar cuál es el esquema para el manejo de excepciones, el cual se espera que el mínimo para las reconsideraciones sea máximo 3 horas;	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de 3 horas para la aprobación de inclusiones que estén por fuera del amparo automático. Lo anterior, teniendo en cuenta que en caso de que se requiera exámenes médicos estos deben ser coordinados con el deudor, tiempo que sería insuficiente para el agendamiento y realización de estos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
262	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS PROCESOS OPERATIVOS "La aseguradora seleccionada debe presentar el P&G por cada ramo: Dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta. "el informe señalado en los anteriores literales serán entregados mes vencido y deberán incluir los SINIESTROS al corte del día treinta (30) del mes inmediatamente anterior."	Agradecemos a la entidad permitir la entrega de estos informes de forma trimestral, teniendo en cuenta los procesos de recopilación, validación y análisis que ésta conlleva. Dado lo anterior, agradecemos ajustar a la periodicidad antes mencionada, ya que permitirá entregar un reporte con un nivel más alto de consolidación consistencia b valor analítico.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
263	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS "Plan de Integración Digital El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros. La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web service para Ban100 El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación.	Agradecemos a la entidad aclarar si la herramienta mencionada es una herramienta de radicación de SINIESTROS del Banco o la aseguradora podrá ofrecer la propia?	La aseguradora puede ofrecer la herramienta.
264	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS "Plan de Integración Digital El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros. La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web service para Ban100 El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación.	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición de manera que no se exija el desarrollo de un web Service, sino que, de común acuerdo, se revise el proceso idóneo para las partes para hacer la transmisión de información	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
265	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS "Plan de Integración Digital El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros. La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web service para Ban100 El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación.	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta conexión detallando como es el proceso entre la Aseguradora y el Banco frente a los Reportes requeridos.	Se configurara con la aseguradora adjudicada.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
266	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	CONDICIONES OPERATIVAS	<p>ANEXO 7 CONDICIONES OPERATIVAS "Plan de Integración Digital"</p> <p>El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los términos vigentes con la herramienta digital de SINIESTROS, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones, Originación de los crédito entre otros.</p> <p>La Aseguradora deberá tener la capacidad de conexión a web service para Ban100</p> <p>El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación.</p>	Agradecemos a la entidad informar si este plan de integración también debe contemplar la parte de suscripción detallada en este mismo anexo o si esto es diferente y adicional a la herramienta digital del tomador que se detalla en estos aspectos.	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
267	Anexo 7	CONDICIONES OPERATIVAS	Observación aplicable a todo el Anexo	Anexo Nº 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios	Agradecemos a la entidad ajustar en todo el Documento aquellos puntos asociados al Anexo tecnico, toda vez que se relaciona el anexo No 2 pero en este proceso es el No 6	Es correcta su apreciación.
268	Anexo 9	Base de siniestralidad	Hoja1	Observacion aplicable a todo el anexo	Agradecemos por favor indicar si la base de siniestros contempla los correspondientes a pagados con la bolsa de la cláusula de errores y comisión	Se aclara que esta contemplado.
269	Anexo 9	Base de siniestralidad	Hoja1	Observacion aplicable a todo el anexo	Agradecemos a la compañía indicar si este anexo incluye información referente a los pagos realizados con la Bolsa comercial.	Se aclara que esta contemplado.
270	Anexo 13	Indicadores Financieros	Hoja1	Observacion aplicable a todo el anexo	Agradecemos a la entidad indicar el parámetro con el cual se da cumplimiento a los indicadores solicitados en el apartado de Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia	La información suministrada por la aseguradora es evaluada directamente por el Banco con el diligenciamiento del anexo No 13.
271	Anexo 14	Emails Autorizados	Observación aplicable a todo el Anexo	Anexo Nº 14 Emailis Autorizados	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser entregado dentro de los documentos de la oferta.	Es correcta su apreciación.
272	I	3	7	Sin embargo, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(las) Oferente(s) Seleccionado(s)	Esto significa que la compañía de seguros no puede pedir revisar términos técnicos para nuevas ventas y/o stock al mes doce?	Es correcta su apreciación.
273	I	3	8	Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de estos.	Esto significa que la compañía de seguros tendría que asegurar las polizas existentes hasta mínimo(certificados hasta finalicen las vigencias de estos, 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas) si el Banco fuera cancelar unilateralmente el contrato?	Es correcta su apreciación.
274	I	3	8	Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de estos.	Entendemos que este negocio tenía vigencia de 31 de mayo de 2025 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2027 a las 23:59 horas; la nueva compañía de seguros recibirá(todo el negocio vigente) O (nuevas ventas desde 31 mayo 2026 y renovaciones+stock+run-off desde 31 de mayo 2027)?	La vigencia vigente del programa de Seguros abarca desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. A partir del 31 de mayo de 2026 arranca la nueva vigencia.
275		7	10	Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2) aseguradoras, que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los "Requisitos" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.	Solicitamos a la entidad aclarar si en caso de coaseguro, para certificaciones de experiencia y póliza de seriedad de la oferta cada compañía de seguros debe cumplir con estos requisitos de manera individual o solamente la compañía líder deberá presentarlos.	Es correcta su apreciación.
276	I	12	12	En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, solo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación.	Esto significa que la compañía de seguros no puede pedir revisar términos técnicos para nuevas ventas al mes doce?	Dentro de la negociación, es posible realizar las revisiones que se consideren; sin embargo, las modificaciones o cambios en las condiciones técnicas, operativas y económicas deben ser validadas y aprobadas directamente por el Banco.
277	b	2	20	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un periodo mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, indicando el rango de los mismos.	Agradecemos a la entidad modificar de 3 a 2 certificaciones que la aseguradora oferente aporte para el proceso, permitiendo incluir certificaciones de entidades del sector real.	Se mantiene lo solicitado: la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
278	b	2	21	Máximo de dos (2) o tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral "Experiencia y sanción" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retail) o sector (Real o Pùblico) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos. La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.	Agradecemos a la entidad permitir incluir certificaciones de experiencia de pólizas de vida grupo voluntario, que se comercialicen de forma masiva.	Se mantiene lo solicitado: la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
279	c	2	22	Especificar el número de reclamos atendidos y el valor de los SINIESTROS (pagados, en reserva y obligados) en el ramo objeto de esta invitación.	Solicitamos a la entidad aclarar si se puede incluir solamente información de número de reclamos atendidos y total de SINIESTROS pagados.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
280	Anexo N° 5 Oferta Económica			Descripción	Las tasas indicadas son por edad alcanzada?	Es correcta su apreciación.
281	Anexo N° 5 Oferta Económica			Descripción	Cuales son las diferencias entre cada producto en run-off de libranza? Especialmente los nombrados Migracion run-off, Compra cartera 40 smmlv, compra cartera 80 smmlv	La diferencia es que son migraciones que se realizaron con diferentes entidades.
282	Anexo N° 5 Oferta Económica			LINAE DE CREDITO	Consumo no aparece en stock 1 y nuevas ventas: esto significa que no vendio mas a partir del 01 de marzo 2025?	Es correcta su apreciación.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
283	Anexo Nº 5 Oferta Económica			LINEA DE CREDITO	Microcredito no aparece en stock 1 y nuevas ventas: esto significa que no vendio mas a partir del 01 de marzo 2025?	Es correcta su apreciación.
284	Anexo Nº 5 Oferta Económica			LINEA DE CREDITO	Cuales son las diferencias entre libranza run-off y libranza stock ?? Cuál seria la fecha que hace la separacion entre los dos?	Se aclara que Libranza Run-Off contiene diferentes fechas y Libranza Stock 2 es la fecha mencionada en el anexo No 5.
285	Anexo Nº 5 Oferta Económica			LINEA DE CREDITO	Cuales son las diferencias entre microcredito run-off y microcredito stock ?? Cuál seria la fecha que hace la separacion entre los dos?	Se aclara que Microcrédito Run-Off contiene diferentes fechas y Microcrédito Stock 2 es la fecha mencionada en el anexo No 5.
286	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas		CLÁUSULAS	Cláusula de Errores y Omisiones:	Como aplica esta cláusula, pueden dar ejemplos?	Esta Cláusula aplica cuando se deba cubrir algún ajuste o corrección dentro del programa de seguros en vigencia
287	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas		CLÁUSULAS	Cláusula de Errores y Omisiones:	En caso de que en los dos años no se utilice de forma completa la bolsa de pago comerciales, este valor no será transferido de la compañía de seguros al banco, por favor confirmar.	La bolsa comercial se utilizar a discreción del Banco, en caso del existir algún saldo no se debe dar dinero al Banco.
288	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas		CLÁUSULAS	Cláusula de Errores y Omisiones:	Por favor informar el valor actual del saldo de la cláusula de errores y omisiones.	\$ 750.000.000
289	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas		CLAUSULAS PARTICULARES	Bolsa para pagos comerciales	Esta cláusula es adicional a la de E&O? Cuál es la diferencia de aplicación entre las dos?	Si son diferentes, La bolsa de E&O está destinada a cubrir ajustes o correcciones derivadas de errores involuntarios u omisiones en la información. La bolsa comercial se utiliza para gestionar y cubrir pagos relacionados con situaciones comerciales como ajustes, prorrateos, pagos diferidos, entre otros.
290	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CONDICIONES PARTICULARRES	Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	No esta claro cuál es la suma asegurada en caso de siniestro: el monto inicial O el saldo deudor + intereses moratorios O la suma del monto inicial + saldo deudor + intereses moratorios O el máximo (monto inicial,saldo deudor + intereses moratorios)?	Se aclara que es el saldo insoluto de la deuda.
291	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CONDICIONES PARTICULARRES	Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Cuál es la duracion máxima de interés de mora que se tienen que cobrar?	La tasa de mora se cobra hasta que el deudor cumple con el pago de la deuda. Esto significa que los intereses se liquidan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo y se mantienen hasta el día en que se realiza el pago. Por lo que para cualquier producto van desde 1 día de vencimiento hasta que tenga saldo y facture sin realizar pagos.
292	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Muerte por cualquier causa. Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días	Las primas para ventas nuveas, sock 1 estan hasta (82 - 84 + 364 días): como y cuanto se cobra para edades mayores?	Por politica de la compañía no se contempla vinculación superior a los 85 años del cliente.
293	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Permanencia hasta terminar la deuda para clientes actuales y nuevos: Hasta terminar deuda.	Cuales son las duraciones mínima y máxima de las libranzas?	El plazo mínimo es 6 meses y máximo es 156 meses y la duración 34 meses en promedio. La duración mínima son 2 meses para clientes de refinanciamiento.
294	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendra amparo automatico todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideracion los valores vigentes + nuevo credito para el amparo automatico?	Se aclara que se toman los créditos nuevos.
295	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendra amparo automatico todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideracion los valores de todas las líneas de crédito (Libranza, Tarjeta CR, CONSUMO, MICRO) para el calculo del amparo automatico?	Se aclara que no se toman los valores de todas las líneas de créditos.
296	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLÁUSULAS	Amparo automático: Todo nuevo solicitante que supere los 42 SMMLV y hasta la suma de 280 SMMLV y hasta la edad de los 86 años + 364 días, siempre diligenciará declaración de buena salud. Tendrá hasta 60 días para la entrega del formato..	Cuál es la declaración de salud actual?	El formato de declaración de salud se configura con la aseguradora adjudicada.
297	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLÁUSULAS	Amparo automático: Se incluye cobertura automática por variación de la suma asegurada individual de hasta el 52% de la suma asegurada vigente en caso de reestructuración, retanques u otros eventos.	Esto aplica solo para los créditos que superen los 42SMMLV o para todos? Pueden explicar como funciona en la práctica con un ejemplo numerico?	Aplica para todos. Esto significa que si el incremento en la suma asegurada, sumado al valor original del crédito, no supera ese 52%, la cobertura se ajusta automáticamente sin necesidad de cumplir requisitos adicionales.
298	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLAUSULAS PARTICULARES	Cláusula de ocupaciones:	Se pueden extraprimar por esas ocupaciones?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
299	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CLAUSULAS PARTICULARRES	Clausula de ocupaciones:	Podemos tener el desglose de esas ocupaciones en el Anexo 10 Base de asegurados? O por lo menos saber por ocupacion el total de valor asegurado con numero de personas expuestas?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
300	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	CONDICIONES PARTICULARRES	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Solicitamos a la entidad informar el número de vigencias que los siniestros por la cobertura de ITP, se han pagado con fecha de ocurrencia de "Dictamen" y no por fecha de estructuración.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
301	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	Clausula de extraprime	La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes.	Solicitamos a la entidad informar actualmente cómo opera el proceso de vinculación cuando la persona presenta dos o más padecimientos relacionados en la tabla de extraprimes.	La tabla de extraprimes define la sumatoria de las enfermedades declaradas por el cliente / Sin superar que defina el tercero / para estos casos solicitamos HC y lo enviamos a concepto

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
302	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	Plazo para suscripción	<p>La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día. <p>Así mismo, presentará horario adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm 	Solicitamos a la entidad eliminar horario de atención sábado 8am a 12pm, debido a temas contractuales al interior de la compañía de seguros ya que el horario laboral es únicamente de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
303	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	<p>La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador.</p> <p>La entrega de las caratulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación.</p> <p>La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las caratulas al tomador.</p> <p>La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.</p>	Solicitamos a la entidad información de cantidad o porcentaje de asegurados que actualmente tienen correo electrónico y cuántos tienen sólo dirección física para envío de comunicaciones.	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.
304	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	Negocios especiales	<p>Para el desarrollo de nuevos programas, convenios o estrategias que defina el banco a futuro, El Oferente debe garantizar igualdad de condiciones técnicas a los producto(s) ofrecido(s) en todos los canales para los negocios de vida deudor.</p> <p>La compañía debe garantizar la aceptación de la estructura de negocio definida por el banco en su momento para las diferentes oportunidades de negocio.</p>	Solicitamos a la entidad aclarar los canales mediante los cuales comercializan actualmente productos financieros objeto de seguros.	El canal actual de la comercialización de seguros es por la línea de crédito.
305	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	Bolsa de pagos comerciales	Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Solicitamos a la entidad informar saldo actual de la bolsa de pagos comerciales.	\$ 470.000.000
306	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS LIBRANZA	Bolsa de pagos comerciales	Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Solicitamos a la entidad aclarar si la bolsa de pagos comerciales se gira en su totalidad al banco o se hace a medida que se requiera.	Se hace a medida que se requiera.
307	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CONDICIONES PARTICULARES	Monto saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de tarjeta de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Cuál es la duracion máxima de interés de mora que se tienen que cobrar?	Se clara que la duración máxima de interés es de 180 días.
308	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Las primas para ventas nuevas, están hasta (18 - 75 + 364 días) y para stock 1/2 (18 - 80 + 364 días): como y cuanto se cobra para edades mayores a 80?	No se contempla vinculación nueva para clientes mayores de 80 años
309	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CLÁUSULAS	Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 53 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Cuál es la declaración de salud actual para los encima de 53 SMMLV?	Se configurara con la aseguradora adjudicada.
310	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CLÁUSULAS	Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 53 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	En cuál momento se calcula los 53 SMMLV: cuando se otorga y se revisan la linea de crédito para TC?	Si en el momento que se otorga.
311	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CLÁUSULAS	Incluir cobertura automática por variación de la suma asegurada individual por reestructuración de crédito, que no supere el 52% de la suma asegurada vigente.	Este aplica solo para las TC que superen los 53 SMMLV o para todos? Pueden explicar como funciona en la practica con un ejemplo numerico?	Aplica para todos. Esto significa que si el incremento en la suma asegurada, sumado al valor original del crédito, no supera ese 52%, la cobertura se ajusta automáticamente sin necesidad de cumplir requisitos adicionales.
312	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Se pueden extrapimar por esas ocupaciones?	Depende de la evaluación del riesgo y las condiciones del programa.
313	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Podemos tener el desglose de esas ocupaciones en el Anexo 10 Base de asegurados? O por lo menos saber por ocupacion el total de valor asegurado con numero de personas expuestas?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
314	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	CONDICIONES PARTICULARES	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Solicitamos a la entidad informar el número de vigencias que los siniestros por ITP se han pagado con fecha de ocurrencia de "Dictamen" y no por fecha de estructuración.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
315	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	Clausula de extraprime	<p>La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes.</p> <p>Favor indique claramente si en caso de declaración de uno o varios de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes el cliente podrá cobrar la sumatoria de las extraprimes (en el caso de mas de un padecimiento) o pasa a evaluación médica de la compañía.</p> <p>En dicha tabla de Extraprime se indica dichas enfermedades con riesgo estandar o extraprime.</p>	Solicitamos a la entidad informar actualmente cómo opera el proceso de vinculación cuando la persona presenta dos o más padecimientos relacionados en la tabla de extraprimes.	Depende de la evaluación del riesgo y las condiciones del programa.
316	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	Plazo para suscripción	<p>La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día. <p>Así mismo, presentará horario adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm 	Solicitamos a la entidad eliminar horario de atención sábado 8am a 12pm, debido a temas contractuales al interior de la compañía de seguros ya que el horario laboral es únicamente de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
317	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	<p>La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador.</p> <p>La entrega de las caratulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación.</p> <p>La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las caratulas al tomador.</p> <p>La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.</p>	Solicitamos a la entidad información de cantidad o porcentaje de asegurados que actualmente tienen correo electrónico y cuántos tienen sólo dirección física para envío de comunicaciones.	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.
318	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CONDICIONES PARTICULARES	Monto saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de tarjeta de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Cuál es la duración máxima de interés de mora que se tienen que cobrar?	La tasa de mora se cobra hasta que el deudor cumple con el pago de la deuda. Esto significa que los intereses se liquidan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo y se mantienen hasta el día en que se realiza el pago. Por lo que para cualquier producto van desde 1 día de vencimiento hasta que tenga saldo y facture sin realizar pagos.
319	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Las primas para stock 2 están hasta (79 - 81 + 364 días): como y cuánto se cobra para edades mayores a 82?	El costo de la tarifa se calcula sobre la edad en el momento del desembolso, y no se tiene cotizaciones nuevas.
320	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Cuáles son las duraciones mínima y máxima de los créditos consumos?	Se aclara que para este canal no se tiene vinculaciones nuevas.
321	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideración los valores vigentes + nuevo crédito para el amparo automático?	No se tiene colocación nueva para este producto y los saldos de cartera se encuentran a saldo insoluto.
322	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideración los valores de todas las líneas de crédito (Libranza, Tarjeta CR, CONSUMO, MICRO) para el cálculo del amparo automático?	Los amparos automáticos son independiente por cada línea de crédito.
323	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLÁUSULAS	Amparo automático: Todo nuevo solicitante que supere los 42 SMMLV y hasta la suma de 280 SMMLV y hasta la edad de los 86 años + 364 días, siempre diligenciará declaración de buena salud. Tendrá hasta 60 días para la entrega del formato..	Cuál es la declaración de salud actual?	Se configura con la aseguradora adjudicada.
324	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLÁUSULAS	Amparo automático: Se incluye cobertura automática por variación de la suma asegurada individual de hasta el 52% de la suma asegurada vigente en caso de reestructuración, retanques u otros eventos.	Esto aplica solo para los créditos que superen los 42SMMLV o para todos? Pueden explicar como funciona en la práctica con un ejemplo numérico?	Aplica para todos. Esto significa que si el incremento en la suma asegurada, sumando al valor original del crédito, no supera ese 52%, la cobertura se ajusta automáticamente sin necesidad de cumplir requisitos adicionales.
325	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Se pueden extraprimar por esas ocupaciones?	Depende de la evaluación del riesgo y las condiciones del programa.
326	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Podemos tener el desglose de esas ocupaciones en el Anexo 10 Base de asegurados? O por lo menos saber por ocupación el total de valor asegurado con número de personas expuestas?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
327	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	CONDICIONES PARTICULARES	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Solicitamos a la entidad informar el número de vigencias que los siniestros por ITP se han pagado con fecha de ocurrencia de "Dictamen" y no por fecha de estructuración.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
328	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	Clausula de extraprime	<p>La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes.</p> <p>Favor indicar claramente si en caso de declaración de uno o varios de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes el cliente podrá cobrar la sumatoria de las extraprimes (en el caso de más de un padecimiento) o pasa a evaluación médica de la compañía.</p> <p>En dicha tabla de Extraprime se indica dichas enfermedades con riesgo estandar o extraprime.</p>	Solicitamos a la entidad informar actualmente cómo opera el proceso de vinculación cuando la persona presenta dos o más padecimientos relacionados en la tabla de extraprimes.	Se aclara que para este canal no se tiene vinculaciones nuevas.
329	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	Plazo para suscripción	<p>La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día. <p>Asi mismo, presentará horario adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm 	Solicitamos a la entidad eliminar horario de atención sábado 8am a 12pm, debido a temas contractuales al interior de la compañía de seguros ya que el horario laboral es únicamente de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
330	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS CONSUMO	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	<p>La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador.</p> <p>La entrega de las caratulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación.</p> <p>La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las caratulas al tomador.</p> <p>La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.</p>	Solicitamos a la entidad información de cantidad o porcentaje de asegurados que actualmente tienen correo electrónico y cuántos tienen sólo dirección física para envío de comunicaciones.	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
331	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CONDICIONES PARTICULARES	Monto saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de tarjeta de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Cuál es la duración máxima de interés de mora que se tienen que cobrar?	La tasa de mora se cobra hasta que el deudor cumple con el pago de la deuda. Esto significa que los intereses se liquidan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo y se mantienen hasta el día en que se realiza el pago. Por lo que para cualquier producto van desde 1 día de vencimiento hasta que tenga saldo y facture sin realizar pagos.
332	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Las primas para stock 2 están hasta (18 - 75 + 364 días): como y cuanto se cobra para edades mayores a 76?	Se informa que el costo de la tarifa se determina según la edad del solicitante al momento del desembolso. Actualmente, no se están realizando nuevas colocaciones para esta línea de crédito.
333	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Las primas para run-off son Hasta 25 smmv O Hasta 120 smmv run off: pueden aclarar? Por ejemplo: no hay límites de edades? Hasta 120 smmv run off significa entre 25 y 120?	Se informa que el costo de la tarifa se determina según la edad del solicitante al momento del desembolso. Actualmente, no se están realizando nuevas colocaciones para esta línea de crédito y no contamos con clientes mayores de 76 años.
334	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda.	Cuáles son las duraciones mínima y máxima de las créditos consumos?	Se aclara que para este canal no se tiene vinculaciones nuevas.
335	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideración los valores vigentes + nuevo crédito para el amparo automático?	Se aclara que no se tiene colocaciones nuevas.
336	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLÁUSULAS	Amparo automático: Tendrá amparo automático todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	Se toman en consideración los valores de todas las líneas de crédito (Libranza, Tarjeta CR, CONSUMO, MICRO) para el cálculo del amparo automático?	Los amparos automáticos son independiente por cada línea de crédito.
337	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLÁUSULAS	Amparo automático: Todo nuevo solicitante que supere los 42 SMMLV y hasta la suma de 280 SMMLV y hasta la edad de los 86 años + 364 días, siempre diligenciará declaración de buena salud. Tendrá hasta 60 días para la entrega del formato..	Cuál es la declaración de salud actual?	Se configurará con la aseguradora adjudicada.
338	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLÁUSULAS	Amparo automático: Se incluye cobertura automática por variación de la suma asegurada individual de hasta el 52% de la suma asegurada vigente en caso de reestructuración, retanques u otros eventos.	Esto aplica solo para los créditos que superen los 42SMMLV o para todos? Pueden explicar como funciona en la práctica con un ejemplo numérico?	Aplica para todos. Esto significa que si el incremento en la suma asegurada, sumado al valor original del crédito, no supera ese 52%, la cobertura se ajusta automáticamente sin necesidad de cumplir requisitos adicionales.
339	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Se pueden extrapimar por esas ocupaciones?	Depende de la evaluación del riesgo y las condiciones del programa.
340	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	CLAUSULAS PARTICULARES	Clausula de ocupaciones:	Podemos tener el desglose de esas ocupaciones en el Anexo 10 Base de asegurados? O por lo menos saber por ocupación el total de valor asegurado con número de personas expuestas?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
341	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCRÉDITO	CONDICIONES PARTICULARES	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Solicitamos a la entidad informar el número de vigencias que los siniestros por Itp se han pagado con fecha de ocurrencia de "Dictamen" y no por fecha de estructuración.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
342	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	Cláusula de extraprima	La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes.	Solicitamos a la entidad informar actualmente cómo opera el proceso de vinculación cuando la persona presenta dos o más padecimientos relacionados en la tabla de extraprimes.	Se aclara que no se tiene colocaciones nuevas.
343	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	Plazo para suscripción	La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios: - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día. Así mismo, presentará horario adicional: - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm	Solicitamos a la entidad eliminar horario de atención sábado 8am a 12pm, debido a temas contractuales al interior de la compañía de seguros ya que el horario laboral es únicamente de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
344	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	CONDICIONES TÉCNICAS MICROCREDI	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador. La entrega de las caratulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las caratulas al tomador. La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.	Solicitamos a la entidad información de cantidad o porcentaje de asegurados que actualmente tienen correo electrónico y cuántos tienen sólo dirección física para envío de comunicaciones.	Se confirma que contamos con el 99% de los correos electrónicos de los clientes.
345	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	Requisitos de asegurabilidad		Requisitos de asegurabilidad	Solicitamos a la entidad informar si los requisitos indicados en el anexo 6 son los que actualmente se encuentran en uso.	Es correcta su apreciación.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
346	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	Requisitos de asegurabilidad		Requisitos de asegurabilidad	Solicitamos a la entidad aclarar en qué campo se indican los requisitos de asegurabilidad adicionales que puede requerir la compañía de seguros, por ejemplo a personas mayores de 65 años.	Dirigirse al anexo No.6 (REQUISITOS ASEGURABILIDAD) En caso de que se requiera un campo adicional se configurara con la aseguradora adjudicada.
347	Anexo Nº 6 Condiciones Técnicas	Tabla de extraprimes		Tabla de extraprimes	Solicitamos a la entidad informar si las enfermedades y condiciones mínimas solicitadas en la tabla de extraprimes son las que actualmente tiene la cuenta.	Es correcta su apreciación.
348	Anexo Nº 8 Información Estadística			Producto	Por qué TC solo empiezan en noviembre 2023 pero aparecen siniestros de TC en anexo 9 con fechas de desembolso entre años 2008 y 2022?	Se aclara que son compras de cartera de otras entidades con esa fecha de vinculación.
349	Anexo Nº 8 Información Estadística			Producto	Qué significa el producto CDT?	CDT (Certificado de Depósito a Término) Hace referencia a un producto que tuvo el Banco pero que a la fecha no tiene vinculaciones.
350	Anexo Nº 8 Información Estadística				Solicitamos a la entidad incluir las sumas aseguradas expuestas por cada mes.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
351	Anexo Nº 8 Información Estadística			Cantidad	Pueden confirmar que las cantidades son por períodos de dos años (2023-2025, 2025 en adelante) Y son agregadas para los nuevos? Por ejemplo, la cantidad de nuevos créditos libranzas emitidos entre Marzo 2023 - agosto 2023 y vigentes a agosto 2023 son 23.271 (Cálculo F496)	Se aclara que son períodos mensuales y se incluye las colocaciones nuevas.
352	Anexo Nº 8 Información Estadística			Cantidad	Si lo de arriba es correcto porque en algunos meses tenemos unas cantidades de stock o run-off mayores en un mes vs. el mes anterior. Por ejemplo: stock libranza abril 2023 105,879 vs. marzo 2023 105,574. Stock micro abril 2023 29,487 vs. marzo 2023 20,163. Run-off micro enero 2024 203 vs. diciembre 2023 36	Se aclara que son diferentes factores las cuales pueden ser: Ventas de carteras, Cancelaciones, Nuevas originaciones etc.
353	Anexo Nº 8 Información Estadística			Fecha	Confirmar que NOVIEMBRE 2023 en linea 562 es realmente DICIEMBRE 2023	Si es correcta la afirmación.
354	Anexo Nº 8 Información Estadística			Fecha	El desglose de JULIO 2025 no aparece: pueden aclarar o añadir esta fecha?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
355	Anexo Nº 8 Información Estadística			Producto	Por qué no colocan mas nuevas TC desde Marzo 2025?	Por estrategia del Banco.
356	Anexo Nº 8 Información Estadística			Cantidad	La cantidad de créditos vigentes esta decreciendo desde mayo 2024 (217,765) hasta Diciembre 2025 (156,190); pueden explicar las razones por las cuales esta pasando? Cuáles son las estimaciones de nuevas colocaciones para los dos próximos años?	La disminución en la cantidad de créditos se da por el cierre de colocación en segmentos de mayor riesgo como consumo, microcrédito y pymes. Proyección colocación: 2026: 1'356.227 millones.
357	Anexo Nº 8 Información Estadística				Solicitamos a la entidad informar proyecciones de colocación de número de créditos o valor a desembolsar para todas las líneas de crédito (consumo, libranza, microcréditos, tarjeta de crédito) por mes para los siguientes dos años.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
358	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA				Dado pregunta 13: Cuál es el valor asegurado reportado para libranza?	La información se encuentra suministrada en el anexo No 10.
359	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Por qué a algunos de libranzas no se les cobra la prima de la edad alcanzada que tienen a diciembre 2025? Por ejemplo edades 76-78 la mayoría pagan la tasa de edad 18-75. Algunos de edades 79-82 pagan la tasa de edad 18-78, o tasa de edad 76-78. Algunos de edades 82-85 pagan la tasa de edad 18-78, o tasa de edad 76-78, o tasa edad 79-81. Algunos de edades mayores a 85 pagan la tasa de edad 18-78, o tasa de edad 76-78, o tasa edad 79-81 o tasa 82-84.	El costo de la tarifa se calcula sobre la edad en el momento del desembolso.
360	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Por qué la tasa de consumo para edades (18 - 75 + 364 días) es de 1,764 pero el anexo 5 indica 1,032.	Se ajusta el Anexo Nº 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-8 / 0102-7
361	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Porque la tasa de consumo para edades (76 - 78 + 364 días) es de 1,764 pero el anexo 5 indica 5,272	Se ajusta el Anexo Nº 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-8 / 0102-7
362	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Por qué la tasa de consumo para edades (79 - 81 + 364 días) es de 1,764 o 8,110 pero el anexo 5 indica 8,071	Se ajusta el Anexo Nº 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-8 / 0102-7
363	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Por qué la tasa de consumo para edades (82 y encima) es de 8,110 o 12,415 pero el anexo 5 no indica nada?	Se ajusta el Anexo Nº 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-8 / 0102-7
364	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		PRIMA		Por qué la tasa de micro stock 2 es de 819 pero el anexo 5 indica 1,764?	Se ajusta el Anexo Nº 5 Oferta Económica en el producto 0105-5. / 0102-6 / 0102-8 / 0102-7
365	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA				Solicitamos a la entidad incluir fecha de terminación o plazo para todos los créditos de libranza, consumo y microcrédito.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
366	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		Base de Asegurados		La base de asegurados compartida tiene alrededor de 85 asegurados cuya edad al momento de la "FECHAINIC_PRD_FINANCIERO" es mayor a 86 y 365 días, que supuestamente es la edad máxima de contratación. Por qué?	Se aclara que corresponde a clientes de compras de carteras.
367	Anexo Nº 10 Base de Asegurados_VIDA		Base de Asegurados		Se puede agregar a la fecha de inicio del crédito, la fecha de fin del crédito para cada asegurado vigente?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
368	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Línea 9521: fecha de nacimiento antes de fecha desembolso	Es correcta la apreciación la fecha de nacimiento es antes de la fecha de desembolso.
369	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				69 registros con fecha siniestro antes de fecha desembolso, por favor aclarar o corregir	Se aclara que estos siniestros se afectaron las bolas.
370	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Por qué no hay ningún siniestro con estado pendiente? Están todos pagados o rechazados?	La información suministrada son los siniestros definidos por la aseguradora.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
371	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Que significan fechas identificación y fechas radicación?	Se aclara que: FECHA IDENTIFICACION: se identifica el siniestro. FECHA RADICACION ASEGURODORA: es cuando se radica a la aseguradora.
372	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				¿A que fecha esta hecho el reporte?	Diciembre del 2025.
373	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Porque hay siniestros TC run-off cuando TC solo aparece en stock 1 y stock 2 en anexo 5?	Se ajusta y se envió el anexo No 9 actualizado.
374	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Porque hay siniestros Consuma run-off cuando consumo solo aparece en stock 2 en anexo 5?	Se ajusta y se envió el anexo No 9 actualizado.
375	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				Dado pregunta 13: Cuál es el valor de siniestro reportado para libranza?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
376	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad			¿En la columna J "Fecha de siniestro" en caso de siniestros por ITP corresponde a fecha de dictamen?	Es correcta su apreciación.
377	Anexo Nº 9 Base de siniestralidad				¿La columna "L" de "fecha de radicación aseguradora", corresponde a la fecha de aviso del siniestro?	Es correcta su apreciación.
378	Anexo Nº 5 Oferta Económica			Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas Antes de IVA	Solicitamos a la entidad aclarar si para los productos de stock y Runoff el porcentaje mínimo a otorgar es del 30% + IVA.	Presentar propuesta económica.
379	Anexo Nº 5 Oferta Económica			Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas Antes de IVA	Solicitamos a la entidad informar para las nuevas ventas el porcentaje mínimo a otorgar o si es propuesto 100% por la compañía de seguros.	Se aclara que es propuesta 100% de la compañía.
380	N/A	13	14	En el evento que sea el(s) Aseguradora(s) Seleccionado(s) quien decida(n) dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.	¿se refieren a la notificación de no renovación? Pues al ser seguros de vida no podemos revocar la póliza	Este ítem hace referencia puntualmente a la revocación o finalización del programa dado que este aviso debe de cumplir con los días mencionados en el pliego de condiciones.
381	Anexo Nº 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios				Respecto del Valor Asegurado por favor confirmar si es el saldo insoluto de la deuda o el valor inicial del crédito.	Se aclara que corresponde al saldo insoluto de la deuda.
382	Anexo Nº 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios				En caso de que el valor asegurado sea el valor inicial, los beneficiarios serían los registrados en las condiciones, pero si es el saldo insoluto de la deuda el beneficiario será el tomador y deberá ajustarse la solicitud de documentos. BENEFICIARIO a título oneroso y primer beneficiario el tomador de la póliza, en caso de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insoluto de la deuda el beneficiario será el designado por el asegurado en su defecto los de ley	Es correcta su apreciación.
383	Anexo Nº 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios			•Teniendo en cuenta el punto anterior, así mismos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS): Teniendo en cuenta ambos casos requieren la validación por parte de nuestro asesor médico y validaciones adicionales, que no se lograrán en un tiempo inferior a 1 día hábil, por lo cual propondremos dar un manejo especial para la definición y aprobación de pagos (no dispersión de recursos) de 5 días hábiles. La aseguradora seleccionada debe garantizar el análisis, definición y pago de las reconsideraciones (objeciones previas) remitidas por el tomador en un plazo no mayor a 8 días calendario.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
384	Anexo 6			LIBRANZA Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente. Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentre afiliado el asegurado o por las juntas regional y nacional de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%. Se cubre el intento de homicidio, suicidio y terrorismo desde el primer día.	¿Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente se entiende que para los regímenes especiales existe siniestro cuanto es calificado como una incapacidad parcial superior al 50%?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
385	Anexo 6			LIBRANZA Valor asegurado individual. Monto Máximo Individual de 280 SMMLV en uno o varias operaciones de crédito. Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Se debe aclarar el valor asegurado para el amparo de Incapacidad Total y Permanente. ¿Será el saldo a fecha de dictamen de ITP? Confirmar si para libranza el valor asegurado es saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso del crédito, teniendo en cuenta que de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insoluto de la deuda el beneficiario sera el designado por el asegurado en su defecto los de ley .	Se aclara que el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda. Y la fecha de dictamen para ITP.
386	Anexo 6			TARJETA CRÉDITO Valor asegurado individual. Monto Máximo Individual de 60 SMMLV en uno o varias operaciones de tarjeta de crédito. Monto saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de tarjeta de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Se debe aclarar el valor asegurado para el amparo de Incapacidad Total y Permanente. ¿Será el saldo a fecha de dictamen de ITP? Confirmar si el valor asegurado es saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso del crédito, teniendo en cuenta que de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insoluto de la deuda el beneficiario sera el designado por el asegurado en su defecto los de ley .	Se aclara que el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda. Y la fecha de dictamen para ITP.
387	Anexo 6			CONSUMO Valor asegurado Individual. Monto Máximo Individual de 70 SMMLV en uno o varias operaciones de crédito. Monto saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Se debe aclarar el valor asegurado para el amparo de Incapacidad Total y Permanente. ¿Será el saldo a fecha de dictamen de ITP? Confirmar si el valor asegurado es saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso del crédito, teniendo en cuenta que de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insoluto de la deuda el beneficiario sera el designado por el asegurado en su defecto los de ley .	Se aclara que el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda. Y la fecha de dictamen para ITP.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
388	Anexo 6			MICROCRÉDITO Valor Asegurado Individual Monto Máximo Individual de 175 SMMLV en uno o varias operaciones de crédito. Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado. Ver valor asegurado individual se describe en hoja de libro "detalle por producto". y "base de asegurados".	Se debe aclarar el valor asegurado para el amparo de Incapacidad Total y Permanente. ¿Será el saldo a fecha de dictamen de ITP? Confirmar si el valor asegurado es saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso del crédito, teniendo en cuenta que de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insoluto de la deuda el beneficiario será el designado por el asegurado en su defecto los de ley.	Se aclara que el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda. Y la fecha de dictamen para ITP.
389	Anexo 6			Plazo para la suscripción La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios: - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al día siguiente a más tardar al medio día. Así mismo, presentará horario adicional: - Semana de clero: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm	Solicitamos que se considere el uso de herramientas propias de la aseguradora como webservice con integración a la plataforma del banco cliente, desarrollada por tercero o proveedor de la aseguradora que permita respuesta en tiempos y horarios no laborales	Si se configura con la aseguradora adjudicada.
390	Pliego	capítulo II	2-B	Experiencia y atención.	¿Es válido acreditar un solo cliente, vigilado por la SFC, con trayectoria durante los últimos cinco (5) años, que cumpla con la información requerida?	Es correcta su apreciación.
391		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	Entrega de propuesta por parte de los Oferentes al Banco: miércoles 25 de febrero de 2026	¿En esta fecha se debe entregar la oferta completa de requisitos de admisibilidad y la postura económica?	Es correcta su apreciación.
392		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	Entrega de propuesta por parte de los Oferentes al Banco: miércoles 25 de febrero de 2026	Agradecemos indicar la hora de cierre y la forma de entrega de esta propuesta	La fecha indicada 25 de febrero del 2026
393		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	Entrega de propuesta por parte de los Oferentes al Banco: miércoles 25 de febrero de 2026	En caso de que el 25 de febrero se deba presentar únicamente la información correspondiente a los requisitos habilitantes, solicitamos indicar si habrá una etapa de entregar información adicional a la ya recibida, pr parte de BAN100, para la elaboración de postura económica	En la fecha habilitada según el cronograma de seguros se deberá entregar todo lo referente a requisitos, documentos y Oferta económica.
394		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	Entrega de propuesta por parte de los Oferentes al Banco: miércoles 25 de febrero de 2026	En caso de que el 25 de febrero se deba presentar únicamente la información correspondiente a los requisitos habilitantes, solicitamos indicar en el cronograma la fecha y hora de entrega de la postura económica.	En la fecha habilitada según el cronograma de seguros se deberá entregar todo lo referente a requisitos, documentos y Oferta económica.
395		7. COASEGURO	9	La aseguradora oferente puede expresar su intención de presentarse en Coaseguro: 1. Desde el inicio de la presentación de los requisitos. 2. Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos (Básicos y Adicionales)	De acuerdo con esta información agradecemos indicar si habrá dos fases de entrega, un cierre para los requisitos de admisibilidad y otra para la oferta de postura económica	Se aclara que no hay dos fases y tampoco existen dos oportunidades de entrega, por lo anterior se confirma que la única fecha de entrega mencionada en el pliego de condiciones es el 25 de febrero del 2025.
396		7. COASEGURO	9	2. Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos (Básicos y Adicionales)	Cual es la fecha límite para la entrega del documento del Coaseguro, en caso de decidir tomar esta segunda opción para conformarlo	Se aclara que no hay dos fases y tampoco existen dos oportunidades de entrega, por lo anterior se confirma que la única fecha de entrega mencionada en el pliego de condiciones es el 25 de febrero del 2025.
397		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los oferentes al Banco, referente al documento de Requisitos por única vez y a más tardar en el plazo previsto	En caso de tener observaciones extemporáneas con el análisis de cifras se podrán presentar después del 20 de enero para ser resueltas por BAN 100?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
398		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	*Notificación del Banco a los oferentes sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y notificación a los oferentes seleccionados para presentar la propuesta financiera y técnica *Sustentación de las propuestas por parte de los Oferentes (presencial)	Agradecemos indicar la hora exacta, la fecha de cierre y forma de entrega de la oferta financiera y económica	La fecha máxima para entrega es el miércoles 25 de febrero a las 11:59 p.m.
399		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	*Sustentación de las propuestas por parte de los Oferentes (presencial)	Agradecemos indicar la hora exacta, y dirección detallada, para asistir a la sustentación presencial el día 30 de marzo	Se notificará el jueves 26 de marzo.
400		11. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN	11	*Sustentación de las propuestas por parte de los Oferentes (presencial)	Agradecemos indicar si a la sustentación se presentarán todas las aseguradoras o solamente citarán a la o a las que ofrezcan la propuesta que esté en el primer nivel de elegibilidad.	Su apreciación es correcta; únicamente se consideran aquellas que obtengan la puntuación más alta en la calificación.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
401		20. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA	35	a) Si en cualquier momento de la invitación, EL BANCO tiene evidencia que la Aseguradora Ofrente o alguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas estuviere vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos o hechos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.	Solicitamos eliminar de esta causal de exclusión del proceso de licitación y de todo el pliego, lo que se refiere a estar incurso en cualquier tipo de investigación, toda vez que esta causal desconoce la presunción de inocencia consagrada en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el cual se aplica a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas: "que toda persona se presume inocente mientras no se haya declarado judicialmente culpable". Este principio significa que una persona no debe ser considerada culpable de un delito antes de que un tribunal judicial haya dictado una sentencia condenatoria en firme.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
402		21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	17	En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal del Ofrente y/o Apoderado del Ofrente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.	Agradecemos permitir presentar la garantía de seriedad de la oferta (si la oferta se presenta en dos momentos diferentes: primero la admisibilidad y luego la postura económica), en la fase de postura económica dado que en ese momento ya se sabrá si se conforma el coaseguro o no	Se aclara que no hay dos fases y tampoco existen dos oportunidades de entrega, por lo anterior se confirma que la única fecha de entrega mencionada en el pliego de condiciones es el 25 de febrero del 2025.
403		21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	17	En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal del Ofrente y/o Apoderado del Ofrente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.	Consideramos que la garantía de seriedad de la oferta se debe presentar con la carpeta 2 en fase de postura, agradecemos orientarnos en este aspecto	Es correcta su apreciación.
404		INTERMEDIARIO			Agradecemos indicar si el proceso cuenta con intermediario de seguros u opera de manera directa con la entidad, de contar con intermediario ¿cuál es el nombre, nit y porcentaje de comisión?	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
405	b) Experiencia y atención.		20	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación	Agradecemos permitir que las fechas de expedición de las certificaciones no tengan límite de tiempo, toda vez que ya contamos con certificaciones expedidas por nuestros clientes y generar nuevas con fechas actualizadas no siempre es posible y no se logra en los tiempos establecidos para la presentación de los requisitos de admisibilidad, adicionalmente ya que varias de ellas fueron certificadas una vez finalizaron vigencia; y la experiencia con el tiempo se adquiere mas no se pierde.	Se mantiene lo solicitado; la aseguradora deberá enviar los máximos requisitos con los que cuente.
406		8 . PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y DE CONDICIONES	25	Forma de Entrega: a) Los documentos deberán ser entregados por correo electrónico o mediante carpeta compartida, según lo establecido para cada etapa del proceso	Solicitamos aclarar exactamente el medio por el cual se deberá efectuar la entrega de la oferta entre las opciones existentes	Para la recepción de propuestas, el Banco habilitará a cada proveedor una carpeta compartida para la recepción de la propuesta y sus anexos a partir del 23 de febrero de 2026 dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026, tal como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas", numeral * 2. INSTRUCCIONES* literal g). El enlace será remitido a los correos previamente informados por su empresa a Ban100 mediante confirmación en comunicación de intención de participación
407	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			a título oneroso y primer beneficiario el tomador de la póliza, en caso de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insólito de la deuda el beneficiario será el designado por el asegurado en su defecto los de ley	La Compañía para determinar la calidad de beneficiarios podrá solicitar los documentos que estime necesarios?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
408	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			a título oneroso y primer beneficiario el tomador de la póliza, en caso de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insólito de la deuda el beneficiario será el designado por el asegurado en su defecto los de ley	Ese valor de diferencia entre el valor asegurado y el saldo insólito de la deuda se le paga directamente al beneficiario o a la entidad Financiera?	Se aclara que el valor cubre el 100% de la deuda y se paga directamente a la entidad financiera.
409	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	La muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoriada. En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.	Es correcta su apreciación, sin embargo se aclara que debe incluir terrorismo.
410	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción	No se acepta, se mantiene la condición solicitada, el valor asegurado deberá ser el indicado por el tomar al momento de emitida la sentencia y deberá incluir valores en mora he intereses.
411	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	Que trámites hace el Banco para saber que un deudor falleció? En qué momento se entera para aplicar el aviso del siniestro?	En la actualidad el Banco tiene varias canales de identificación para estos eventos.
412	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	Respecto de la prescripción de las acciones en el contrato de seguro que contempla el artículo 1081 del Código de Comercio, en los casos de muerte presunta solo se aplicaría la prescripción extraordinaria desde la fecha siniestro?	La prescripción empezará a correr a partir del momento de emitida la sentencia de muerte presunta.
413	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentre afiliado el asegurado o por las juntas regional y nacional de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%	Para el amparo de ITP, sería bueno que se aclare si el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidéz Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) cuentan con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidéz Decreto 1507 de 2014, es decir, que para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidéz en firme y siguiendo el Decreto 1507 de 2014.	No se acepta, para regímenes especiales se debe aceptar la calificación de regímenes especiales.
414	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentre afiliado el asegurado o por las juntas regional y nacional de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%	Una vez radicada ante esta aseguradora la calificación de pérdida de capacidad laboral del asegurado y esta no cumpla con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidéz Decreto 1507 de 2014, la incapacidad será evaluada por el médico calificador especializado en medicina laboral de la Aseguradora Adjudicataria, con fundamento en el Manual de Calificación de Invalidéz del sistema de seguridad social y en la historia clínica completa, si está en la reclamación, determinando el porcentaje de invalidez?	No se acepta, se mantiene lo solicitado.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
415	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentra afiliado el asegurado o por las juntas regionales nacionales de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%	Teniendo en cuenta que para poder probar la incapacidad total y permanente se debe certificar por los entes autorizados del Sistema General de Seguridad Social vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación, para los casos de dictámenes periciales emitidos por las Juntas Regionales, se solicita tener presente lo contemplado en el Decreto 1072 del 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo y Empleo. Título JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, ARTÍCULO 2.2.5.1.1, indica que se aplicará a las personas que perdieron la capacidad para trabajar en su oficio o profesión habitual, que sea igual o superior al 30%... las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos...." Siguiendo lo establecido en el decreto antes mencionado, el artículo 2.2.5.1.2, hace alusión a las personas interesadas en el dictamen y que son obligatoria notificación o comunicación, encontrando en el numeral 6: 6. La compañía de seguros que asume el riesgo de invalidez, sobreviencia y muerte. Por último y teniendo como referencia el decreto indicado anteriormente, en el artículo 2.2.5.1.52 se establece que, dentro del actua de las juntas Regionales como perito, en el parágrafo final reza que, los dictámenes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que dentro de las exclusiones de este amparo se establezca: Los dictámenes emitidos por las Juntas Regionales en calidad de peritos en donde no se indique que el objeto de esa calificación es para afectar una póliza con esta Aseguradora no tendrá validez para este proceso de reclamación?	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
416	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentra afiliado el asegurado o por las juntas regionales nacionales de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%	Esta Aseguradora podrá hacer la revisión con sus médicos especialistas del porcentaje que se le otorga al Asegurado?	La aseguradora podrá realizar todas las revisiones que considere siempre y cuando esto de continuidad al proceso de asegurabilidad.
417	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Se entiende como fecha de siniestro la fecha de emisión del dictamen, entendiendo este como el dictamen que este en firme?	Es correcta su apreciación.
418	Anexo N 6. Condiciones Técnicas			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Se puede sugerir como siniestro la fecha de estructuración?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
419	Anexo N 7. Condiciones Operativas & acuerdos de servicios			4 horas para definición de cobertura básica y 2 días hábiles para otras coberturas. Con pago al día siguiente de la definición. Es decir, en total se mejoró el tiempo de pago de indemnizaciones. En conclusión: Cobertura básica: Max 2 días hábiles entre definición y pago. Otras coberturas: Max 3 días hábiles entre definición y pago.	Se puede sugerir que la definición de siniestros otorgue para todos los amparos, sea que se objete o se indemnice, 5 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.? Lo anterior para poder manejar mejor los términos de las reclamaciones.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
420	Anexo N 7. Condiciones Operativas & acuerdos de servicios			Copia del registro civil de defunción / para casos donde este soporte no se encuentre en las notarías y/o en la Registraduría Nacional del Estado Civil, la aseguradora acepta certificados del DANIE y/o imágenes de consulta ante el ADRES donde se pueda evidenciar que el cliente ha sido excluido del sistema de salud por fallecimiento.	Se sugiere que para demostrar el siniestro del amparo básico sea solo Copia del registro civil de defunción y en ausencia de este el certificado de defunción. No tener en cuenta las consultas dado que según el ordenamiento jurídico y los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia: "Por mandato legal, el registro civil de defunción constituye un instrumento de carácter solemne e indispensable, en sede judicial y administrativa, para probar la muerte o fallecimiento de una persona, de manera que su ausencia no puede reemplazarse por otros medios probatorios." sentencia CSJ-Radicado 81220 del 15 de diciembre de 2015.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
421	G	7	25	Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a: <input type="checkbox"/> Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado; <input type="checkbox"/> Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna; acondicionado, fuentes de energía alterna; <input type="checkbox"/> Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios backup y protección durante el transporte de estas.	Las instalaciones mencionadas en el literal, hace referencia a la ubicación de los servidores o bodegas de archivo físico?	Hace referencia a la ubicación de la aseguradora donde tienen el resguardo de la información física.
422	G	7	25	Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a: <input type="checkbox"/> Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado; <input type="checkbox"/> Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna; acondicionado, fuentes de energía alterna; <input type="checkbox"/> Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios backup y protección durante el transporte de estas.	Se gestionará documentos físicos?	NO debido que la información de vinculación se maneja de manera digital por la herramientas del banco las cuales se configuran con la aseguradora adjudicada. Los controles se deben implantados para el proceso de almacenamiento y backup digital.
423		Anexo5.OFERTA ECONOMICA Anexo11.CONVENIO RECAUDO		Cuadro Resumen	¿La licitación tiene recaudo de prima mensual?, en caso afirmativo de cuanto es el valor?	consultar el anexo No. 5
424		ANEXO8.INFORMACION ESTADISTICA ANEXO9.BASE DE SINISTRALIDAD ANEXO10.BASE ASEGURADOS VIDA		Siniestralidad	Dentro de la base de siniestralidad compartida no aparece el valor de siniestros avisados o siniestros pendientes agradecemos incluir el detalle de siniestros pendientes	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
425		ANEXO8.INFORMACION ESTADISTICA ANEXO9.BASE DE SINISTRALIDAD ANEXO10.BASE ASEGURADOS VIDA		Siniestralidad	Dentro de la base de siniestralidad compartida aparecen fecha de nacimiento con años menores a 1935, por favor confirmar si estas fechas son correctas	Se ajusta y se envió el anexo No 9 actualizado.
426		INTERMEDIARIO			¿La licitación tiene algún retorno o intermediación?, en caso afirmativo de que porcentaje	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
427		ANEXO8.INFORMACION ESTADISTICA ANEXO9.BASE DE SINISTRALIDAD ANEXO10.BASE ASEGURADOS VIDA		Siniestralidad	Agradecemos informar un consolidado de siniestralidad por línea de crédito, tipo de cartera y descripción de los últimos 5 años	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
428		ANEXO8.INFORMACION ESTADISTICA ANEXO10.BASE ASEGURADOS VIDA			Agradecemos informar un consolidado de la cartera junto con la cantidad de clientes por línea de crédito, tipo de cartera y descripción de los últimos 5 años	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
429		ANEXO8.INFORMACION ESTADISTICA ANEXO10.BASE ASEGURADOS VIDA			Agradecemos informar proyección esperada de la cartera y clientes por línea de crédito, tipo de cartera y descripción en los siguientes años	La respuesta a la pregunta numero 11 atienda la inquietud.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
430		ANEXOS INFORMACION ESTADISTICA ANEXO10 BASE ASEGURADOS VIDA			Agradecemos informar las tasas actuales de cada línea de crédito, tipo de cartera y descripción	La pagina web de Ban100 se encuentra las tarifas actuales publicadas https://www.ban100.com.co/oferta-seguros
431		ANEXOS INFORMACION ESTADISTICA ANEXO10 BASE ASEGURADOS VIDA			Agradecemos informar las tasas por línea de crédito, tipo de cartera y descripción de los últimos cinco años	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
432		Anexo 13	22	Observación: Las cifras del ANEXO N°13 deben especificar el corte de los períodos que se detallan a continuación: □ 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, □ 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, □ 1 de enero al 30 de junio 2025	Agradecemos a la entidad estudie la viabilidad de acredecir las primas según la vigencia del programa de seguros de los clientes que se pretenden certificar y no según los cortes indicados en el pliego.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
433		7	9	7. COASEGURO, Los "Requisitos" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes	Solicitamos a la entidad que en caso de coaseguro los requisitos sean cumplidos por un solo integrante.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
434	A	7	9,29	7. COASEGURO, Los "Requisitos" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes. No. Literal a) Requisitos Básicos y adicionales- Puntos para evaluar y sus respectivos puntajes.	Respecto a los Puntos para evaluar y sus respectivos puntajes agradecemos a la entidad en caso de coaseguro como se ponderará el puntaje.	Se evaluarán en conjunto por tanto el puntaje no se divide, sin embargo cada aseguradora debe cumplir con los requisitos de manera individual.
435	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6	Bolsa para pagos comerciales. Monto total de \$470 000 000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Solicitamos a la entidad nos confirme como ha sido el uso de esta bolsa de pagos comerciales durante la anterior vigencia, si el valor de los \$470,000 es el valor total que se divide entre las líneas de crédito, y si los valores son acumulativos en caso de no utilizarse la suma al 100% durante la vigencia técnica respectiva.	Se aclara que la bolsa comercial corresponde a las 4 líneas de créditos del Banco por la vigencia del programa (2 años). El uso de bolsa es a discreción del Banco.
436	ANEXO 6	23, ANEXO 6	23	3 CONDICIONES DE MODELO DE NEGOCIO/CONDICIONES TECNICAS	Solicitados a la entidad, nos aclare si los valores agregados tienen algún puntaje y en caso afirmativo nos indique su valor.	Es correcta su apreciación, se considerará el 150% adicional en cada cláusula donde se evidencie valor agregado.
437						No se evidencia la pregunta.
438	ANEXO 5: NUMERAL 12	LITERAL B CONDICIONES DEL NEGOCIO	31	LITERAL B) CONDICIONES DEL NEGOCIO, CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION.	Agradecemos a la entidad nos indique si en este criterio se tendrá en cuenta tanto la tasa por producto como el reconocimiento de tarifa por el servicio mínimo de recaudo de primas y que puntaje máximo tienen cada uno de estos aspectos.	Es correcta su apreciación.
439	ANEXO 6			Cláusula de Errores y Omisiones.Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Agradecemos a la entidad de manera respetuosa eliminar esta cláusula, toda vez que ya se encuentra la cláusula de pagos comerciales.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
440	ANEXO 6			Cláusula de Errores y Omisiones.Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años	Agradecemos a la entidad, nos aclare la utilización de la suma de \$750.000.000 en los dos últimos años por cada una de las líneas de crédito, así mismo si dicho valor se divide entre todas las líneas.	Se aclara que la bolsa comercial corresponde a las 4 líneas de créditos del Banco por la vigencia del programa (2 años). El uso de bolsa es a discreción del Banco.
441	ANEXO 7			CONDICIONES OPERATIVAS *Copia del registro civil de defunción / para casos donde este soporte no se encuentre en las notarías y/o en la Registraduría Nacional del Estado Civil, la aseguradora acepta certificados del DANE y/o imágenes de consulta ante el ADRES donde se pueda evidenciar que el cliente ha sido excluido del sistema de salud por fallecimiento.	Agradecemos a la entidad de manera respetuosa aporte para todos los casos el Registro Civil de Defunción; lo anterior se base en que el documento emitido por el ADRES no contempla la fecha de fallecimiento.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
442	21		18	*La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera:	¿Es obligatorio presentar oferta para las cuatro líneas (Libranza, Tarjeta de crédito, Microcrédito, Consumo)?, ¿O es posible presentar ofertas parciales? (una o unas líneas sí y otra u otras no)	La aseguradora deberá presentar su propuesta para todas las líneas de negocio que oferta la presente invitación.
443	1.5 ANEXO N° 5		47	La Aseguradora debe mantener las tarifas para el stock y presentar propuesta de tarifa para créditos nuevos, esperando que se puedan mantener o mejorar la tarifa	¿Si la aseguradora presenta tarifas superiores a las actuales para los nuevos, es descalificada?	La propuesta entregada por las aseguradoras y esta será evaluada de acuerdo a las necesidades del negocio.
444	BASE VIDA BAN100 DIC_2025				Por favor incluir en cada asegurado el sexo y el número de documento para identificar cúmulos	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
445	BASE VIDA BAN100 DIC_2025				Por favor en cada asegurado indicar si el valor asegurado es el saldo insoluto o el valor del desembolso	Se aclara que el valor reportado es el saldo insoluto del crédito.
446	BASE VIDA BAN100 DIC_2025				¿La prima que se informa a cada asegurado es la prima mensual?. ¿Esta prima mensual es fija y hay que mantenerla o varía según el valor asegurado?	Se aclara que la prima reportada es mensual. La tasa es fija durante la vigencia del crédito. Se aclara que la prima mensual si varía con el saldo insoluto de la deuda.
447	BASE VIDA BAN100 DIC_2025				Por favor incluir en cada caso el plazo del crédito	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
448	Anexo No. 9 Base de siniestralidad				Solo hay en la base de datos registros en estado pagado y objetado. ¿No hay siniestros avisados pendientes de pago (en reserva)?	Se aclara que la información suministrada es la que ya cuenta con la calificación por parte de la aseguradora. A corto del 31 de diciembre no se tiene siniestro pendientes.
449	Anexo No. 9 Base de siniestralidad				Por favor confirmar is en todos los casos el pago corresponde al saldo insoluto de la deuda y en ningún caso hay lugar a pago de remanentes a beneficiarios designados o de ley	Se aclara que el valor cubre el 100% de la deuda y se paga directamente a la entidad financiera.
450	Anexo No. 9 Base de siniestralidad				Por favor identificar los siniestros que han sido pagados bajo las cláusulas de bolsa para pagos comerciales, errores y omisiones y retenciones o proporcionar el comportamiento histórico de estas pagos y mencionar si hacen parte del informe de siniestralidad o no	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
451	Anexo No. 8 Información estadística				Por favor explicar los conceptos de Nueva, Stock y Run off. ¿Cuál es la diferencia entre ellos y las características de cada grupo?	<p>1. Run off: Se refiere a la cartera que ya no está activa para originar nuevos negocios, es decir, no se están otorgando nuevos créditos o productos en esa línea. Esta cartera está en proceso de amortización o liquidación, donde los clientes siguen pagando sus obligaciones, pero no se generan nuevos préstamos o contratos.</p> <p>2. Stock: Es el conjunto total de créditos o productos vigentes que el banco tiene en un momento dado, incluyendo tanto los créditos antiguos como los recientes. Representa el saldo acumulado de la cartera activa.</p> <p>3. Nuevos: Se refiere a los créditos o productos que el banco ha originado en un período reciente, generalmente en el último mes, trimestre o año. Son las nuevas operaciones que se suman a la cartera.</p>
452	Anexo No. 8 Información estadística				Por favor explicar los conceptos de Grupos 1, 2 y 3 ¿Cuál es la diferencia entre ellos y las características de cada grupo?	<p>Se aclara que los grupos</p> <p>1: Nuevo 2: Stock 3: Run Off</p>
453	Anexo No. 8 Información estadística				Por favor suministrar proyecciones de colocación para los próximos dos años para cada una de las líneas de producto tanto en número de desembolsos mensuales como en valor desembolsado, así mismo proporcionar estimaciones de caídas y agotamiento de los saldos actuales	La respuesta a la pregunta numero 11 atienda la inquietud.
454	Anexo No.6 Condiciones técnicas				Para la líneas de consumo y Microcrédito solo se solicita condiciones para el stock y el run off. ¿Estas líneas no tendrán nuevos desembolsos?	Es correcta su apreciación.
455	Anexo No. 5 Oferta económica			CORREDOR DE SEGUROS	Por favor confirmar si para este proceso hay intermediario de seguros y si se debe contemplar comisión de intermediación	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
456	Anexo No. 5 Oferta económica				De acuerdo a como está planteado el formato, ¿Es posible no ofrecer retorno para los nuevos y ofrecer las tarifas sin un techo para este grupo?, por favor confirmar	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
457	ANEXO 7	10	CONDICIONES OPERATIVAS	<p>La facturación será mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador así:</p> <p>1. El tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días calendario de cada mes.</p> <p>2. La Compañía tendrá 3 días hábiles para emisión de las pólizas, más 2 días corrección de rechazos para notificar al Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vob o por parte del Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vob o 7 días posterior de la entrega del archivo por parte del tomador</p> <p>3. La Compañía enviará factura definitiva de cobro al Tomador al día siguiente de aprobada la prefactura con los ajustes solicitados.</p>	<p>Referente al canal SFTP para la transmisión de la información, se utilizará el canal seguro del banco o la aseguradora podrá aportar el canal de transmisión:</p> <p>En caso tal que la aseguradora pueda determinar el canal de transmisión, ¿ Es posible utilizar sistemas cloud drive?</p>	Se validara con la aseguradora adjudicada.
458	ANEXO 7	9	CONDICIONES OPERATIVAS	<p>Definir y especificar el manejo y administración dentro de la herramienta tecnológica ampliamente:</p> <p>Descripción de la herramienta tecnológica que utilizará la(s) Aseguradora(s)/Oferedor(es) para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso de invitación. Particularmente, el proceso de colocación, emisión y manejo de reclamos.</p> <p>cuales serían los documentos (si se requieren) para la expedición, se debe describir si se requiere algún tipo de escalamiento y los tiempos definidos para su aprobación, de acuerdo con las condiciones del slip técnico</p> <p>Definir cuáles son las políticas de aprobación para inclusiones que están por fuera del automático y de las tablas de extraprimas, se debe especificar cuál es el esquema para el manejo de excepciones, el cual se espera que el mínimo para las reconsideraciones sea máximo 3 horas.</p>	Existen excepciones o flexibilidades permitidas en cuanto al uso de la herramienta tecnológica descrita?	Se validara con la aseguradora adjudicada.
459	ANEXO 7	19	PQRS	TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMANTE: Redes sociales: 1 dia hábil	Agradecemos precisar si las quejas recibidas por redes sociales, constituyen una radicación formal, o si dicho canal se considera únicamente informativo	<p>Las quejas y reclamos que se reciban por redes sociales son trasladadas desde el área de mercadeo al equipo de SAC. En este sentido se tramita bajo los términos de ley y se le informa al consumidor financiero los tiempos de acuerdo al motivo de radicación.</p>
460	ANEXO 7	22	PQRS	<p>MEDIO DE RESPUESTA A RECLAMANTE:</p> <p>a. Para respuestas a través de correo electrónico al 5 dia hábil después de recibida la reclamación</p> <p>b. Para respuestas a través de correo certificado al 12 dia hábil después de recibida la reclamación</p>	Por favor indicar el volumen aproximado de comunicaciones gestionadas a través de correo certificado, así como el alcance geográfico de estas.	<p>La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información sensible.</p> <p>La compañía de seguros es quien disponibiliza los canales para el envío de información.</p> <p>Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico.</p>

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
461	ANEXO 7	4	SINIESTROS	<p>TIEMPOS DE RESPUESTA COMPAÑIA DE SEGUROS</p> <p>4 horas para definición de cobertura básica y 2 días hábiles para otras coberturas. Con pago al día siguiente de la definición. Es decir, en total se mejora el tiempo de pago de indemnizaciones. En conclusión: Cobertura básica: Max 2 días hábiles entre definición y pago. Otras coberturas: Max 3 días hábiles entre definición y pago.</p> <p>Siniestros que afecten la cobertura de fallecimiento: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 4 horas a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.</p> <p>Siniestros que afecten la cobertura de ITP: La aseguradora seleccionada debe garantizar que los SINIESTROS sean definidos en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación.</p>	<p>Agradecemos confirmar si los plazos admiten aplicaciones en casos excepcionales, referentes a inconsistencias, Requerimientos adicionales.</p> <p>Solicitamos precisar el procedimiento de notificación y los tiempos máximos aplicables.</p>	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
462	ANEXO 7	10	PROCESO FACTURACIÓN	<p>DIA DE ENTREGA REPORTE FACTURACION TOMADOR:</p> <p>El Tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p> <p>CONCILIACION</p> <p>La Compañía de Seguros tendrá 1 dia hábil para emisión de las pólizas, más 8 horas para corrección de rechazos para notificar al Tomador.</p> <p>Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vob 5 días posterior de la entrega del archivo por parte del tomador.</p>	Confirmar tiempos VS Información de CONDICIONES OPERATIVAS Fila 9	Se aclara que los tiempos que se van a contemplar para el ANS son los descrito en el anexo No 7 (Condiciones Operativo)
463		1	5	"1. OBJETO (...) que El BANCO suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos que se detallan a continuación:	Teniendo en cuenta que el cuadro que sigue al encabezado utilizado no refleja ramo de seguro sino los distintos tipos de producto del Banco, queremos hacer referencia al Objeto el ramo de seguro que se está licitando esto es "Vida Grupo" - que corresponde al ramo efectivamente identificado por la SFC, y si se quiere aclarar se trata del producto deudores. Lo anterior bajo el entendido que no hay ningún ramo de seguro que se denomine Libranza, ni tarjeta de crédito, microcrédito ni consumo, y que adicionalmente, para efectos de las certificaciones de experiencia y claridad en el proceso licitatorio conviene referirse al ramo efectivamente codificado y aprobado por la SFC, esto es, Vida Grupo.	Se aclara que el único ramo objeto de la presente invitación es Vida Deudor.
464		21	17	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 005 para la contratación de Seguros que el Banco BAN100 suscribe a nombre de sus Deudores diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de Vida Deudor.	Se solicita corregir la denominación del ramo, teniendo en cuenta que conforme a lo establece la CBJ expedida por la SFC no existe un ramo "Vida Deudor" sino "Vida Grupo".	Se aclara que el único ramo objeto de la presente invitación es Vida Deudor.
465	b)	2	20	b) Experiencia y atención. 1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos.	Agradecemos precisar y confirmar que se admitirán certificaciones de experiencia de pólizas de vida grupo.	Se confirma que se acepta la solicitud.
466			Anexo 6	Valor asegurado individual	Por favor aclarar si el valor asegurado corresponderá al monto inicial desembolsado o al saldo insólito de la deuda al momento del siniestro	Se aclara que el valor corresponde al saldo insólito de la deuda.
467			Anexo 6	Continuidad de Cobertura:	Se solicita indicar de qué forma estarán disponibilizadas las solicitudes de seguro y declaraciones de asegurabilidad de los clientes de run off y stock a los que se les debe dar continuidad, para consulta de la aseguradora adjudicataria	Esta información es interna del Banco y solo se podrá divulgar en caso de un siniestro.
468			Anexo 6	COMUNICADOS A LOS CLIENTES	<p>Se solicita complementar indicando que los términos para la aseguradora comenzarán a contar una vez se haga entrega de la base de datos con la información de contacto que le permita realizar la entrega de los certificados individuales de seguro a cada asegurado. La entrega de dichos certificados se realizará a través de medios digitales (correo electrónico, sms, whatsapp etc)</p> <p>La compañía de seguros será la encargada de enviar las comunicaciones directamente al asegurado. Por su parte, el banco suministra la información a la compañía de seguros a través de un canal seguro, dado que se trata de información para el envío de información.</p> <p>La compañía de seguros es quien disponibilidad los canales para el envío de información.</p> <p>Los canales de comunicación serán por medio de SMS y Correo Electrónico</p>	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
469			Anexo 7	Radicación a través de Herramienta Digital del Tomador	Por favor ampliar información de la "herramienta digital del tomador", qué integración se espera de la aseguradora y con qué finalidad	Se validara con la aseguradora adjudicada.
470				Informar el horario de atención de la Compañía de Seguros	de Lunes a viernes de 8:00 a 6:00 pm, los sabados en el call center de 8 a 12 (Únicamente para radicación de siniestros) Asistencia 24 horas	No se evidencia la pregunta.
471				Definir el contacto o canales de atención de la compañía de seguros	#723, Línea Nacional 018000112723, Bogotá 601-3190730 / Whatsapp +57 317 364 3185 / Lucy / Correo Electronico atencioncliente@zurich.com	Es correcta la apreciación
472			Anexo 7	otras condiciones: El proponente seleccionado deberá unirse con el Tomador a su conexión digital para los análisis de asegurabilidad en los casos que no aplique el amparo automático o tabla de extracción. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el TOMADOR realice la adjudicación.	Solicitamos a la entidad el flujo de que tiene actualmente para el proceso de inclusión y análisis de asegurabilidad en los casos en que no aplique el amparo automático.	Se validara con la aseguradora adjudicada.
473					Solicitamos a la entidad el envío de las proyecciones de colocación de créditos mensuales por línea de crédito.	La respuesta a la pregunta numero 11 atienda la inquietud.
474					Solicitamos a la entidad los valores máximos y mínimos de préstamos por tipo de crédito y plazos mínimos y máximos por tipo de crédito.	Libranza: \$284.700.000 y plazo hasta 156 meses. Los productos Tarjeta, microcrédito y pyme se encuentran cerrados para nueva originação.
475					Solicitamos a la entidad aclarar a que se debió la caída en la producción de febrero a marzo de 2025. en febrero se facturaron 4.227 millones y en el mes de marzo 3.494 millones, 732 millones menos.	El banco inició un nuevo proceso de invitación en febrero, adjudicando a una nueva aseguradora con tarifas más competitivas, lo que ha generado una reducción en la prima.
476	12		12	En la revisión al mes doce (12) serán analizadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa analizados, concertados y aprobados exclusivamente por el Banco, solo para cliente nuevos, el stock se mantendrá en las mismas condiciones durante la vigencia de los dos años de la presente invitación.	¿Esto significa que ante un comportamiento negativo en cuanto a siniestralidad se podrán revisar las condiciones a los 12 meses con acuerdo de Ban100?	Es correcta su apreciación. Únicamente para colocaciones nuevas. El stock no se puede modificar.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
477	1		5	Tarjeta de Credito: Nuevo - Stock - Run off	Por favor se necesita se explique la diferencia entre stock y run off en la cartera de tarjeta de credito puesto que se entiende que una persona cuando vuelve a consumir tendría un nuevo credito y aquí sería un nuevo consumo y por lo tanto le aplicaría la nueva tarifa.	1. Run off: Se refiere a la cartera que ya no está activa para originar nuevos negocios, es decir, no se están otorgando nuevos créditos o productos en esa línea. Esta cartera está en proceso de amortización o liquidación, donde los clientes siguen pagando sus obligaciones, pero no se generan nuevos préstamos o contratos. 2. Stock: Es el monto total de créditos o productos vigentes que el banco tiene en un momento dado, incluyendo tanto los créditos antiguos como los recientes. Representa el saldo acumulado de la cartera activa. 3. Nuevos: Se refiere a los créditos o productos que el banco ha originado en un período reciente, generalmente en el último mes, trimestre o año. Son las nuevas operaciones que se suman a la cartera.
478	Anexo nro 8				Se solicita amablemente se pueda incluir a la información compartida la suma asegurada total expuesta de cada uno de los meses y años allí detallados.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
479	Anexo nro 9				Por favor se solicita indicar si existen siniestros en estado de pendientes a la fecha. En caso afirmativo, se solicita indicar el detalle de la misma manera que se detallan los siniestros compartidos.	Se aclara que la información suministrada es la que ya cuenta con la calificación por parte de la aseguradora.
480	Anexo nro 9				Se pide confirmar si el campo "NUMERO POLIZA" nos permite identificar cuántos montos o créditos se ve afectado un mismo siniestro	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
481	Anexo nro 10				Se solicita por favor agregar un campo al listado de asegurados que nos permita identificar los créditos asociados a una misma persona para poder analizar los cumulos.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
482	Anexo nro 10				De igual manera que se indica la fecha de inicio del crédito en el campo "FECHAINIC_PROD_FINANCIERO", se indique la fecha fin del crédito otorgado	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
483	Anexo nro 10				Siendo que la tarjeta de crédito, siempre que se consume tiene una nueva fecha de "credito", se solicita se aclare a que hace referencia el campo "FECHAINIC_PROD_FINANCIERO". ¿es la fecha de otorgamiento de la tarjeta?	Se aclara que hace referencia a la fecha de la entrega de la tarjeta de crédito y activación del cupo.
484	Anexo nro 5				Indicar si el único costo de recaudo a tener en cuenta es el porcentual sugerido en Anexo nro 5 y no existe ninguno adicional o fijo por transacción	Es correcta su apreciación
485	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	Se pide confirmar que se puede dejar aclarado que en la cobertura de "fallecimiento por cualquier causa" cuando se indica que se incluye la eutanasia y el suicidio asistido, sea siempre bajo las condiciones indicadas por la ley colombiana.	El programa de Seguros se ajusta a lo contemplado en la ley colombiana.
486	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Por favor indicar si siempre se tuvo como condición que la fecha considerada como fecha de ocurrencia en ITP es la de Dictamen.	Es correcta su apreciación.
487	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Por favor indicar si siempre se tuvo como condición que la fecha considerada como fecha de ocurrencia en ITP es la de Dictamen.	Es correcta su apreciación.
488	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud: Aceptar hasta la suma de preexistencias, para asegurador que superen la suma de preexistencias, la compañía deberá evaluar los requisitos de asegurabilidad, extraprimar, limitar amparos y garantizar por lo menos el ingreso al amparo básico de vida	Cuando se indica que "Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud." ¿se puede limitar suma hasta el amparo de preexistencias?	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
489	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Monto inicial y saldo insoluto de la deuda más intereses corrientes y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en la obligación se comprenderá, además, los intereses moratorios, costas del proceso de cobro jurídico y las primas de este seguro no canceladas por el asegurado.	Se pide indicar que todos los conceptos que se solicitan cubrir en cuanto a suma asegurada serán reportados para su correspondiente cobro de prima.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
490	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Cláusula de Errores y Omisiones: : Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el período de negociación de dos (2) años	Se pide indicar la diferencia que existe entre la "Cláusula de Errores y Omisiones" y la "Bolsa Comercial"	Si son diferentes. La bolsa de E&O está destinada a cubrir ajustes o correcciones derivadas de errores involuntarios u omisiones en la información. La bolsa comercial se utiliza para gestionar y cubrir pagos relacionados con situaciones comerciales como ajustes, prorrataeos o pagos diferidos.
491	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Cláusula de Errores y Omisiones: : Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el período de negociación de dos (2) años	Se pide indicar si la "Cláusula de Errores y Omisiones" se ha tenido en el pasado. De ser así se pide indicar de cuanto era y si se ha usado	Si se ha tenido, por valor de \$750.000.000
492	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Cláusula de Errores y Omisiones: : Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el período de negociación de dos (2) años	En caso de haberse usado la "Cláusula de Errores y Omisiones" se solicita indicar si la misma está incluida en el informe de siniestralidad. Caso contrario, se pide indicar un listado de casos de su uso, indicando los mismos datos indicados en el listado de siniestros .	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
493	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Cláusula de Errores y Omisiones: : Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el período de negociación de dos (2) años	Se entiende que el monto en dicha cláusula solicitado es por los dos años completos, y por todas las líneas de crédito indicadas en la presente licitación; es decir, que si el mismo se consume el primer año, no quedará importe disponible para el segundo. Se pide confirmar si el entendimiento es correcto.	Es correcta su apreciación
494	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Bolsa para pagos comerciales: Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el período de negociación de los 2 años.	Se pide indicar si la "Bolsa Comercial" se ha tenido en el pasado. De ser así se pide indicar de cuanto era y si se ha usado	Si se ha tenido, por valor de \$470.000.000
495	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Bolsa para pagos comerciales: Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el período de negociación de los 2 años.	En caso de haberse usado la "Bolsa Comercial" se solicita indicar si la misma está incluida en el informe de siniestralidad. Caso contrario, se pide indicar un listado de casos de su uso, indicando los mismos datos indicados en el listado de siniestros .	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
496	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Bolsa para pagos comerciales: Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el período de negociación de los 2 años.	Se entiende que el monto en dicha cláusula solicitada es por los dos años completos, y por todas las líneas de crédito indicadas en la presente licitación; es decir, que si el mismo se consume el primer año, no quedará importe disponible para el segundo. Se pide confirmar si el entendimiento es correcto.	Es correcta su apreciación

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
497	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Clausula de ocupaciones: "La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales tales como: Fuerzas militares, / Guardaespaldes / Policias de servicio activo/ Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal, / Funcionarios públicos de elección popular. Para las anteriores ocupaciones aplican los mismos requisitos de suscripción que los del resto de grupo asegurado."	Se solicita indicar que cantidad o porcentajes de personas se tienen con esta condición de ocupación/actividad en la póliza	Depende de la evaluación del riesgo y las condiciones del programa en el proceso de vinculación.
498	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas				No vemos indicadas las exclusiones en las Condiciones Técnicas, por favor indicar cuáles son las vigentes.	La aseguradora deberá presentar su propuestas para todas las líneas de negocio que oferta la presente invitación.
499	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas				No vemos indicadas las exclusiones en las Condiciones Técnicas, en caso de no tenerlas, se pide por favor aceptar las obligatorias por el reaseguro: A.El fallecimiento causado directamente por guerra interior o exterior, invasión, Hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, Revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por comisión civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. B.El fallecimiento como consecuencia de fusión o fusión nuclear, radiactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. C.El fallecimiento causado por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas, y/o por culpa grave del asegurado.	La aseguradora deberá presentar su propuestas para todas las líneas de negocio que oferta la presente invitación.
500	Anexo nro 6 Condiciones Técnicas			Muerte por cualquier causa: Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días Permanencia hasta terminar la deuda para clientes actuales y nuevos: Hasta terminar deuda.	Siendo que la edad máxima de ingreso presenta una edad avanzada, mayor que el resto de la línea de créditos, entendemos que la libranza se otorga a pensionados. Se pide indicar el porcentaje de pensionados que se tiene en la cartera de créditos vigente de libranza.	Se aclara que el 100% de la base de libranza corresponde a pensionados.
501	Anexo N° 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios			Proceso de Suscripción/numeral 6/FORMATO DE TIPO DE DOCUMENTO: - Formulario de declaración de salud (Ver anexo N° 2 Slip Técnico: Hoja Requisitos de Asegurabilidad, Hoja Tabla Extráprimas)	Agradecemos aclarar cual es anexo 2 que menciona el Anexo 7, toda vez que el anexo No.2 remitido por la Entidad Corresponde a la Carta de Presentación.	Se aclara que es el anexo No. 6 condiciones técnicas.
502	Anexo N° 2 Carta de Presentación			Referencia: Invitación y/o Licitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros por Cuenta de sus Deudores en los Ramos de _____.	Por favor precisar a que se refiere cuando solicitan que se relacionen los Ramos de ?, Teniendo en cuenta que el cupo que sigue al encabezado de la licitación incluye los distintos tipos de producto del Banco, sugerimos hacer referencia en este apartado de Objeto el ramo de seguro que se está licitando, esto es, Vida Grupo -que corresponde al ramo efectivamente identificado por la SFC, y si se quiere aclarar que se trata del producto deudores. Lo anterior bajo el entendido que no hay ningún ramo de seguro que se denomine Libranza, ni tarjeta de crédito, microcrédito ni consumo, y que adicionalmente, para efectos de las certificaciones de experiencia y claridad en el proceso licitatorio conviene referirse al ramo efectivamente codificado y aprobado por la SFC, esto es, Vida Grupo.	Es correcta su apreciación.
503	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	10 CIBERSEGURIDAD	44	EL OFERENTE prestará los servicios de acuerdo con el siguiente marco de referencia para la seguridad en la nube y debe demostrar la certificación expedida por una entidad externa:	Agradecemos que para este tema de Ciberseguridad la certificación pueda ser firmada por el Representante Legal del Oferente, certificando que informe el cumplimiento con lo mencionado en este numeral	El documento se formaliza con la aseguradora adjudicada
504	CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	18	*La póliza debe ser emitida para los ramos objeto de la Invitación, si la aseguradora solo se presenta en uno de los dos ramos, el valor asegurado será de la siguiente manera:	Agradecemos precisar y dar claridad cuales son los dos ramos que menciona este numeral, teniendo en cuenta que el ramo Vida Grupo, corresponde al ramo efectivamente identificado por la SFC, y si se quiere aclarar que se trata del producto deudores. Lo anterior bajo el entendido que no hay ningún ramo de seguro que se denomine Libranza, ni tarjeta de crédito, microcrédito ni consumo,	Es únicamente el ramo de Vida Deudor.
505	CAPITULO II REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y CONDICIONES	b) Experiencia y atención.	21	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.	Agradecemos se amplie la fecha de expedición a 360 días la fecha de apertura de la invitación.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
506	CAPITULO II REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y CONDICIONES	b) Experiencia y atención.	21	1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos. 2. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025 con una entidad financiera, bancaria, retail, (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados.	Agradecemos precisar exactamente cuantas certificaciones de experiencia solicitan	La aseguradora deberá suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratados los ramos objeto de esta invitación, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2025, e indicar la vigencia de los mismos.
507	Capítulo I	3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7	Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas	Nuestro sistema maneja el Horario desde las 00:00 horas del 01 de junio 2026 hasta las 24:00 del día 31 de mayo del 2028 Se puede modificar la hora del inicio de vigencia?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
508	Anexo No. 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios	Hoja_Proceso de Suscripción_Fila14		Amparo Automático: El nuevo solicitante que declare una enfermedad diferente a las relacionadas en la tabla de extra primas, la cobertura quedará sujeta a la evaluación de la compañía y previa confirmación, por lo cual no aplica el amparo automático	Si una persona declara una enfermedad diferente a las relacionadas en la tabla de extra primas se deberá solicitar historial clínico para el estudio y aceptación del riesgo incluyendo exámenes médicos en caso de requerirse?	Es correcta su apreciación
509	Anexo No. 6 Condiciones Técnicas	Hoja_CONDICIONES TÉCNICAS TARJETA CR_Fila38		Continuidad para todos los asegurados actuales desde la fecha de ingreso reportada por el tomador bajo las mismas condiciones. Sin restricción Se mantiene (para el Run off y el stock) hasta la suma máxima asegurado en la base reportada y las condiciones actuales.	Se requiere conocer el listado de asegurados con la fecha del desembolso para poder incluir la continuidad dentro de la póliza, podemos contar con esta información para la emisión de la póliza?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta. Por favor dirigirse al anexo No 10 (FECHAINIC_PROD_FINANCIERO).
510	Anexo No. 10 Base de Asegurados_VIDA	Hoja_BASE VIDA B100 DIC_2025			Una vez sea adjudicada la Licitación, la aseguradora podrá entregar un layout para el cague de la base en el sistema?	Se validara con la aseguradora adjudicada.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
511	Anexo No. 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios		CONDICIONES OPERATIVAS	<p>Hoja_CONDICIONES OPERATIVAS:</p> <p>Forma de administración de la facturación. (Anual, Semestral, Trimestral o Mensual)</p> <p>La facturación será mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador así:</p> <ol style="list-style-type: none"> El tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días calendario de cada mes. La Compañía tendrá 3 días hábiles para emisión de las pólizas, más 2 días corrección de rechazos para notificar al Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vobos por parte del Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vobos 7 días posterior de la entrega del archivo por parte del tomador La Compañía enviará factura definitiva de cobro al Tomador al día siguiente de aprobada la prefectura con los ajustes solicitados. <p>Hoja_Proceso Facturación:</p> <p>El Tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p> <p>La Compañía de Seguros tendrá 1 días hábil para emisión de las pólizas, más 8 horas para corrección de rechazos para notificar al Tomador.</p>	<p>Se agradece confirmar el ANS del proceso de facturación, el cual difiere entre las 2 hojas indicadas del anexo 7.</p>	Se aclara que los tiempos que se van a contemplar para el ANS son los descrito en el anexo No 7 (Condiciones Operativo)
512	Capítulo I	17. VALIDEZ DE LA OFERTA	16	El numeral 1 establece que la oferta deberá mantenerse vigente durante ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha máxima de la entrega de la propuesta por parte de los oferentes.	Atentamente solicitamos a Bancien reducir el plazo de validez de la oferta a sesenta (60) días calendario, con el fin de mitigar el riesgo financiero derivado de posibles variaciones en el entorno macroeconómico o en los supuestos técnicos del seguro.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
513	Anexo No. 11 Convenio de Recaudo	6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO	1	En este numeral no se detallan ni se precisan las condiciones que aplican al costo del recaudo de las primas que realizará Bancien. Bancien solo indica que este asunto está regulado en el Pliego de Condiciones y, en efecto lo está, sólo que de forma muy general. Lo procedente es que esta regulación, al constituir una temática tan específica relacionada con el servicio a cargo de Bancien, debería incluirse en el Convenio de Recaudo.	Con el fin de garantizar la transparencia contractual y la adecuada evaluación técnica y económica de la propuesta, se solicita respetuosamente incluir y regular en el Convenio de Recaudo, las condiciones aplicables al costo del servicio de recaudo de primas, precisando, entre otros aspectos, los criterios de determinación, la base de cálculo, la periodicidad del cobro y, de ser el caso, la existencia de límites o topes aplicables.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
514	Anexo No. 11 Convenio de Recaudo	7. DURACIÓN	2	Esta cláusula faculta a Bancien para suspender temporalmente el servicio de recaudo de manera unilateral en caso de fallas técnicas o eventos de fuerza mayor del sistema, en la seguridad del servicio, intento de fraude o uso indebido. No obstante, dicha facultad se prevé de forma general, sin desarrollar con precisión el procedimiento aplicable a la suspensión, los acuerdos de niveles de servicio (ANS), ni los impactos operativos, tecnológicos y económicos que dicha suspensión podría generar para la entidad aseguradora adjudicataria, en particular, frente al cobro del costo del servicio de recaudo durante el periodo de suspensión.	Se solicita respetuosamente precisar en la presente cláusula: i) El procedimiento aplicable para la suspensión del servicio de recaudo, incluyendo los términos de notificación, tiempos estimados y planes de contingencia; ii) Que se establezca que la suspensión del servicio de recaudo de parte de Bancien se realizará exclusivamente en los eventos de fallas técnicas o de seguridad del sistema, intento de fraude o uso indebido debidamente identificados y iii) Que, durante el periodo de suspensión del servicio de recaudo imputable a Bancien, no se causará ni cobrará a la entidad aseguradora adjudicataria el costo del servicio de recaudo pactado en el Convenio de Recaudo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
515	Anexo No. 11 Convenio de Recaudo			Ausencia de reglas sobre responsabilidad por errores en el recaudo: El Convenio de Recaudo no regula de manera expresa el régimen de responsabilidad aplicable a los errores en la prestación del servicio de recaudo a cargo de Bancien, tales como pagos no aplicados o aplicados de forma incorrecta, recaudos parciales o extemporáneos, reversos, incumplimientos y demás en la información transmitida a la aseguradora, ni define la asignación de responsabilidades frente a las reclamaciones, quejas o controversias que puedan surgir por parte de los asegurados o clientes con ocasión de dichas contingencias.	Se solicita respetuosamente evaluar la inclusión de disposiciones que definen de manera clara y completa las responsabilidades, procedimientos y tiempos de respuesta frente a errores o contingencias en el recaudo, incluido, entre otros aspectos: i) la identificación y corrección de pagos no aplicados, parciales o extemporáneos; ii) los mecanismos de conciliación y trazabilidad de la información; y iii) la asignación de responsabilidades frente a las reclamaciones o PQR que se presenten por parte de los asegurados, garantizando una adecuada coordinación entre Bancien y la entidad aseguradora y la protección de los consumidores financieros.	No se acepta, se mantiene la condición informada.
516	Capítulo I	1. Objeto	5	CORREDOR DE SEGUROS	Se solicita aclarar si se cuenta con intermediario de seguros para el proceso licitatorio	Actualmente, el Banco no cuenta con un corredor de seguros seleccionado.
517	Capítulo 4	1.5 ANEXO N° 5: Oferta Económica	47	<p>Oferta Económica</p> <p>- Diligenciar completamente.</p> <p>- Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</p> <p>- La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para las pólizas objeto de la invitación Vida de acuerdo con el anexo Oferta Económica.</p> <p>- La Asociación de Aseguradoras de la Provincia del stock y presentar propuesta de tarifa para créditos nuevos, esperando que se puedan mantener o mejorar la tarifa</p> <p>- La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 31 de mayo del 2020 a las 23:59 horas.</p> <p>Adjuntar en PDF Y EXCEL.</p>	<p>Se solicita aclarar ya que en el numeral propuesto se indica: La Aseguradora debe mantener las tarifas para el stock y presentar propuesta de tarifa para créditos nuevos esperando que se puedan mantener o mejorar la tarifa. Pero en el anexo 5 Oferta Económica en la columna H se indica presentar propuesta, mantener tarifa y máxima Tarifa máxima a proponer. Por tal motivo se solicita aclaración de las tasa a presentar es única y exclusivamente para nuevos asegurados en las diferentes líneas de crédito y para tanto el STOCK 1 y 2 así como el RUN OFF se mantienen como están al momento de inicio de la licitación.</p>	<p>Para la cartera nueva, la compañía aseguradora deberá presentar una propuesta económica competitiva. Para el stock (1), se busca mantener la tarifa actual. En cuanto al stock (2) y al run-off, la compañía podrá proponer una tarifa hasta el máximo informado.</p>
518	Anexo No. 5 Oferta Económica	Fila 20	1	Oferta Económica	Se solicita aclarar si para las tasas a otorgar para nuevos solo de debe definir para las líneas de crédito libranza y tarjeta de crédito ya que solo se registran estas líneas en el archivo	Es correcta su apreciación.
519	Anexo No. 5 Oferta Económica		1	Oferta Económica	Se solicita aclarar si la compañía oferente puede presentar tasas para todas las líneas de Crédito	<p>Libranza (Nuevo, stock, run off)</p> <p>Tarjeta de Crédito (Nuevo, stock, run off)</p> <p>Consumo (Stock y run off)</p> <p>Microcrédito (Stock y run off)</p>
520	Anexo No. 5 Oferta Económica		1	Oferta Económica	Se solicita aclarar si la compañía oferente puede presentar tasas para el stock 1, stock 2 y run off diferentes a las indicadas en el anexo no. 5 oferta económica, aun cuando esto implique que puedan superar los límites descritos en el mismo	<p>Para la cartera nueva, la compañía aseguradora deberá presentar una propuesta económica competitiva. Para el stock (1), se busca mantener la tarifa actual. En cuanto al stock (2) y al run-off, la compañía podrá proponer una tarifa hasta el máximo informado.</p>

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numerar	Página			
521	Anexo No. 6 Condiciones Técnicas	Fila 44	1	<p>La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales tales como:</p> <p>Fuerzas militares.</p> <p>Guardaespaldas.</p> <p>Policías de servicio activo.</p> <p>Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal.</p> <p>Funcionarios públicos de elección popular.</p> <p>Para las anteriores ocupaciones aplican los mismos requisitos de suscripción que los del resto de grupo asegurado.</p>	<p>Se solicita aclarar si se cuenta actualmente con la población indicada como riesgo especial y si se tiene la base o porcentaje de la población total .</p> <p>La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales tales como:</p> <p>Fuerzas militares.</p> <p>Guardaespaldas.</p> <p>Policías de servicio activo.</p> <p>Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal.</p> <p>Funcionarios públicos de elección popular.</p>	<p>La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.</p>
522	Anexo No. 6 Condiciones Técnicas	Fila 45	1	<p>Clausula de extraprimes</p> <p>La Compañía deberá definir extraprimes directas para aquellos asegurados que en la declaración de estado de salud, alguno de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes.</p> <p>Favor indique claramente si en caso de declaración de uno o varios de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes el cliente podrá cobrar la sumatoria de las extraprimes (en el caso de mas de un padecimiento) o pasa a evaluación médica de la compañía.</p> <p>En dicha tabla de Extraprime se indica dichas enfermedades con riesgo estándar o extraprime.</p>	<p>Se solicita a la entidad aclarar si la compañía aseguradora podrá modificar y exponer sus propias enfermedades y porcentajes considerados para extraprimes automáticas o si por el contrario se deben aceptar las indicadas en el anexo 6</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada</p>
523	Anexo No. 6 Condiciones Técnicas	Fila 51	1	<p>Bolsa para pagos comerciales</p> <p>Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.</p>	<p>Se solicita aclarar si el valor de \$470.000.000 indicado para la bolsa de pagos comerciales es un valor total para todas las líneas de crédito durante las dos vigencias o si por el contrario es \$470.000.000 por cada una de las líneas de crédito durante 2 años de vigencia</p>	<p>Se confirma que la bolsa será utilizada para toda la vigencia del programa, es decir los 2 años.</p>
524	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		1	<p>Fecha de ocurrencia del SINIESTRO para incapacidad total y permanente. - La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN</p>	<p>Se solicita a la entidad la base de asegurados que están pendientes de resolución de dictamen en firme para el otorgamiento del amparo de Incapacidad Total y Permanente</p>	<p>La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.</p>
525	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		1	<p>Base de Siniestralidad</p>	<p>Se solicita a la entidad confirmar si la base de siniestros reportada corresponde a la totalidad de siniestros incurridos o solo los siniestros pagados y objetados</p>	<p>Es correcta su apreciación. (siniestros pagados y objetados)</p>
526	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		1	<p>Base de Siniestralidad</p>	<p>Se solicita a la entidad base de siniestros actualizada a la fecha ya que el corte evidenciado es noviembre de 2025.</p>	<p>Se aclara que la base se encuentra a corte del mes de diciembre 2025.</p>
527	Anexo No. 10 Base de Asegurados_VIDA	Hoja_BASE VIDA B100 DIC_2025	Base de Asegurados		<p>Por favor incluir el genero de los asegurados en la base entregada.</p>	<p>La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.</p>
528	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		Base de siniestralidad		<p>Por favor incluir las fechas de inicio y fin de vigencia</p>	<p>La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.</p>
529	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		Base de siniestralidad		<p>El valor asegurado pagado es el saldo o cuotas pendientes con o sin intereses?</p>	<p>Se aclara que corresponde al saldo insoluto de la deuda.</p>
530	Anexo No. 9 Base de siniestralidad		Base de siniestralidad		<p>Confirmar cuál fecha debe considerarse como fecha de ocurrencia del siniestro para efectos técnicos: fallecimiento, aviso o pago</p>	<p>Se aclara que la fecha es FECHA SINIESTRO.</p>
531	Anexo No. 10		Asegurados		<p>La unidad de exposición es numero de asegurados o numero de créditos</p>	<p>Se aclara que corresponde número de créditos.</p>
532	Anexo No. 9 Base de siniestralidad	5	24	<p>Para consulta y análisis se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Base de SINIESTROS" del programa de seguros objeto de la presente invitación.</p>	<p>¿El banco realizará radicación directa de SINIESTROS o lo hará el cliente/deudor?</p>	<p>Se aclara que se puede presentar los dos eventos.</p>
533	Anexo No. 9 Base de siniestralidad	5	24	<p>Para consulta y análisis se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Base de SINIESTROS" del programa de seguros objeto de la presente invitación.</p>	<p>¿Existen periodos en que lleguen mayores volúmenes de SINIESTROS? Si es así confirmar fechas de mayor volumen</p>	<p>La información se encuentra suministrada en el anexo No. 9.</p>
534	Anexo No. 7 Condiciones Operativas & Acuerdos de Servicios	Hoja_Proceso de Suscripción		<p>Plazo para la suscripción: La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre las 8 am hasta la 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo día. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al dia siguiente a más tardar al medio dia. <p>Así mismo, presentará horario adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm 	<p>Por favor informar el volumen de casos enviados a la aseguradora que no aplican para amparo automático o tabla de extraprimes. Por favor, detallar el promedio diario tanto en el horario ordinario como en el adicional durante la semana de cierre</p>	<p>en volumenes normales viajan de 10 a 15 casos diarios para calificación de la aseguradora</p>
535	CAPITULO II REQUISITOS BÁSICOS Y ADICIONALES "DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA" Y CONDICIONES	2. REQUISITOS ADICIONALES. Literal b) Experiencia y atención.	21	<p>Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.</p>	<p>Se solicita a la entidad confirmar si en caso de certificar experiencia de un programa en coaseguros es necesario que la compañía oferente sea la líder del mismo</p>	<p>Se confirma que si la aseguradora se presenta en coaseguro no es necesario que sea líder en este coaseguro.</p>
536	Capítulo II	22	36	ADJUDICACIÓN	<p>¿Después de la adjudicación del proceso se requiere la constitución de una póliza de cumplimiento? En caso afirmativo, favor indicar las condiciones aplicables (tipo, valor, vigencia, porcentaje).</p>	<p>Por favor referirse al pliego capítulo I numeral 21 (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)</p>
537	Anexo 6	Celda A24	Condiciones Técnica Libranza	<p>La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN</p>	<p>Agradecemos aclarar a que hace referencia fecha de dictamen, si esta es fecha de estructuración o fecha de calificación</p>	<p>Se aclara que corresponde a la fecha de calificación.</p>
538	Anexo 6	Celda A39	Condiciones Técnica Libranza	<p>Cláusula de Errores y Omisiones: Monto total de \$750.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso y es otorgado para todo el periodo de negociación de dos (2) años</p>	<p>¿el monto mencionado de \$750 millones para todas las líneas de crédito son por cada año de licitación o son para en conjunto los 2 años de licitación?</p>	<p>Se confirma que la bolsa será utilizada para toda la vigencia del programa, es decir los 2 años.</p>
539	Anexo 6	Celda A51	Condiciones Técnica Libranza	<p>Bolsa para pagos comerciales: Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.</p>	<p>¿el monto mencionado de \$470 millones para todas las líneas de crédito son por cada año de licitación o son para en conjunto los 2 años de licitación?</p>	<p>Se confirma que la bolsa será utilizada para toda la vigencia del programa, es decir los 2 años.</p>
540	Anexo 6	General	Condiciones Técnica Libranza	<p>Cláusula de Errores y Omisiones, y Bolsa para pagos comerciales</p>	<p>Agradecemos aclarar la finalidad de cada una de las bolsas y nos puedan compartir como ha sido la usabilidad histórica de ambas.</p>	<p>La respuesta 289 atiende la inquietud</p>
541	Anexo 6	Celda A31	Condiciones Técnica Libranza	<p>Edad de ingreso y permanencia en Muerte por cualquier causa: Ingreso: Mínima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días Permanencia hasta terminar la deuda para clientes actuales y nuevos: Hasta terminar deuda.</p>	<p>Solicitamos amablemente considerar disminuir un poco la edad máxima de ingreso para dicha cobertura.</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p>

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
542	Anexo 6	Celda A24	Condiciones Tecnicas Tarjeta CR	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Agradecemos aclarar a que hace referencia fecha de dictamen, si esta es fecha de estructuracion o fecha de calificacion	Se aclara que corresponde a la fecha de calificación.
543	Anexo 6	Celda A31	Condiciones Tecnicas Tarjeta CR	Edad de ingreso y permanencia en Muerte por cualquier causa: Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días Permanencia hasta terminar la deuda para clientes actuales y nuevos: Hasta terminar deuda.	Solicitamos amablemente considerar disminuir un poco la edad maxima de ingreso para dicha cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
544	Anexo 6	Celda A34	Condiciones Tecnicas Tarjeta CR	Cobertura de preexistencias : Para actuales y nuevos asegurados, cobertura de preexistencias hasta 53 SMMLV y se incluirán sin diligenciar declaración de asegurabilidad. Cobertura de preexistencias sin límite de edad..	Solicitamos amablemente considerar disminuir un poco el numero de salarios que aplica para el amparo automatico teniendo en cuenta la naturaleza del producto.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
545	Anexo 8	Informacion general	Estadísticas	informacion enviada en estadísticas	Teniendo en cuenta que en el anexo 5 se encuentras discriminadas las tarifas por rango etario por cada una de las carteras, agradecemos incluir en el anexo 8 esta misma segmentación para de esta manera tener un insumo mas exacto para la estimacion de la oferta a presentar.	La informacion suministrada es suficiente para presentar propuesta.
546	Anexo 8	Informacion general	Estadísticas	informacion enviada en estadísticas	Agradecemos aclarar si CDT es otra linea de credito adicional o esta dentro de alguna otra, teniendo en cuenta que esta aparece discriminada en el anexo 8 informacion estadísticas pero no se menciona en los anexos 5 y 6 discriminada.	Esta linea de crédito se encuentra en el histórico. Y a la fecha se encuentra marchitada y sin nuevas colocaciones.
547	Anexo 9	Informacion general	Base de siniestralidad	informacion enviada en base de siniestralidad	Agradecemos aclarar que el campo que esta en la base como fecha de radicacion aseguradora, hace referencia a la fecha de aviso del siniestro	Es correcta su apreciación.
548	Anexo 9	Informacion general	Base de siniestralidad	informacion enviada en base de siniestralidad	Agradecemos aclarar que el campo que esta en la base como fecha de identificacion, hace referencia a la fecha de aviso del siniestro	Es correcta su apreciación.
549	Anexo 6	FILA 22 Fallecimiento por cualquier causa	Libranza Consumo Microcrédito	Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer dia de vigencia. Se incluye la eutanasia y el suicidio asistido	Es posible incluir en el párrafo que la MUERTE OCASIONADA POR TERRORISMO tendrá cobertura siempre y cuando el asegurado no actue como sujeto activo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
550	Anexo 6	FILA 23: Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente.	Libranza Consumo Microcrédito	Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formación, nivel académico y experiencia. La pérdida de capacidad laboral calificada por la EPS, ARL, AFP al cual se encuentre afiliado el asegurado o por las juntas regionales o nacionales de calificación de invalidez, y que sea igual o superior al 50%	Es posible especificar que la calificación de invalidez, para los asegurados que pertenecen a los regímenes especiales debe ser con el Manual único de calificación del decreto 1507 del 2014 o el que esté vigente a la fecha?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
551	Anexo 6	Fila 24 Fecha de ocurrencia del siniestro para incapacidad total y permanente	Libranza Consumo Microcrédito	La fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN	Teniendo en cuenta que la fecha de ocurrencia del siniestro es la fecha de estructuración (la cual es la fecha que la entidad calificadora determina que la persona queda en invalidez) se sugiere modificar la definición de ítem: Fecha de ocurrencia del siniestro para incapacidad total y permanente	No se acepta, se mantiene lo solicitado, actualmente la fecha con la que se paga ITP debe ser la del DICTAMEN
552	Anexo 6	Fila 31 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Libranza	Muerte por cualquier causa. "Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 86 años + 364 días . Permanencia hasta terminar la deuda para clientes actuales y nuevos: Hasta terminar deuda."	Es posible limitar la edad máxima de ingreso para el amparo de vida hasta los 82 años. Y para la incapacidad total y permanente hasta los 72 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
553	Anexo 6	Fila 34 Amparo automático:	Libranza Consumo Microcrédito	Tendra amparo automatico todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	es posible modificar el amparo automático en valores asegurados y no en salarios mínimos legales vigentes.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
554	Anexo 6	Fila 34 Amparo automático:	Libranza Consumo Microcrédito	Tendra amparo automatico todo nuevo deudor hasta la suma de 42 SMMLV, sin requisitos de asegurabilidad.	es posible limitar el valor del amparo hasta 50 millones de pesos?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
555	Anexo 6	Fila 43 El pago de los exámenes médicos requeridos para nuevas inclusiones serán asumidos por la aseguradora:	Libranza Consumo Microcrédito	En caso de requerirse exámenes médicos adicionales a la Historia Clínica por políticas de suscripción Indicar los puntos de atención donde los asegurados podrán realizar el trámite de estudios de requisitos de asegurabilidad, esto de acuerdo a la tabla de enfermedades anexa en el presente slip.	¿Es posible aclarar que los requisitos asumidos por la compañía, serán aquellos requisitos definidos por políticas de la compañía aseguradora, y no por condición médica del asegurado? Los requisitos que obedezcan a condición o patología médica del cliente, deben ser asumidos por el mismo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
556	Anexo 6	Fila 44. Clausula de ocupaciones:	Libranza Consumo Microcrédito	La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales	Es posible especificar que la calificación de invalidez, para los asegurados que pertenecen a los regímenes especiales debe ser con el Manual único de calificación del decreto 1507 del 2014 o el que esté vigente a la fecha?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
557	Anexo 6	Fila 45. Clausula de extraprimes	Libranza Consumo Microcrédito	Favor indique claramente si en caso de declaracion de uno o varios de los padecimientos detallados en la tabla de extraprimes el cliente podrá cobrar la sumatoria de las extraprimes (en el caso de mas de un padecimiento) o pasa a evaluación médica de la compañía	Se informa se deben sumar las extraprimes correspondientes a las patologías declaradas, siempre y cuando el valor total de extraprima no supere el 200%. Si supera este valor deberá enviarse al equipo de evaluación de la compañía aseguradora.	Es correcta su apreciación. Y se configurara con la aseguradora adjudicada.
558	Anexo 6	FILA 46 Plazo para la suscripción	Libranza Consumo Microcrédito	"La compañía informará para todas las solicitudes recibidas por la herramienta digital del Banco en los horarios. - Entre las 10 am hasta las 1 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será el mismo dia. - Para solicitudes recibidas entre la 1 pm hasta las 5 pm el tiempo de respuesta por la Compañía será máximo al dia siguiente a más tardar al mediodia dia. Así mismo, presentará horario adicional: - Semana de cierre: 5:00pm a 7:00pm - Sábado: 8am a 12pm"	¿Es posible que en los casos o solicitudes que ingresen a la compañía entre la 1 y las 5 pm, se emita respuesta dentro de las siguientes 24 horas? *** Es posible que las solicitudes que ingresen los días viernes después de las 1 pm y los sábados sean evaluadas el lunes o martes en caso de ser festivo dentro de la jornada laboral? *** Se sugiere considerar que el horario de la compañía es de lunes a viernes.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
559	Anexo 6	Fila 31 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Consumo	"Ingreso: Minima 18 años cumplidos /Máxima 80 años + 364 días Permanencia: Hasta terminar deuda."	Es posible limitar la edad máxima de ingreso para el amparo de vida hasta los 77 años. Y para la incapacidad total y permanente hasta los 70 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
560	Anexo 6	Fila 31 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA	Microcrédito	Incapacidad total y permanente. "Ingreso: Mínima 18 años cumplidos / Máxima 75 años + 364 días. Permanencia: Hasta terminar la deuda	es posible limitar la edad máxima de ingreso en la incapacidad total y permanente hasta los 70 años, y limitar la edad de permanencia hasta los 75 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
561					En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Es correcta su apreciación
562	2	2g	6	Lee documentos del proceso de la presente invitación deben ser entregados vía e-mail o carpeta compartida, según se indique en cada etapa del proceso. Para la recepción de documentos a través de carpeta compartida, desde EL BANCO se habilitará el acceso a cada oferente y éste debe ingresar haciendo uso del enlace que se remitirá a los correos electrónicos informados, ya que sólo a ellos le llegarán un e-mail con el enlace. Cuando se reciba el e-mail, justo debajo del mensaje "para abrir este vínculo seguro" Deberán ingresar el correo electrónico que recibe el mensaje y luego presionar el botón "Siguiente"	Agradecemos nos confirmen en que fecha enviaran el enlace de la ruta compartida, para realizar pruebas de envío y recepción de la información de parte de ustedes	El acceso a las carpetas se otorgó desde la publicación del pliego de condiciones, a partir del 23 de febrero de 2026 dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026 fecha en la que se habilitarán las carpetas para la carga de la información. Cabe destacar que todo el proceso se realizará a través del enlace suministrado por BAN100.

Nº de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Banco Ban100
	Literal	Numeral	Página			
563	2	2j	6	El Oferente deberá cargar la información en las carpetas correspondientes. Una vez cargada, la información no podrá ser editada, solo visualizada, y se deberán respetar los horarios establecidos para la carga.	de acuerdo a lo mencionado en la pregunta anterior y esta, agradecemos nos confirmen por donde debemos subir los documentos que hacen parte de la propuesta	Para la recepción de propuestas, el Banco habilitará a cada proponente una carpeta compartida para la recepción de la propuesta y sus anexos a partir del 23 de febrero de 2026 dejando claridad que la fecha límite para la recepción de la propuesta es el 25 de febrero de 2026, tal como se indica en el "Pliego de requisitos & condiciones técnicas", numeral "2. INSTRUCCIONES" literal g). El enlace será remitido a los correos previamente informados por su empresa a Ban100 mediante confirmación en comunicación de intención de participación
564	3		7	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO : Del 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas y finalizará el 31 de mayo de 2028 a las 23:59 horas	Por favor nos confirmen si duración del contrato es :31 mayo 2026 al 30 mayo 2028?	Es correcta su apreciación. El programa deberá mantenerse vigente por un periodo de dos años.
565				Cronograma	agradezco aclarar: En el cronograma se menciona entregar propuesta el 25 de febrero , se refieren a entregar en esta fecha los requisitos de admisibilidad únicamente ??	Se confirma que este dia las aseguradoras deberá presentar todo lo referente a requisitos de admisibilidad y propuesta económica del negocio.
566				Cronograma	agradezcemos nos confirmen que documentos debemos entregar el 25 de febrero	Se confirma que este dia las aseguradoras deberá presentar todo lo referente a requisitos de admisibilidad y propuesta económica del negocio.
567				Cronograma	favor aclarar: el jueves 26 marzo debemos entregar la propuesta financiera y tecnica? Sin los requisitos de admisibilidad	No. Se confirma que el dia 17 de marzo las aseguradoras deberán subsanar aquella documentación que no fue posible entregar inicialmente y podrán reconsiderar su Oferta si así lo considera, pero esta no es la primera Fecha, inicialmente es el 25 de Febrero.
568				Cronograma	agradezcemos nos confirmen que documentos debemos entregar el 26 marzo	Se confirma que el dia 17 de marzo las aseguradoras deberán subsanar aquella documentación que no fue posible entregar inicialmente y podrá reconsiderar su Oferta si así lo considera.
569					Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual	MAPRE SEGUROS
570					En vista que la entrega de documentos es virtual, ¿es preciso afirmar que reciben firma digital en los documentos?	Es correcta su apreciación.
571					De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?	El Banco se ajusta a las políticas de ley establecidas en Colombia.
572	Anexo N° 6 Condiciones Técnicas			Bolsa para pagos comerciales : Monto total de \$470.000.000 para todas las líneas de crédito objeto de este proceso. Valor otorgado durante el periodo de negociación de los 2 años.	Agradecemos a la entidad confirmar el proceso del uso de la Bolsa	La bolsa comercial se utiliza para gestionar y cubrir pagos relacionados con situaciones comerciales como ajustes, prorrataos, pagos diferidos, entre otros.
573					Agradecemos por favor confirmar si la cartera en mora (pago de prima) es asumida por la Entidad e indicar cuantos días de mora manejan? Solicitamos confirmar el proceso actual de cartera castigada.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
574	Anexo N° 10 Base de Asegurados_VIDA				Solicitamos incluir en la base de asegurados: genero, fecha de desembolso, fecha inicio y fecha fin del desembolso ,plazo, tasa mensual, saldo.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
575					Por favor confirmar cual es el anexo N. 12, ya que no se encuentra relacionado o si no existe?	Se confirma que el Anexo N.º 12 es el Registro de Proveedores
576					Agradecemos a la entidad suministrar la proyección de colocación nde desembolsos nuevos para los proximos años de vigencia del contrato	La respuesta a la pregunta numero 11 atienda la inquietud.
577	Anexo No9 Siniestralidad				Por favor aclarar la fecha de corte de la siniestralidad suministrada	Se aclara que la fecha reportada se encuentra a corte de 31 de diciembre 2025.
578	Anexo No9 Siniestralidad				Por favor confirmar por que en la información de siniestralidad no se evidencia siniestros en estado de reserva, en caso de tener siniestros en este estado solicitamos incluir en la información suministrada	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.